

En tierra ocupada

Memoria y resistencias de las mujeres
en el Sáhara Occidental



Irantzu Mendia Azkue
Gloria Guzmán Orellana

Irantzu Mendia Azkue

Profesora en el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) e investigadora de Hegoa. Especializada en estudios sobre género, conflictos armados y construcción de la paz. Integrante del Grupo de Investigación sobre Seguridad Humana, Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional de Hegoa.

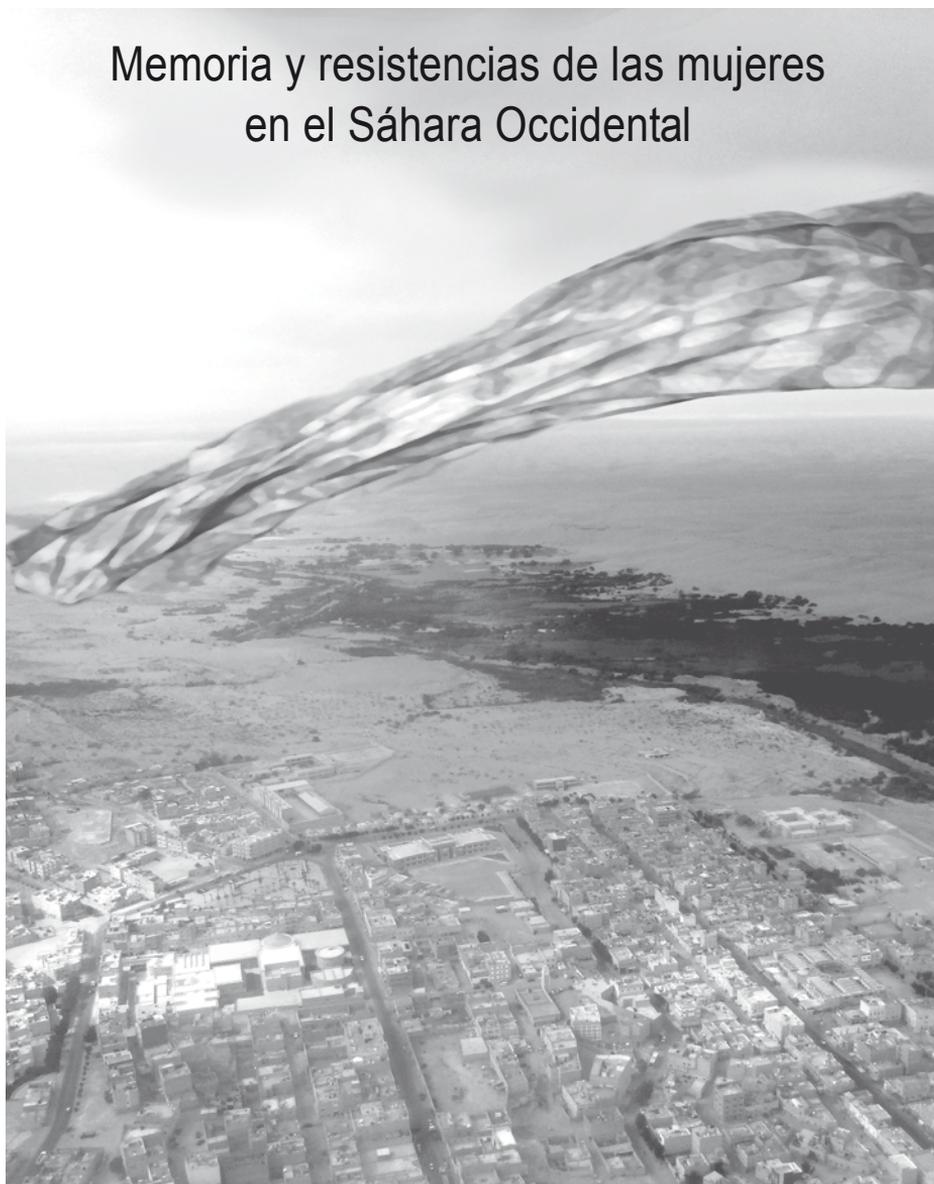
Gloria Guzmán Orellana

Feminista salvadoreña, activista en el movimiento de mujeres (Las Dignas) y en el de derechos humanos (Comité Pro-Monumento a las Víctimas Civiles de Violaciones a los Derechos Humanos). Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de El Salvador (UES), especializada en estudios de género y DEA en Globalización, Desarrollo y Cooperación Internacional por la UPV/EHU. Integrante del área de investigación de Hegoa.

Hegoa – Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea), trabaja en la promoción del desarrollo humano en sus dimensiones políticas, socio-económicas, culturales, medioambientales y de género. Tiene como misión construir y proponer, desde el pensamiento crítico, marcos teóricos, procesos y estrategias alternativas de desarrollo humano y de cooperación transformadora. La actividad de Hegoa se desarrolla en el ámbito de la docencia y la investigación, la educación para el desarrollo, la asesoría técnica y la consultoría.

En tierra ocupada

Memoria y resistencias de las mujeres
en el Sáhara Occidental



Irantzu Mendia Azkue
Gloria Guzmán Orellana

Editado por:



www.hegoa.ehu.eus

UPV/EHU. Edificio Zubiria Etxea
Avenida Lehendakari Aguirre, 81
48015 Bilbao
Tel.: 94 601 70 91
Fax: 94 601 70 40
hegoa@ehu.eus

UPV/EHU. Centro Carlos Santamaría
Elhuyar Plaza, 2
20018 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943 01 74 64
Fax: 94 601 70 40

UPV/EHU. Biblioteca del Campus de Álava
Nieves Cano, 33
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel./Fax: 945 01 42 87

Colabora:



Red Vasca de Apoyo a las Mujeres Saharaui

SEADen Lagunen Elkarte
c/Antonio de Sucre 1
01003 Vitoria-Gasteiz

En tierra ocupada. Memoria y resistencias de las mujeres en el Sáhara Occidental.

Autoras: Irantzu Mendia Azkue, Gloria Guzmán Orellana.

2016

Impresión: Lankopi, S.A.

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.

Depósito Legal: BI-842-2016

ISBN: 978-84-16257-14-0

Financiado por:



Aieteko Jauregia
Aiete Pasealekua, 65-2
20009 Donostia-San Sebastián
www.euskalfondoa.org

Esta publicación es fruto del Proyecto sobre Violaciones de Derechos Humanos en Sáhara Occidental. 2015.



Except where otherwise noted, this work is licensed under <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Documento bajo licencia Creative Commons: Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 España. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 11 |
| Metodología | 17 |
| Bases de partida | 19 |
| Procedimiento | 20 |
| 1. El activismo político y de derechos humanos de las mujeres en los territorios ocupados | 25 |
| La decisión de luchar: momentos y referentes significativos | 27 |
| La lucha anticolonial | 28 |
| El periodo de guerra | 31 |
| Después del alto al fuego | 35 |
| La década de 2000 en adelante | 36 |
| El contenido de la lucha: heroicidad en la sombra | 39 |
| Supervivencia y trabajo colectivo | 39 |
| Reivindicación de la autodeterminación y denuncia de la ocupación | 40 |
| Preservación de la identidad cultural | 41 |
| Participación en organizaciones de derechos humanos | 42 |
| Defensa de los recursos naturales | 46 |
| Apoyo a presas y presos políticos | 48 |
| La forma de luchar: opción por la resistencia no violenta | 50 |
| 2. Vulneraciones de derechos humanos de las mujeres saharauis | 53 |
| Derechos civiles y políticos | 56 |
| Detención arbitraria, desaparición forzada y tortura | 56 |
| Violencia sexual | 60 |
| Restricciones de la libertad de reunión, expresión, manifestación y circulación | 66 |

| | |
|---|-----|
| Derechos económicos, sociales y culturales | 69 |
| Exclusión económica y laboral | 70 |
| Discriminación y violencia escolar | 73 |
| Negación de la identidad cultural | 76 |
| 3. Impactos de la violencia contra las mujeres saharauis | 79 |
| Consecuencias físicas y psicológicas | 82 |
| Violencia sexual: impactos múltiples | 84 |
| Duelos inacabados | 86 |
| Desestructuración familiar | 87 |
| Maternidades robadas | 89 |
| Afectación de la vida de pareja | 90 |
| Pérdida de oportunidades educativas | 92 |
| Precariedad en las condiciones de vida | 92 |
| 4. Formas de afrontamiento y resistencia | 95 |
| Reconocimiento en el daño colectivo y apoyo mutuo | 97 |
| Alianza intergeneracional | 99 |
| Identidad y compromiso político | 100 |
| Creación de un espacio de mujeres | 102 |
| Solidaridad y activismo transnacional | 104 |
| 5. Compromisos internacionales incumplidos de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres | 107 |
| Convenios de Ginebra (1949) y Protocolos adicionales (1977) | 110 |
| Resolución 3519 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Participación de las mujeres en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales (1975) | 111 |
| Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (1993) | 112 |
| Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) | 113 |
| Declaración de Windhoek y Plan de Acción de Namibia (2000) | 114 |

| | |
|--|-----|
| Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad (2000) y resoluciones adicionales | 115 |
| Protocolo de Maputo de la Unión Africana (2003) | 119 |
| 6. Hacia una agenda de verdad, justicia y reparación con perspectiva de género en el Sáhara Occidental | 121 |
| Derecho a la verdad | 123 |
| Derecho a la justicia | 126 |
| Derecho a la reparación | 128 |
| Bibliografía | 133 |

Esta publicación está dedicada a las mujeres saharauis que siguen luchando por sus derechos y dignidad. De manera especial, agradecemos a El Ghalia Djimi por su iniciativa, determinación y cariño en este proceso. El trabajo ha sido posible gracias a mujeres sobrevivientes de la violencia de Estado marroquí; muchas no sobrevivieron, y a estas también quieren y queremos recordarlas. Conscientes de que el relato de los hechos nunca es suficiente para alcanzar a expresar el enorme sufrimiento que implica la violencia, con ellas hemos aprendido que la confianza, las miradas de comprensión mutua, la escucha, el llanto, el abrazo, la risa y el profundo respeto son recursos muy valiosos para ayudar a narrar lo inenarrable.

Además, este trabajo no tendría el mismo sentido y resultado si no hubiese partido de una base de relación existente entre las mujeres de los territorios ocupados y la Red Vasca de Apoyo a las Mujeres Saharauis, con especial dedicación de Arantza Chacón y de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava. A todas, eskerrik asko.

“Cuando la llevaron a la comisaría empezó una nueva tortura. La golpearon. La desnudaron. La vejaron. Dicen sus ojos y dicen sus lágrimas. Allí estuvo dos semanas. De allí la llevaron a una cárcel sin pasar por ningún juez o cosa parecida. Luego, a otro centro clandestino de detención donde estuvo diez años reclusa.

Cuando salió, en 1991, con un grupo de 321 personas que permanecían desaparecidas desde hacía tres, diez o quince años, se reencontró con su familia. Pero solo estaba su hijo. La pequeña había muerto dos meses después de la detención de su madre. Sukeina, desde entonces, no había sabido nada de los suyos. Ni ellos tampoco de ella.

Al salir al mundo, este se le cayó encima. Cuando le pregunto cómo se sentía, me responde agarrándose el pecho derecho: ‘Me dolía aquí...’”.

Memorias nómadas, 2013
Carlos Martín Beristain

“La memoria tendría que ser más justa con las mujeres”.

Activista saharai

Introducción



Este trabajo forma parte de un proceso surgido a iniciativa de mujeres saharauis en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Su objetivo es recuperar la memoria histórica de su activismo a partir de sus propias perspectivas y experiencias, en un proceso que está siendo acompañado por la Red Vasca de Apoyo a las Mujeres Saharauis¹ y el Instituto Hegoa.

La contribución de las mujeres a la supervivencia e independencia del pueblo saharauí es muy nombrada y proyectada en la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) e internacionalmente, hasta tal punto que puede dar la impresión de que tenemos un conocimiento amplio de la diversidad de formas de participación de las mujeres saharauis en el conflicto armado y político con Marruecos. Sin embargo, paradójicamente, al profundizar en la reflexión desde un espacio de análisis propio y auto-centrado, algunas mujeres entrevistadas para este estudio expresaron que *“la memoria tendría que ser más justa con las mujeres”*, o que *“lo de las mujeres está ausente y no sé exactamente por qué”*.

Por un lado, y como ha ocurrido en otros muchos lugares, observamos que lo que se escribe sobre el conflicto está fuertemente basado en aspectos históricos y cronológicos del mismo, en su evolución y dinámicas, en las estrategias de unos y otros Estados, en el papel de las Naciones Unidas, etc. Se trata de narraciones que incluso se asemejan en determinados momentos a retransmisiones de una partida de ajedrez de cuarenta años de duración, aún sin terminar, en la que los actores principales mueven las piezas desde los círculos de la “alta política” y la diplomacia.

Desde una perspectiva feminista, consideramos que son construcciones de la memoria del conflicto alejadas de la vivencia directa y encarnada de miles de personas que, generación tras generación, soportan los sufrimientos de las decisiones tomadas en ese otro nivel del juego político. Las mujeres saharauis son una minoría en el espacio de la “alta política” y los centros de poder y, en cambio, una gran mayoría en los espacios de la base social en

1 La Red Vasca de Apoyo a las Mujeres Saharauis, dinamizada por la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava, aglutina a organizaciones de solidaridad con el pueblo saharauí, varios ayuntamientos vascos y sus respectivas áreas de igualdad, además de otras instancias como la Unidad de Coordinación con el Sáhara de Euskal Fundazioa, Emakunde y Eudel.

los que cotidianamente se vive la inseguridad y la violencia, con particular impacto sobre quienes residen en los territorios ocupados.

Por otro lado, la participación socio-política de las mujeres saharauis en el conflicto tiene distintas expresiones. La más estudiada y reconocida es la organización y gestión de los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia). En menor medida se conoce la participación que tuvieron las mujeres como combatientes del Frente Polisario durante la guerra, organización en la que asumieron distintas responsabilidades militares y logísticas. Sin embargo, aún es menor el conocimiento que tenemos sobre la militancia política de las mujeres en el periodo de la colonización española y durante la posterior ocupación ilegal marroquí.

Lógicamente, las condiciones de represión y aislamiento político e informativo a las que Marruecos ha sometido a la población saharauí es uno de los factores que explican en parte el desconocimiento internacional de las condiciones de vida, activismo y vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres saharauis en la zona. La política de silenciamiento del conflicto en el Sáhara Occidental por parte de Marruecos, y la complicidad e inacción de la comunidad internacional ante ello, hace más urgente si cabe la tarea de reactivar la memoria y dar un sentido de acción política al proceso de develar los hechos de violencia pasados y presentes contra las mujeres saharauis.

Junto a ello, consideramos que otro factor añadido que puede explicar el desconocimiento del activismo de las mujeres es que este se realiza muchas veces “en la sombra”, en el espacio de lo cotidiano, de lo considerado “doméstico”, sin que sea valorado y reconocido como un aporte estratégico o “heroico” en los términos en los que habitualmente se entiende este concepto. El activismo masculino, en cambio, tiende a tener mayor proyección y reconocimiento social.

Este trabajo busca hacer visible y enfocar el trabajo político y de derechos humanos de las mujeres en los territorios ocupados en sus propios términos. En este sentido, concebimos la activación de la memoria histórica como instrumento de cambio que puede servir al empoderamiento de las mujeres saharauis. Al mismo tiempo, queremos contribuir a la tarea de documentar las vulneraciones de derechos humanos que enfrentan cotidianamente desde hace cuarenta años, sobre la base de una lectura de los hechos que parta y se centre en ellas mismas.

Como veremos, las mujeres han sido víctimas de distintos tipos de violencia en la historia reciente del Sáhara Occidental por ser saharauis, por ser parte del Frente Polisario o por tener familiares que lo son o han sido acusados de ello, así como por participar en la resistencia pacífica a favor de la independencia y la defensa de los derechos humanos. Pero además, como ha sucedido en otros contextos de conflicto armado y de represión política, la violencia tiene una lógica de género, de manera que las mujeres saharauis han estado y continúan expuestas a vulneraciones de derechos humanos por el hecho de ser mujeres.

Metodología



Bases de partida

Como primer punto de partida, hacemos propio el marco de comprensión y análisis crítico de la realidad que nos aporta el feminismo, que nos lleva a desgarnar de manera diferenciada el impacto de la violencia armada y política que han enfrentado las mujeres saharauis, así como a profundizar en su interpretación de la historia en tanto sujetas políticas de la misma.

Lo que dio pie a este informe fue de hecho el interés de las mujeres saharauis por trabajar la memoria histórica, nombrando la necesidad de hacer visibles sus experiencias, sus dolores, sus pérdidas y sus resistencias durante décadas de lucha ininterrumpida por la independencia. Al poner el énfasis en sus testimonios, responden a su propia necesidad vital de hablar por sí mismas, desafiando y transformando los sesgos en los procesos de rememoración que tienden a relegar a los márgenes las acciones y visiones de las mujeres.

Así, este trabajo toma como planteamiento la idea de una memoria construida desde abajo, que trata de resituar el papel histórico de sujetos cuyas experiencias y narrativas no tienen cabida en los discursos y políticas de la oficialidad y la centralidad (Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013). En este caso, el esfuerzo se dirige a visibilizar una parte de la historia silenciada o fragmentada del conflicto en el Sáhara Occidental. Esta acción contribuye no solo a agrietar la impunidad de Marruecos, sino también a erosionar un sistema social patriarcal cargado de violencia simbólica contra las mujeres.

Como segundo punto de partida, todas las violencias y sus distintas consecuencias en la vida personal, familiar y social de las mujeres están asociadas en este trabajo al marco de los derechos humanos. Consideramos que este enfoque no puede eludirse en el análisis político de la situación en el Sáhara Occidental.

Sin embargo, somos conscientes de que el marco general de los derechos humanos no escapa al androcentrismo que caracteriza el derecho en general. Por un lado, el Derecho Internacional Humanitario es “inherentemente discriminatorio, puesto que se trata de un régimen jurídico que prioriza a los hombres, específicamente a los combatientes varones, y a menudo

relega a las mujeres a la categoría de víctimas o les confiere legitimidad sólo cuando desempeñan funciones relativas a las crianza de niños” (Durham y O’Byrne, 2010: 4-5). Por otro lado, el derecho internacional de los derechos humanos adopta un carácter formalmente igualitario a partir del reconocimiento general de que los derechos son “de todas las personas” (Guillerot, 2009), cuando en la práctica se constata que muy pocos de dichos derechos humanos están garantizados en plena igualdad de condiciones a todas las personas en todo momento.

Si tenemos en cuenta que los conflictos armados y la violencia política afectan de manera diferente y desigual a hombres y mujeres, no es posible pretender resultados igualitarios de un marco normativo que, a pesar de una aparente neutralidad, parte de lo masculino como parámetro de lo humano y, por tanto, como medida de lo universal.

Por lo tanto, en este trabajo asumimos que, partiendo de las condiciones generales de impunidad que afectan a todas las víctimas saharauis de la represión marroquí, resulta estratégico contribuir a analizar, para su transformación, los factores añadidos de impunidad que enfrentan las mujeres a la hora de ejercer su derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Procedimiento

Este estudio, de carácter cualitativo, está basado en testimonios y reflexiones de mujeres entrevistadas de manera grupal y en dos casos individual², así como en el análisis de fuentes de tipo bibliográfico³ y audiovisual.

La mayoría de los testimonios fueron ofrecidos y las reflexiones realizadas en grupos de trabajo durante cinco días en enero de 2015 en El Aaiún,

2 La primera entrevista individual se realizó a Hayat Erguibi en 2015 en Vitoria-Gasteiz. Se trata de una joven activista perseguida, detenida ilegalmente y vejada por la policía marroquí, que en estos momentos se encuentra fuera de los territorios ocupados. La segunda entrevista se realizó a Takbar Haddi en 2016 en Bilbao; su hijo fue asesinado en El Aaiún en febrero de 2015 y desde entonces dedica todos sus esfuerzos a reclamar justicia.

3 Destacamos la importancia del trabajo de investigación sobre derechos humanos en el Sáhara Occidental realizado bajo la dirección de Carlos Martín Beristain y que resultó en el informe *El oasis de la memoria*, editado y publicado en 2012 por el Instituto Hegoa: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/281>>.

en el espacio de la Casa de las Mujeres⁴. Participaron en total 40 mujeres residentes en los territorios ocupados, de edades que oscilaron entre los 20 y los 70 años. Se trata de mujeres activistas que, en su gran mayoría, han sido víctimas de graves violaciones derechos humanos, tales como detención arbitraria, desaparición forzada, cárcel, tortura y otras formas de violencia, desde los años setenta y hasta la fecha. Esto significa que su testimonio fue en calidad de víctimas directas de la violencia de Estado marroquí. A su vez, todas ellas comparten la condición de ser familiares y personas cercanas a víctimas de violaciones de derechos humanos.

En el desarrollo de las sesiones buscamos algunos caminos para dirigir la mirada al “nosotras” y poner en valor vivencias que pudieron haber quedado “en la sombra”, o simplemente no registradas como importantes en el balance del dolor y la resistencia. Por ejemplo, la construcción colectiva de una línea del tiempo, –desarrollada finalmente como espiral–, permitió señalar oleadas de movilización y represión que han involucrado a distintas generaciones de mujeres.

Realizamos un ejercicio de reconstrucción de la memoria que va más allá de los referentes habituales colectivamente asumidos en la historia saharauí. Es decir, la intencionalidad metodológica fue que las mujeres situaran sus propios hitos históricos –individuales, familiares o colectivos–, considerados por ellas como más significativos en su recorrido vital. Lógicamente, hicieron alusión a acontecimientos destacados en la historia reciente del pueblo saharauí, si bien al recordar esos hechos desde la propia experiencia se fueron colocando en otro lugar de mayor protagonismo en el aporte político.

Como parte de la metodología, y con el propósito de conectar el activismo de las mujeres saharauí con las luchas de mujeres en otros pueblos atravesados por el conflicto armado y la violencia política, en las sesiones de trabajo analizamos los casos de Guatemala, El Salvador y Colombia. Esto sirvió para dar a conocer iniciativas estratégicas desde el punto de vista de la lucha contra la impunidad: algunas vinculadas a la investigación de

⁴ La Red Vasca de Apoyo a las Mujeres Saharauí ha colaborado en la creación de varias Casas de las Mujeres en los campamentos de población refugiada en Tinduf, entre cuyas actividades se incluyen programas de formación. En 2013, la Red Vasca se reunió en El Aaiún con mujeres activistas de derechos humanos para estrechar lazos de trabajo, estableciéndose como uno de los objetivos compartidos la creación de una Casa de las Mujeres en esa ciudad, objetivo que las mujeres saharauí hicieron realidad en 2014.

los hechos (Colombia), otras al acompañamiento psicosocial de víctimas y la exigencia de justicia (Guatemala) y otras a los lugares de memoria (El Salvador). Además, este análisis ayudó a que las mujeres saharauis se vieran reflejadas en otras experiencias y pudieran valorar su propia lucha en perspectiva, es decir, tomando cierta distancia, para identificar nuevas claves posibles de acción y reflexión.

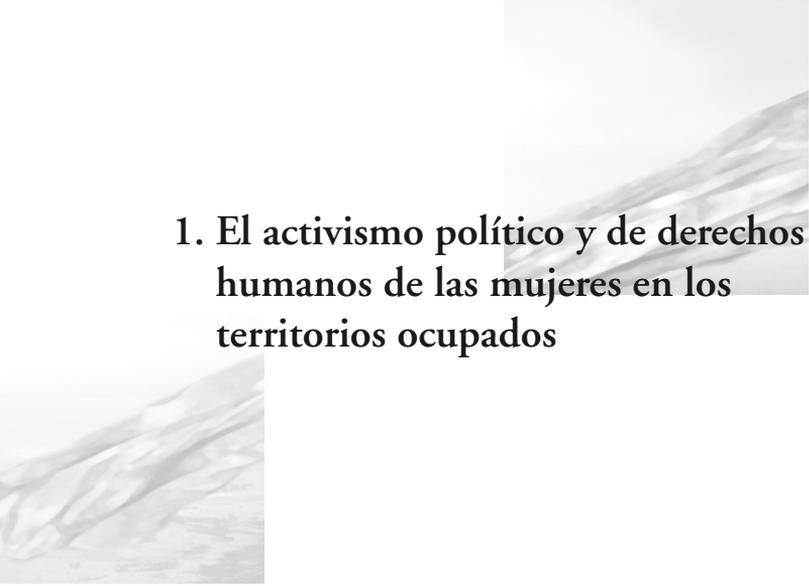
Las sesiones fueron grabadas por deseo expreso de las mujeres y como parte de su voluntad de recuperación de la memoria histórica de su activismo. El idioma de las sesiones fue el hassanía, y contamos con ayuda de traducción al castellano. El trabajo se desarrolló en un ambiente caracterizado por la confianza y la escucha, que contrastó fuertemente con la vigilancia, acoso y hostilidad de la policía marroquí que vigiló a diario la Casa de las Mujeres: la rodearon en varias ocasiones con furgonetas policiales, impidieron la entrada en distintos momentos a algunas de las mujeres e incluso lanzaron piedras contra las ventanas. Todo ello se produjo en consonancia con el clima de asedio e intimidación que vive la población saharauí en los territorios ocupados.

Considerando la exposición al riesgo de las mujeres participantes, decidimos que sus testimonios no serían citados con nombre propio. Creemos que el contexto de represión contra ellas impone como mínimo cautela para no añadir más inseguridad a su situación. Por ello, en el texto sus testimonios aparecen en cursiva y entrecomillados pero sin citar la fuente. Al mismo tiempo, este trabajo recoge testimonios que han sido previamente citados en documentación bibliográfica consultada, en cuyo caso sí constan los nombres propios a pie de página, al igual que las citas extraídas de las dos entrevistas individuales realizadas.

Las grabaciones y las notas tomadas de forma sistemática durante las sesiones conformaron el material de análisis que ha servido para dar forma y contenido a este estudio. Junto a ello, hemos realizado un trabajo de documentación bibliográfica (informes previos de derechos humanos, monografías sobre el conflicto, estudios especializados, noticias de prensa, etc.) para contextualizar y ampliar la información que acompaña a los testimonios.

Somos conscientes de que esta investigación no escapa a limitaciones: por un lado, los obstáculos para trabajar con normalidad en los territorios ocupados han impedido la realización de más entrevistas tanto en El

Aiún como en otras ciudades del Sáhara Occidental; por otro, si bien acordamos con las mujeres participantes continuar el trabajo mediante un nuevo encuentro, Marruecos ha impedido nuestra entrada a la zona. Estas limitaciones han hecho que cuestiones relacionadas con la violencia y sus impactos que merecen un abordaje pausado y profundo por las dificultades de expresión y el dolor que implican, así como otras relacionadas con las demandas de verdad, justicia y reparación de las mujeres saharauis, no hayan podido ser desarrolladas de la manera deseada.



1. El activismo político y de derechos humanos de las mujeres en los territorios ocupados

La decisión de luchar: momentos y referentes significativos

La decisión de las mujeres saharauis de involucrarse en la resistencia a la ocupación es eminentemente política y está ligada a su deseo de vivir en un Sáhara Occidental libre. En este sentido su motivación no es distinta a la expresada habitualmente por los hombres saharauis y, en cualquier caso, es común a la expresada por personas sometidas a situaciones de ocupación militar y de violencia política a lo largo de la historia y en distintos lugares del mundo.

Además, su involucramiento está directamente relacionado con hechos de violencia que les afectaron de manera directa en su historia individual y familiar. Es decir, el haber sido víctimas de la represión, ellas y/o sus familiares, es otro elemento decisivo en su determinación de vincularse políticamente.

Junto a lo anterior, un tercer elemento que explica la motivación de las mujeres para su participación política es que, de manera muy reiterada, en sus narraciones emerge la figura de otras mujeres como referentes directos que influyeron en su decisión. Esos referentes suelen ser mujeres cercanas, casi siempre de la propia familia: hermanas, madres, abuelas, tías... cuya experiencia vital subraya como el primer y más cercano ejemplo de lucha que les generó admiración y convencimiento para el activismo.

Así, mientras entre los hombres los referentes más habituales son aquellos considerados colectivamente como los grandes hombres protagonistas de la revolución y de la guerra, como Basiri⁵ y El Uali Mustafa Sayed⁶

5 Mohamed Basiri fue fundador y Secretario General de la *Organización de Vanguardia para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro*, constituida en 1969 en la clandestinidad. Esta organización articuló el movimiento por la independencia saharauí. Basiri fue detenido y desaparecido por las autoridades españolas en 1970 y desde entonces es considerado como el desaparecido saharauí más antiguo.

6 El Uali Mustafa Sayed es uno de los principales líderes históricos de la lucha saharauí. Fue uno de los fundadores del Frente Polisario y nombrado Secretario General de esta organización en su segundo Congreso. Fue elegido como primer presidente de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en febrero de 1976 y murió en combate en noviembre de ese mismo año.

respectivamente, en el caso de las mujeres la fuerza para la lucha política que encuentran en las vinculaciones afectivo-familiares aparece como uno de los rasgos destacados de su activismo. Dicho rasgo se expresó a medida que las mujeres entrevistadas fueron identificando, en la reconstrucción de su memoria, aquellos momentos o hitos históricos que mayor significación han tenido para ellas.

La lucha anticolonial

Dolores Juliano, en su conocida obra *La causa saharawi y las mujeres* (1998), nos aproxima desde una mirada antropológica al estatus tradicional de las mujeres en la sociedad saharawi para explicar su nivel de participación política. Según las investigaciones históricas que Juliano refiere, la tradición beduina asignaba a las mujeres un papel importante en la administración de bienes y en el funcionamiento de las comunidades nómadas. Las características de organización familiar saharawi permitían que las mujeres mantuvieran cierta autonomía en sus movimientos, que se reflejaba, por ejemplo, en la posibilidad de recibir visitas tanto femeninas como masculinas a pesar de estar solas en casa, y salir o entrar en ella por propia iniciativa, sin depender del permiso del marido⁷.

“Ella como mujer, en su jaima, en su bogar, podía recibir huéspedes, podía despedirles y hacer en realidad lo que ella quisiera; tenía su palabra y ella la respetaba dentro de su familia. El hombre se ausentaba mucho tiempo y la dejaba sola, con toda la confianza de que ella dirigía la familia. Ella se ocupaba de todo lo económico y lo social, tenía amistades con otros hombres, y ya sea el padre, el hermano o el marido tenían confianza en ella; sabían que podía llevar la familia y podía llevar todo a cabo. Esta confianza se la ha ganado la mujer a través de la historia y a través de todo el aporte que ella ha dado en la lucha” (Abba, citado en Juliano, 1998: 51-52).

En el siglo XX, se atribuye a la intensificación del proceso colonizador español y a la sedentarización que este conllevó una pérdida de libertad para las mujeres, sobre todo en las ciudades; sería el comienzo de una época en

7 Según Juliano (1998: 50-51), los elementos que provienen de la tradición antigua y que habrían contribuido a distinguir el estatus de las mujeres saharauis del estatus de las mujeres en otros pueblos musulmanes de la zona, serían: la ausencia de segregación por sexos (los hombres y mujeres comparten espacios públicos y privados), la no utilización de velo y la autonomía femenina.

la que su vida se hace más difícil, ya que no pueden salir ni disfrutar de las relaciones sociales que tejían mientras nomadeaban. En realidad, es una idea extendida que el colonialismo español, y en especial los cambios sociales y demográficos profundos que acarreó el crecimiento de las ciudades y el final del nomadismo saharauí, están detrás de la pérdida de estatus de las mujeres saharauis (Juliano, 1998; Perregaux, 1999; Medina Martín, 2014).

En los años sesenta y setenta, el contexto de germinación y maduración del proceso revolucionario que da lugar a la creación del Frente Polisario en 1973, se interpreta generalmente como una oportunidad que tuvieron las mujeres para recuperar parte de esa libertad perdida, en el sentido de que la etapa revolucionaria “les dará una nueva ocasión de mostrar sus cualidades de organizadoras y les llevará a luchar por la desaparición de una especial situación de opresión” (Perregaux, 1999: 130).

Sobre esta cuestión, Juliano, aunque se centra sobre todo en vincular el estatus tradicional y precolonial de las mujeres saharauis con su papel en la organización de los campamentos de población refugiada en Tinduf, sitúa asimismo a estas en la primera línea de lucha contra el colonialismo español, periodo del que rescata el siguiente testimonio de una mujer saharauí:

“En los años 60, se produjo la formación inicial del Frente, en contra de España, hasta 1970 o 1973. Las mujeres se rebelaron todas contra el colonialismo español y fueron las primeras que se metieron en la lucha e hicieron cuadros, y respondieron al llamamiento que se había hecho para la lucha en contra del colonialismo, y casi todas las células, en el inicio, en su mayoría estaban formadas por mujeres” (citado en Juliano, 1998: 83-84).

En concordancia con ello, las primeras referencias históricas clave señaladas por las mujeres entrevistadas para este estudio se remontan a 1958, fecha en la que el Estado español y Francia se aliaron para acabar con la insurgencia anticolonial en la zona. En dos meses de la denominada *Operación Teide*, “más de cien aviones, casi 20.000 soldados y cientos de piezas artilleras emprendieron una operación tenaza en la que la aviación laminó a conciencia con metralla y fósforo las áreas insurgentes y, de paso lo que se movía en la superficie. (...) Miles de personas abandonaron enseres y ganado para salvar la vida y llegaron en un estado de absoluta miseria al paupérrimo pueblo de Tan Tan. Mientras España estuviera en el

Sáhara, jamás podrían regresar, la frontera se había blindado a conciencia y desde entonces fue conocida como la Línea Roja” (García, 2010: 39-40).

De manera especial, las revueltas pacíficas de Zemla de 1970 contra la presencia colonial española ocupan un lugar importante en la rememoración de las mujeres entrevistadas. Efectivamente, los llamados “sucesos de Zemla” quedarían grabados en la memoria colectiva del pueblo saharauí. En ese momento histórico, con una nueva generación de jóvenes saharauis dispuesta a continuar la lucha anticolonial, el 17 de junio de 1970 una multitud se manifestó en El Aaiún a favor de la independencia. Por la tarde la protesta se concentró en el barrio de Zemla, donde la Legión española abrió fuego con una “granizada de tiros que dejó un número indeterminado de personas muertas y heridas. A esto le siguió, esa misma noche, una oleada de detenciones y desapariciones de saharauis, incluida la del Basiri” (García, 2010)⁸.

Es difícil encontrar datos sobre el número exacto de personas asesinadas y heridas en Zemla, y sobre las que fueron posteriormente detenidas, encarceladas y desaparecidas. Más complicado aún es conocer dichos datos desagregados por sexo. Con todo, se conoce que en las manifestaciones populares en Zemla había mujeres, hombres y niños y niñas, que se habían reunido en la capital procedentes de todas las regiones del país.

Del peso del aporte político de las mujeres saharauis durante la etapa anticolonial en general hay poca información. En el encuentro con las mujeres para esta investigación se recordó, a modo de ejemplo significativo, que:

“Fue una mujer, Mbarka Boujmajrouta, exiliada junto a su marido en Mauritania tras los sucesos de Zemla y la desaparición de Basiri, la que ayudó a financiar la celebración del Primer Congreso del Frente Polisario en ese país, vendiendo sus joyas para ello”.

8 Los sucesos tras su detención siguen sin haberse esclarecido. Algunas fuentes indican que “permaneció detenido junto a sus compañeros y en una celda individual en la cárcel provincial de El Aaiún hasta el 16 de julio, fecha en la que no se recibió ninguna información sobre su paradero” (véase Proyecto Desaparecidos: Sáhara Occidental en: <www.desaparecidos.org>). Otras fuentes afirman que: “según la versión policial, tras tres horas de detención fue llevado a la frontera y expulsado a Marruecos. Pero hoy está confirmado que, después de torturarlo, al amanecer fue conducido a un campo de dunas próximo a El Aaiún y fusilado” (García, 2010: 49).

“En la primera etapa del trabajo revolucionario anticolonial participaba poca gente debido a la peligrosidad de ese activismo clandestino”.

Las mujeres que integraron la lucha en ese periodo eran muy jóvenes, y tras la ocupación gran parte fueron encarceladas y/o expulsadas del territorio. Ellas forman parte del primer conjunto de mujeres nombradas como referentes personales de las activistas entrevistadas:

“Mi hermana pertenecía a la resistencia [anticolonial]. Después estuvo en la cárcel en 1976 y 1977, y en 1984 tuvo un ultimátum para que se fuera del territorio o si no, sería encarcelada... Mi madre se enteró de que [mi hermana] figuraba en una lista de busca y captura de saharauis y le ayudaron a escapar”.

El periodo de guerra

La ocupación marroquí del Sáhara Occidental el 6 de noviembre de 1975, y la entrada en guerra del Frente Polisario con Marruecos y Mauritania⁹, significaron una fuerte militarización de la vida cotidiana del pueblo saharauí. En la experiencia histórica de las mujeres en todo el mundo, la militarización y la violencia armada llevan aparejado un reforzamiento de la división de los roles de género, así como un aumento de la violencia contra ellas. En el Sáhara Occidental, la ocupación y la guerra atravesaron completamente las opciones y decisiones de vida de las mujeres saharauis.

Muchos hombres se incorporaron a la lucha militar y, aunque también hubo algunas mujeres que combatieron en el Frente Polisario, mayoritariamente ellas se hicieron cargo de la supervivencia, cuidado y sostenimiento económico y emocional del resto de miembros de la familia. Sin embargo, esta línea divisoria en los roles, no puede hacernos obviar el hecho de que muchas mujeres, a la par que respondieron al mandato tradicional de género, se mantuvieron en la lucha clandestina contra la ocupación realizando una labor política muy arriesgada. Esta participación les costó la vida a muchas de ellas y marcó profundamente la de quienes han sobrevivido.

9 El Estado español tiene la responsabilidad histórica y política que se deriva de la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, un pacto ilegal por el que abandonó el Sáhara Occidental y posibilitó su reparto entre Marruecos y Mauritania sin haber procedido a su descolonización siguiendo el mandato de las Naciones Unidas.

Como consecuencia de la ocupación marroquí, gran parte de la población saharauí inició el éxodo al desierto. En esa huida extrema las mujeres fueron la mayoría, lo cual se corresponde con el hecho de que las migraciones forzadas forman parte de los impactos de los conflictos armados que tienen una incidencia mayor sobre las mujeres (Amnistía Internacional, 2005). Las explicaciones más frecuentes de este hecho apuntan a que, debido a la tradicional asignación de roles, los hombres tienden a participar más como combatientes, mientras que son las mujeres las que en mayor medida bien permanecen en sus casas o bien se ven obligadas a huir.

El desplazamiento de la población saharauí al desierto fue forzado fundamentalmente por los bombardeos de la aviación militar marroquí, los cuales incluyeron fósforo blanco y napalm. Según el derecho internacional, los bombardeos de población civil constituyen un crimen de guerra que, en el caso del Sáhara Occidental, tuvo un impacto mayor sobre las mujeres, en tanto, como hemos dicho, fueron la mayoría de las personas que huyeron de la ocupación. Una investigación reciente sobre los bombardeos marroquíes ha encontrado que, por ejemplo, el 64% de las víctimas del bombardeo de Um Dreiga eran mujeres de distintas edades (Martín Beristain *et al.*, 2015: 37).

Además, es necesario tener en cuenta que las duras condiciones en que habitualmente se producen las migraciones forzadas –que suelen incluir persecución, acoso y ataques directos–, suponen la muerte de muchas mujeres no solo por la violencia directa, en este caso los bombardeos, sino también por agotamiento, inanición o enfermedades derivadas del desplazamiento y/o tratables en otras circunstancias¹⁰.

En todo el mundo, las mujeres que logran sobrevivir a las migraciones forzadas enfrentan múltiples problemáticas como resultado de una fuerte desestabilización personal, familiar y social. Son asimismo muy graves los impactos económicos, ya que la pérdida de sus hogares y de sus medios de vida les deja en una situación de alta vulnerabilidad. A esto se añade el hecho que son ellas las que asumen la responsabilidad del cuidado de menores, personas ancianas, discapacitadas y heridas. Las mujeres saharauis

10 En Guatemala, el Informe *Memoria del Silencio* de la Comisión de Esclarecimiento Histórico recoge, debido a su magnitud, la categoría de “muerte por desplazamiento forzado” como una grave violación a los derechos humanos ocurrida durante el conflicto armado en ese país (1960-1996). Si bien no desagrega los datos por sexo, la CEH señala 1.933 casos de personas muertas por desplazamiento, e indica que de ellas 451 eran niños/as y ancianos/as (CEH, 1999: capítulo II, volumen 3).

que sobrevivieron a la huida al desierto enfrentaron esos mismos problemas. Ante ello, como es conocido, mostraron una gran capacidad para reconstruir la vida colectiva. Como refugiadas en Tinduf, asumieron un protagonismo notable en la organización civil y mantenimiento de los campamentos¹¹ los cuales, con el tiempo, se convirtieron en uno de los ejemplos de experiencias organizativas de mujeres refugiadas más estudiados y destacados a nivel internacional¹².

En cifras globales, se calcula que fue más de la mitad de la población saharauí la que se instaló en los campamentos de Tinduf, que agruparon aproximadamente a 165.000 personas, mientras que fueron alrededor de 40.000 las que permanecieron en las zonas ocupadas y bajo dominio marroquí (Hegoa y Aranzadi, 2014).

Aunque en un contexto diferente, las mujeres saharauíes en los territorios ocupados afrontaron la violencia y las pérdidas personales con el mismo enorme sufrimiento que las mujeres en los campamentos e, igualmente, mantuvieron una firme convicción y acción política.

“Mi abuela tenía ya tres hijos luchando en el Frente Polisario, y decidió enviar también a su cuarto hijo, el menor, con el mensaje de que no regresasen para despedirse de ella antes de morir, porque tenían que seguir trabajando por el objetivo último de la independencia. (...) Mi abuela siempre era mi ejemplo, que perdió a sus hijos y sufrió en carne propia mucha tortura, pero nunca metió la nariz en la tierra: siempre vivió levantada y yo tomé su ejemplo en 1992, para que nuestros hijos no vivieran nunca esa separación y esa tortura”.

11 Estos se estructuraron en torno a cuatro *wilayas* integrados por seis *dairas* cada uno, y estas a su vez por cuatro barrios cada una. Las mujeres se organizaron y asumieron cargos de dirección en los cinco Comités de servicios básicos de cada barrio (Educación, Sanidad, Distribución y Alimentación, Producción Artesanal y Justicia, y Asuntos Sociales).

12 Otros ejemplos destacados son el de las mujeres salvadoreñas en los campamentos de población refugiada en Honduras durante la guerra en El Salvador (1980-1992), o el de las mujeres colombianas desplazadas de las zonas rurales a entornos urbanos o a países limítrofes. En este último caso, algunos estudios apuntan a que las mujeres han sido más resilientes que los hombres en las mismas circunstancias, sobre todo en lo que se refiere a su capacidad para iniciar actividades de supervivencia en la economía informal, así como a su habilidad para la reconstrucción del tejido familiar y la creación de nuevas redes sociales de amistad y de apoyo (Meertens, 2001).

La guerra fue un periodo de cientos de asesinatos, desapariciones forzadas, torturas y muertes en combate. En particular, la desaparición forzada, también la de mujeres, se practicó de manera sistemática en los territorios ocupados, así como en ciudades del sur de Marruecos con una alta presencia de población saharauí.

Las familias perdieron a muchos de sus miembros y, ante esas pérdidas, las niñas y jóvenes tuvieron que asumir mucho más tempranamente de lo habitual responsabilidades de cuidado de sus mayores y/o hermanos/as menores, truncándose con ello sus posibilidades educativas. Asimismo, el aumento de su carga de trabajo en un contexto de extrema urgencia y necesidad les supuso a algunas de ellas la postergación de su decisión de participar activamente en la lucha saharauí hasta muchos años después.

Al recordar esos años tan terribles, llenos de dolor y tristeza, las mujeres fueron capaces de rescatar anécdotas que lograron impregnar de una profunda humanidad la rememoración colectiva:

“Una noche mi madre quería escuchar la radio del Frente Polisario, y para poder escucharla clandestinamente se metió en un armario. Me dijo que me quedara vigilando por si llegaba alguien, pero yo me fui a jugar con otros niños y olvidé volver para abrirle la puerta del armario a mi madre... casi se asfixia... Desde entonces, cuando ella entraba en el armario a escuchar la radio, yo debía quedarme fuera hasta que mi madre saliera...”.

La Radio Nacional Saharauí, que nació el 28 de diciembre de 1975, ocupó un lugar central en las vidas de las mujeres y sus familias, sobre todo en los primeros años tras la ocupación marroquí. En los territorios ocupados, *“la radio era la única vía de saber lo que pasaba”*. Así lo recuerda otra de las mujeres:

“Para seguir las noticias, recuerdo que teníamos que entrar a una habitación muy al fondo de la casa. A escondidas escuchábamos la radio, bajo una manta y por las noches, y por la mañana difundíamos la información entre la gente”.

Durante la guerra, las mujeres realizaron una intensa labor clandestina de concienciación y formación política entre la población, en un contexto en el que se hacía imposible la movilización en las calles.

En 1987, con motivo de la visita al Sáhara Occidental de una delegación de Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana (OUA) para estudiar las posibilidades de organizar un referéndum de autodeterminación, la población saharauí se armó de valor y preparó una gran manifestación para expresar su disconformidad con la ocupación y reivindicar su derecho de autodeterminación. En esa coyuntura, que se conoce como la Intifada de 1987, las fuerzas marroquíes recrudecieron la represión y se produjeron numerosas detenciones y desapariciones, entre ellas las de varias de las activistas saharauíes entrevistadas para este estudio.

Además, la situación provocó el desplazamiento hacia los campamentos de Tinduf de nuevos grupos de personas, tal como había sucedido al inicio de la ocupación. La impotencia ante la represión llegó a ser insoportable para quienes huyeron en ese momento:

“Por fin decidimos llevar a la práctica nuestro proyecto de huida. Las detenciones, los encarcelamientos y el toque de queda decretado con motivo de la visita de la Comisión Técnica de la ONU en noviembre de 1987, acabaron con nuestra paciencia”¹³.

Después del alto al fuego

Entre las consecuencias de la guerra, la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauíes AFAPREDESA (2008: 37) contabiliza más de 500 personas desaparecidas, de las cuales nunca se ha vuelto a saber nada. El Estado marroquí niega su existencia y no ha proporcionado ningún tipo de información sobre su paradero. A su vez, esa asociación contabiliza 378 personas desaparecidas que reaparecieron tras pasar entre 4 y 16 años secuestradas en las cárceles secretas de Agdez, Kalaat Maguna, Shoura y El Aaiún.

Las personas detenidas-desaparecidas que lograron sobrevivir a las cárceles marroquíes y que fueron liberadas con el alto el fuego de 1991 fueron en total 321, mientras que las 57 personas restantes habrían muerto en los

13 Safia Jahtri Yumani, citado en Perregaux (1999: 27). Desde la ocupación ilegal del territorio no ha cesado la huida de las y los saharauíes para escapar de la violencia; si en 1976 el exilio fue masivo, durante los años ochenta y hasta la fecha se han seguido produciendo salidas del territorio hacia los campamentos de Tinduf o hacia otros países, aunque en una escala mucho más reducida y con enormes dificultades debido a la existencia del muro militar marroquí que divide en dos el Sáhara Occidental y, en conjunto, a las graves limitaciones del derecho a la libre circulación de la población saharauí.

centros de detención secretos, si bien sus restos mortales nunca han sido entregados a sus familiares. En el grupo liberado en 1991 había 73 mujeres.

Un año después del alto al fuego de 1991, la Intifada de 1992 es otro de los momentos históricos destacados por las mujeres entrevistadas, en especial por quienes se vincularon a la lucha política en esa época a través de su participación en el movimiento estudiantil. Ese año la población saharauí realizó movilizaciones pacíficas en cuya preparación participaron células clandestinas de estudiantes que estuvieron conformadas por muchas mujeres jóvenes.

“Actuamos con mucha valentía y fuerza, a la vez que también sentíamos miedo, sobre todo por la tortura y el impacto en el entorno, en la familia, el vecindario...”.

En ese contexto, varios estudiantes –mujeres y hombres– conocidos posteriormente como el “grupo de Zahra Bousaoula”, fueron detenidos, torturados y encarcelados. El siguiente testimonio es ofrecido por quien fue una de esas estudiantes, al recordar los instantes previos a ser detenida tras la irrupción de la policía marroquí en su casa en la madrugada posterior a una de las manifestaciones, teniendo ella 16 años:

“Mi madre me decía que había hecho bien, pero se le notaba que le dolía. Ella me dijo que pasase lo que pasase, aunque me cortaran en trozos, no diera nombres. Me animaba, me apoyaba. Entendí que mi madre me decía que mi destino ya era irreversible pero no hacía falta que llevara a nadie más... Abí vi la entereza de la mujer saharauí”.

La certeza de ser sometidas a tortura en caso de detención es una constante en los testimonios de las mujeres, lo que da la medida de la extensión y la sistematicidad con la que el Estado marroquí practica esta grave violación de derechos humanos en el Sáhara Occidental. Pese al miedo y el sufrimiento experimentados, las mujeres están profundamente convencidas de la legitimidad de su causa y, junto a ello, identifican en el hecho de ser mujeres saharauis una especial fuente de fuerza interior y de resistencia.

La década de 2000 en adelante

Entre las mujeres más jóvenes, la Intifada de 2005 supuso el hito histórico personal más relevante que motivó su participación organizada. De

nuevo en este caso, tuvieron como referentes directos a otras mujeres. En ese momento adquirieron plena conciencia de pertenecer a una nueva generación de mujeres saharauis represaliadas.

“Empecé a ser activista en 2006, y el primer motivo fue la participación de mi madre y mi tía en las manifestaciones en 2005. Esa vez a los niños no nos dejaron ir. (...) En 2006 ya me dejaron participar y a partir de ahí fui golpeada en las manifestaciones”.

Desde la Intifada de 2005 se ha hecho más evidente la extensión de la participación de las mujeres en las protestas. A su vez, los maltratos, insultos y vejaciones contra ellas han podido denunciarse y darse a conocer en mayor medida, sobre todo a través de la grabación clandestina de videos. En este sentido, la década de 2000 ha supuesto un punto de inflexión en el nivel de visibilidad de la represión contra las mujeres en comparación con los llamados “años de plomo”¹⁴.

Al respecto, las mujeres señalan una evolución de las formas de actuación de las fuerzas de seguridad marroquíes. Identifican una mayor organización policial y un fortalecimiento de las formas de represión desde la década de 2000, con más policías y con una presencia más visible. Comparativamente en la década de 1990 las fuerzas de seguridad marroquíes no necesitaban tener más efectivos ni ser tan visibles; por un lado, porque la forma de represión más utilizada fue la desaparición forzada y, por otro, porque no consideraron probable que el pueblo saharauí tuviera capacidad para otra Intifada después de la campaña de detenciones y desapariciones de 1987.

“La diferencia entre esta época y la anterior de los años noventa, es que ahora la gente sabe de lo que son capaces los marroquíes. Cuando nosotros fuimos liberados en 1991 nadie vino a vernos ni hablar con nosotros, nadie se enteró de que hubo mujeres que estuvieron desaparecidas 16 años. Si esto hubiese pasado en otro país, la comunidad internacional se hubiese movido para buscar la realidad de este fenómeno [la desaparición forzada] que es un crimen contra la humanidad”¹⁵.

14 La expresión “años de plomo” es empleada para hacer referencia al periodo de mayor intensidad en la violencia de Estado marroquí contra cualquier tipo de disidencia política, que abarcó las décadas de 1970, 1980 y 1990. Ese periodo tuvo un especial impacto sobre la población saharauí en los territorios ocupados.

15 El Ghalia Djimi, testimonio recogido en el informe *El oasis de la memoria* (2012, Tomo I: 417).

A finales de la década de 2000, otro acontecimiento de especial relevancia para las mujeres entrevistadas fue la Intifada de 2010, con el levantamiento del campamento de Gdeim Izik en las afueras de El Aaiún. Allí se llegaron a concentrar alrededor de 20.000 personas unidas por la reivindicación de los derechos económicos y sociales de la población saharauí, en un campamento de más de 7.000 jaimas. La concentración fue creciendo progresivamente durante un mes, hasta que el 8 de noviembre el campamento fue desmantelado de forma violenta por las fuerzas de seguridad marroquíes causando la muerte de varias personas. Asimismo, en los días siguientes al desmantelamiento hubo protestas y enfrentamientos entre manifestantes saharauís y policías y civiles marroquíes. Se produjeron varias muertes, saqueos y destrozos en las casas saharauís y las autoridades detuvieron hasta 200 personas

De acuerdo al testimonio de las mujeres más jóvenes, Gdeim Izik representó para ellas una oportunidad histórica de ser parte del *continuum* de la resistencia de su pueblo.

“Antes no había podido participar aunque lo quería. Tenía miedo de que me pasara algo y no poder atender a mis abuelos... Tenía que compensarlo con mi participación en Gdeim Izik. Yo no tenía realmente una petición material pero necesitaba y quería estar ahí, y me alegré porque querían que estuviese ahí. Fue muy duro y sin embargo me sentí feliz”.

Tras el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik y la nueva oleada represiva que le siguió, entre 2011 y 2013 se produjo una nueva reorganización de la policía marroquí, aumentando el número de efectivos y su visibilidad –uniformados y de paisano–. Además, también aumentó la presencia del ejército junto a la policía. Se vivió un periodo de ocupación militar cerrada, con las principales ciudades tomadas por la maquinaria policial y militar de Marruecos.

En 2014 el ejército y la policía comenzaron a estar de nuevo de una manera menos evidente, preocupados sobre todo por ofrecer una imagen internacional de respecto de los derechos humanos. Esto conllevó una cierta disminución de la presencia de las fuerzas de seguridad, a pesar de que *de facto* han continuado ejerciendo una constante vigilancia y acoso sobre la población saharauí.

En particular, las mujeres entrevistadas para este estudio han denunciado que desde 2015 el cerco policial se ha estrechado sobre ellas y sobre

la Casa de las Mujeres, de manera que la mayor presión a la que están siendo sometidas añade obstáculos al ejercicio de su derecho de reunión y organización.

El contenido de la lucha: heroicidad en la sombra

En la historia reciente del Sáhara Occidental las mujeres saharauis en los territorios ocupados han participado social y políticamente de múltiples formas, las cuales han dado contenido al quehacer cotidiano de miles de mujeres de distintas edades. Se trata de un trabajo activista amplio, diverso y sostenido inter-generacionalmente que contrasta con el (re)conocimiento que se tiene del mismo y de su importancia. Recogemos en lo que sigue una muestra del contenido de ese valioso trabajo que, como veremos, se expresa en formas de resistencia pacífica.

Supervivencia y trabajo colectivo

El aporte de las mujeres saharauis a la supervivencia familiar y comunitaria forma parte de los reconocimientos más frecuentes de su participación en la causa común saharauí, sobre todo con relación a la vida en el refugio. Ese reconocimiento también se da entre las propias mujeres saharauis, incluidas las más jóvenes. Existe la convicción de que han recibido como una herencia todo el trabajo acumulado realizado por sus antecesoras.

“Tengo conocimiento, aunque no lo haya vivido, de que todos los campamentos fueron levantados por las mujeres saharauis: las jaimas, las escuelas, el cuidado de la salud... Todo fue trabajo de las mujeres”.

Las tareas de cuidado históricamente asignadas a las mujeres se convierten en cruciales en un contexto de violencia generalizada y de graves violaciones de derechos humanos; en realidad, se hacen consustanciales a la propia supervivencia de los grupos humanos. Al igual que en los campamentos de Tinduf, en los territorios ocupados las mujeres han asumido las principales tareas de cuidado de otras personas en condiciones materiales muy duras.

“Las mujeres nos quedamos con un montón de responsabilidades cuando los hombres se fueron a la lucha. Los maridos dejaron a niños, a sus madres... y en una pobreza extrema. Más de lo que

se puede soportar. Por eso creo que es muy importante la memoria histórica de las mujeres”.

“Con 15 años me di cuenta de lo ancianos que eran mis abuelos y de que no tenían a nadie que les cuidase, hijos o hijas. Yo dejé de estudiar y me dediqué a ellos”.

Siendo parte de las atribuciones sociales asignadas a las mujeres, esta labor tiende a naturalizarse y a considerarse como “normal”, de manera que con frecuencia no recibe más análisis o reflexión. Sin embargo, es necesario subrayar, primero, que ese trabajo es lo que hace posible la sostenibilidad de la vida y, en este caso, la continuidad de la vida del pueblo saharaui como tal; y segundo, que tiene costes para las mujeres en términos de la merma de sus posibilidades de desarrollo y crecimiento personal en ámbitos como la educación, el desempeño laboral o la propia participación social y política.

Reivindicación de la autodeterminación y denuncia de la ocupación

Para las mujeres entrevistadas el derecho a la autodeterminación es un horizonte irrenunciable. Esta reivindicación es medular para ellas y, por tanto, constituye el eje principal sobre el que pivota su acción.

Junto a la responsabilidad de Marruecos en la negación del derecho de autodeterminación, las mujeres también señalan la responsabilidad histórica de otros países directamente implicados en el conflicto, como el Estado español y Francia, que siguen anteponiendo sus intereses económicos y geopolíticos y actuando en connivencia con Marruecos.

De manera obvia, el ejercicio del derecho de autodeterminación está condicionado, entre otros factores, por la ocupación del territorio del Sáhara Occidental. Esto supone que ambas reivindicaciones, autodeterminación y fin de la ocupación, van de la mano en las acciones de las mujeres. Tras su oposición al colonialismo español, desde 1975 las mujeres activistas están en la denuncia permanente de la ocupación y de las consecuencias que esta continúa teniendo en sus vidas.

Las mujeres realizan sus reivindicaciones no solo en los territorios ocupados, sino también en las universidades y centros de estudio en Marruecos donde algunas de ellas cursan estudios superiores o especializados. Se trata de una extensión territorial de su activismo en los periodos en que están fuera

de la zona ocupada, y por el que enfrentan la misma violencia que cuando están en sus lugares de origen.

Preservación de la identidad cultural

Este eje de acción aparece de forma reiterada en el discurso y la agenda de lucha de las activistas. Le atribuyen un peso importante debido a la necesidad de defender su identidad frente a los intentos marroquíes por hacer desaparecer el hecho diferencial saharauí.

Esos intentos van desde las alteraciones en la composición demográfica del Sáhara Occidental provocadas con la Marcha Verde y con oleadas migratorias posteriores, hasta la imposición del *curriculum* educativo y la manipulación de los medios de comunicación, ámbitos y canales ideológicos mediante los que Marruecos busca desdibujar los elementos identitarios saharauís. A ello se suma la represión directa de las formas de vida y las expresiones culturales saharauís, fuertemente enraizadas en el nomadismo:

“El régimen marroquí ridiculizó la cultura y el patrimonio saharauís, incluso instauró una cortina de hierro entre nosotros y nuestros valores, nuestras costumbres y nuestra cultura. Las fuerzas armadas marroquíes obligaron a los nómadas a dejar sus tierras, sus pastos, etc. El ejército organizó el traslado forzado de los nómadas saharauís hacia las ciudades, mató el ganado, contaminó los pozos y sembró las minas antipersona en todas las partes del desierto del Sáhara Occidental”¹⁶.

Los primeros recuerdos de las mujeres entrevistadas sobre la actividad política en la defensa de la identidad cultural saharauí se remontan a la década de 1970. Es un tipo de acción con un fuerte componente simbólico, que se ha expresado con frecuencia en la reivindicación de las banderas del Frente Polisario y la República Árabe Saharaí Democrática (RASD).

“En el año 1974 me quedé sola con tres hijos. Hice muchas tareas de sensibilización. Vendía vestidos [para sobrevivir] pero con la máquina de coser hacía banderas para fiestas nacionales y manifestaciones. Después me arrestaron, también se llevaron la máquina... Estuve 8 años desaparecida”.

16 Lakhli (2012: 313).

“En 1977 hubo una visita de una delegación con emisarios de Naciones Unidas. Fuimos 70 mujeres a manifestarnos y un hombre... Bajo la ropa las mujeres teníamos banderas saharauis, y cuando estuvimos rodeadas por la policía sacamos las banderas”.

“[En 1979] Recuerdo que mi madre y mi tía tejían las banderas del Frente Polisario. Yo era pequeña [6 años] pero veía que tejían y luego escondían las máquinas debajo del suelo. Lo hacían incluso cuando llegaba mi padre, las escondían”.

Las mujeres más jóvenes y en sus propios contextos de resistencia, han dado continuidad a esta forma de reivindicación identitaria focalizada en la bandera nacional.

“Siendo estudiante [en Rabat] otras chicas y yo cogimos unas sábanas grandes y pintamos una bandera; la colgamos en un edificio frente al sitio donde se celebraba un congreso sobre arte”.

“Yo participaba en el colegio y dibujaba banderas”.

Participación en organizaciones de derechos humanos

La movilización en la defensa de los derechos humanos en el Sáhara Occidental ha cobrado impulso en la última década gracias a la creación de diversas asociaciones en este ámbito. El movimiento de derechos humanos se articula en la actualidad en torno a la Coordinadora de Asociaciones y Comités Saharauis de Derechos Humanos que aglutina a varias organizaciones:

- Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos, CODESA.
- Asociación Saharai de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado de Marruecos, ASVDH.
- Foro Futuro de la Mujer Saharai, FAFESA.
- Comité de las Madres de los 15 desaparecidos.
- Observatorio saharai de la mujer y del niño.
- Comité de Defensa del Derecho a la Autodeterminación, CODAPSO.
- Comité de apoyo al plan de paz de la ONU y a la protección de los recursos naturales.

- Asociación Saharaui para la Protección y la Difusión de la Cultura y del Patrimonio.
- Plataforma de Gdeim Izik.
- Centro saharauí para conservar la memoria colectiva.
- Grupo de los 19 que abandonaron la nacionalidad marroquí.

Entre otras labores conjuntas, esta Coordinadora de derechos humanos ha realizado llamamientos para la celebración de manifestaciones a favor de la independencia y contra el pillaje de los recursos naturales del Sáhara Occidental en todas las ciudades ocupadas.

En el movimiento de derechos humanos las mujeres están jugando un papel fundamental, tanto en la creación de varias de las organizaciones mencionadas como en la militancia en todas ellas, si bien esta circunstancia no siempre queda reflejada en los liderazgos y en los espacios de representación institucional hacia el exterior.

Entre las organizaciones de la Coordinadora hay varias lideradas por mujeres en calidad de presidentas y vicepresidentas. Una de ellas es el Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos (CODESA) cuya directora es Aminatou Haidar, una de las activistas más reconocidas nacional e internacionalmente. En noviembre de 1987 fue una de las 17 mujeres detenidas y desaparecidas que Marruecos retuvo ilegalmente en cárceles secretas durante cuatro años hasta su liberación en 1991. Antes de la fundación de CODESA, Aminatou Haidar participó en colectivos como el Comité de Coordinación de las Víctimas de Desapariciones Forzadas y Detenciones Arbitrarias en el Sáhara Occidental (1994) y el Comité para la liberación de Tamek y todos los prisioneros saharauis.

A pesar de que Marruecos prohibió el congreso de constitución de CODESA, esta organización existe desde el año 2007. Fue fundada por un colectivo de personas provenientes del Foro de la Verdad y la Justicia del Sáhara Occidental, que fue ilegalizado por Marruecos en el año 2003. CODESA desarrolla una intensa labor de investigación y denuncia de las violaciones de derechos humanos, así como de acompañamiento a víctimas saharauis. Como resultado de su trabajo, la organización y sus miembros son objetivo de la represión marroquí. Es el caso de Aminatou Haidar, que además de haber pasado cuatro años detenida-desaparecida y sometida a tortura, tras su liberación ha sido igualmente perseguida, acosada, golpeada y herida por su activismo político y por manifestarse públicamente.

La Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado de Marruecos (ASVDH) tiene como vicepresidenta a El Ghalia Djimi, quien cofundó la organización el 7 de mayo de 2005. Al igual que Aminatou Haidar, El Ghalia Djimi fue detenida en noviembre de 1987 y estuvo desaparecida en una cárcel marroquí durante cuatro años hasta 1991, enfrentando durante ese tiempo distintos tipos de tortura. La ASVDH se concibe a sí misma como resultado de varias experiencias del movimiento saharauí pro derechos humanos y parte de una firme convicción en la resistencia activa no violenta.

El Foro Futuro de la Mujer Saharaui (FAFESA) es una asociación creada en febrero de 2009 con el objetivo de reivindicar los derechos del pueblo saharauí a través de la lucha pacífica. La asociación, que está presidida por Sukeina Yedehlu, cuenta con un Comité Ejecutivo de 16 integrantes y unas 60 activistas y colaboradoras.

Sukeina Yedehlu nació en 1957 en Gueltat Zemur, en el seno de una familia nómada, y estuvo desaparecida durante más de once años en cinco cárceles secretas marroquíes en las que fue torturada. Cuando fue detenida en 1981, tenía cuatro hijas e hijos; la más pequeña, de solo cinco meses de vida, murió al inicio de su desaparición forzada. Aunque fue liberada en 1991, volvió a ser detenida en 1992 tras su participación en una manifestación de protesta por un discurso del rey Hasan II, repitiéndose por un año y medio el horror al que ya había sido sometida durante tantos años.

El Foro está formado fundamentalmente por ex presas políticas y sobrevivientes de tortura. Realizan numerosas actividades que, de acuerdo a sus propias palabras, tienen que ver con:

“La asistencia moral y económica a aquellas mujeres que han sufrido la cárcel, tanto en persona como la de sus seres más cercanos. (...) Hacemos colectas en la comunidad para ayudar a las afectadas, porque la mujer es siempre la que más sufre, tanto si la detienen a ella como a sus familiares; ellas son las que han de sostener a la familia, con o sin sus maridos”¹⁷.

17 Sukeina Yedehlu, citado en Zurutuza (2015).

Otra líder y activista de FAFESA plantea que:

“Hay quien piensa que ser libre es, simplemente, no estar en la cárcel, o no ser torturado; nosotras, las mujeres saharauis, entendemos el concepto en su totalidad”¹⁸.

El énfasis en la reflexión desde su identidad como mujeres estuvo también presente en las movilizaciones organizadas por la Coordinadora de Asociaciones y Comités Saharauis de Derechos Humanos el 15 de marzo de 2014. Ese día FAFESA celebró un encuentro durante todo el día en Smara que reunió a más de 150 participantes con el objetivo de hablar de la condición de las mujeres saharauis y de la libertad de asociación, trabada constantemente por las autoridades.

Además, esta organización realiza sesiones de trabajo con mujeres jóvenes sobre la transmisión cultural saharauí, desde la perspectiva de la resistencia a la asimilación cultural que pretende Marruecos. En esta línea, denuncian hechos como la prohibición de levantar jaimas tradicionales y de poner a los recién nacidos nombres asociados a personajes históricos saharauis.

El Comité de las Madres de los 15 desaparecidos fue constituido por varias mujeres tras el secuestro de sus familiares el 25 de diciembre de 2005, en el marco de la Intifada llevada a cabo ese año para reivindicar la autodeterminación del pueblo saharauí. Lalla Nhabouha Lakhlifi (2012: 313), miembro del Comité y hermana de dos de los secuestrados, explica las razones que les llevaron a la creación de esta organización:

“Las familias de los quince jóvenes saharauis están convencidas y tienen pruebas concretas de que sus hijos fueron secuestrados y encarcelados por las autoridades marroquíes. El régimen marroquí se niega a revelar la verdad sobre su suerte. Y pasa lo mismo con centenas de desaparecidos saharauis desde 1975. Por eso hemos creado el Comité de las Madres de los quince saharauis secuestrados. Este comité organizó una amplia campaña de sensibilización para desvelar la realidad de las exacciones cometidas en contra de sus hijos, con sentadas pacíficas y huelgas de hambre. Hasta la fecha, el régimen marroquí se hace el sordo y se niega a liberar a los quince jóvenes secuestrados que se encuentran, según nuestras fuentes, encarcelados en un centro de detención secreto cerca de Rabat”.

18 Fátima Hamimid (ibíd.).

El Comité de Madres ha criticado la falta de voluntad política, neutralidad y transparencia del sistema judicial marroquí, ante el cual ha presentado la denuncia por el secuestro y desaparición de sus familiares, sin haber obtenido hasta la fecha ninguna respuesta. Al contrario, también ellas son objeto de represión e intimidación por su labor.

Las mujeres en las organizaciones mencionadas y en otras, realizan un trabajo imprescindible de documentación y denuncia de las violaciones de derechos humanos, desde una clara conciencia de la importancia de guardar registro escrito de los hechos.

Defensa de los recursos naturales

En los últimos años el pueblo saharauí ha logrado visibilizar su cuestionamiento de la legitimidad internacional que se atribuye Marruecos para firmar acuerdos de exploración y explotación de recursos naturales del Sáhara Occidental y beneficiarse de dichos acuerdos, ya sea con Estados (bilateralmente o con la Unión Europea) o con empresas multinacionales. Por ejemplo, la explotación del fosfato y la industria pesquera de la costa saharauí generan importantes ingresos para Marruecos y para las empresas extranjeras implicadas¹⁹.

Si bien un argumento esgrimido por Marruecos es que dicha explotación redundaría en beneficio del territorio, lo cierto es que la población saharauí permanece excluida económica y socialmente. “Desde la invasión marroquí del Sáhara Occidental en 1975, las autoridades marroquíes han explotado ilegalmente abundantes recursos naturales, usando los beneficios para el mantenimiento de la ocupación. Las oportunidades de trabajo que resultan de la explotación del territorio van a los colonos marroquíes, atraídos

19 En el caso del Estado español, continúa la implicación empresarial española en la extracción de recursos naturales como los fosfatos, a lo que debemos añadir los acuerdos con Marruecos para la explotación de los bancos de pesca saharauíes. Por su parte, la Unión Europea (UE) se ha caracterizado por una enorme laxitud en sus demandas de respeto de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Esta actitud está relacionada con la firma de acuerdos de colaboración en el sector pesquero entre la UE y Marruecos, el último de los cuales entró en vigor en 2014. El Frente Polisario presentó un recurso contra ese acuerdo ante el Tribunal General Europeo en 2012, y en diciembre de 2015 este Tribunal sentenció que el Sáhara Occidental “no forma parte de Marruecos y que este Estado no es la Potencia administradora del territorio. El Tribunal afirma que, antes de aprobar la Decisión, el Consejo debió asegurarse de que la explotación de los recursos naturales del territorio no fuera en detrimento de sus habitantes y de sus derechos fundamentales” (Soroeta, 2016).

con los incentivos de reducción de impuestos, subsidios y programas de vivienda” (WSRW, 2010)²⁰.

Así, la exigencia de la desocupación del territorio está unida a la demanda del cese de la explotación de sus recursos naturales, marítimos y mineros, que en última instancia está excluyendo y empobreciendo a la población saharauí e hipotecando el futuro de las siguientes generaciones.

En este contexto, las mujeres saharauíes están participando activamente en los esfuerzos por denunciar el interés económico de la política de ocupación marroquí. Se trata de un eje de acción estrechamente vinculado al de mujeres en otros lugares del mundo que sufren una larga historia de colonización y expropiación.

Por ejemplo, mujeres indígenas feministas en América Latina señalan que la expropiación del territorio-tierra debe analizarse con perspectiva histórica para identificar cómo los procesos de colonización que instauraron el despojo y extracción masiva de los recursos naturales de los pueblos originarios continúan con el actual sistema extractivista neoliberal, y cómo ambos han afectado al bienestar de las mujeres (Cabnal, 2010). Repensar los procesos de colonización y neocolonización incluyendo los impactos sobre las mujeres les ha llevado a situar sus cuerpos y sus vidas como parte de esa expropiación. Desde una perspectiva crítica, afirman que la colonización tuvo un entronque de patriarcados; es decir, la configuración patriarcal de los pueblos originarios se refuncionalizó con el patriarcado colonial. En términos globales, ese entronque supone un *continuum* de expropiación del cuerpo y la vida de las mujeres. De ahí su consigna de “recuperación y defensa del territorio-cuerpo”, que plantea de fondo que la lucha de las mujeres debe empezar por reconocer que su cuerpo es el primer territorio a defender, dadas las múltiples violencias contra el mismo.

Si bien la lucha de las activistas saharauíes no se acompaña de este tipo de reflexión (al menos de manera explícita), su oposición al coloniaje y expolio de los recursos naturales sí se sitúa como parte de ese *continuum* de expropiación de su territorio y de sus vidas como saharauíes.

20 Además de redundar en el sostenimiento de la propia ocupación, de manera particular uno de los estamentos que más se está lucrando con la explotación ilegal de los recursos es el ejército marroquí, con militares de alto rango vinculados directamente al control y obtención de beneficio por la industria pesquera (Shelley, 2005).

Apoyo a presas y presos políticos

Sobre la forma de operar de Marruecos en la detención y encarcelamiento de saharauis, AFAPREDESA (2008: 37) señala que: “A partir de 1975 las autoridades marroquíes han detenido, torturado y condenado a penas de entre un mes y la pena capital a decenas de saharauis. Las sentencias se han dado en su mayoría al margen de un debido proceso o del respecto más elemental a las garantías de una adecuada defensa. Antes de presentarlos ante los tribunales marroquíes, o al Procurador, se les mantiene secuestrados en cárceles secretas, en centros de detención militares, durante períodos de tiempo de entre una semana y cuatro años sin que nadie sepa de su paradero. Durante su permanencia en las cárceles secretas y centros de detención, la inmensa mayoría son obligados, bajo tortura, a firmar documentos con declaraciones falsas. Estas personas son condenadas bajo la acusación de ser sospechosas de apoyar al Frente Polisario o de haber participado en manifestaciones de protesta social con connotaciones políticas, por ejemplo para pedir empleo, denunciar sus condiciones de vida, etc.”.

En este contexto, junto a las autoridades políticas y las fuerzas de seguridad estatales, la responsabilidad de las vulneraciones de derechos humanos recae también sobre el personal de la administración de justicia marroquí, es decir, sobre fiscales y jueces que han juzgado y sistemáticamente condenado, sin excepción, a cientos de saharauis²¹.

21 A pesar de las reformas de la Constitución marroquí en el año 2011 en el sentido de separar la justicia civil de la militar, la jurisdicción militar sigue conociendo de asuntos propios de los tribunales civiles. Esto “contribuye a la falta de transparencia y a la negativa a investigar las denuncias de abusos” por parte de los poderes marroquíes, tal como señaló el propio Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (A/HCR/22/53/Add.2, párr. 6). Al respecto, Inés Miranda (2012: 310), abogada miembro de Consejo General de la Abogacía Española y observadora internacional en varios juicios contra saharauis celebrados en la zona ocupada desde la década de 2000, afirma que: “En estos juicios no hemos visto que se respete ninguna garantía, aún aplicando o examinando la legislación marroquí, que es la que están aplicando (...). No se respeta el derecho de defensa, en tanto en cuanto no hay, desde luego, la posibilidad de debatir, de ejercitar el principio de contradicción; no se permite a la defensa presentar ningún tipo de pruebas, ningún tipo de argumentos que acredite que los hechos que se les están imputando a estos hombres y mujeres son falsos, son contrarios a la realidad. (...). Los juicios se celebran y desarrollan en este marco de violencia jurídica, si cabe la expresión”.

Desde el inicio de la ocupación, y ante las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas, las mujeres, –familiares o no de las personas detenidas y desaparecidas–, han realizado un trabajo continuado y muy peligroso de demanda de esclarecimiento de los hechos, así como de apoyo y acompañamiento de las personas que han sido encarceladas y cuyo paradero sí ha sido conocido. El apoyo a las presas y presos políticos lo han realizado mediante protestas, vigiliias, denuncias internacionales, etc.

Entre los presos más recientes se encuentra el conocido como “grupo de Gdeim Izik”. Se trata de 25 saharauis que, entre el 1 y 17 de febrero de 2013, fueron juzgados en Rabat ante el tribunal militar permanente por los hechos relacionados con ese campamento, siendo condenados a severas penas de prisión: nueve a cadena perpetua; cuatro a 30 años, seis a 25 años, tres a 20 años, y dos a 2 años y tres meses (Asociación Internacional para la Observación de los Derechos Humanos, 2013). En la actualidad, el total de presos políticos en las cárceles marroquíes son hombres.

Al respecto, algunas mujeres sugieren que se han dado cambios en la política represiva de Marruecos hacia las mujeres. Señalan que, debido al trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de medios de comunicación que han logrado llamar la atención sobre el destino de las mujeres saharauis desaparecidas y presas, en los últimos años ha habido menos mujeres juzgadas y encarceladas. En lugar de ello, son conducidas a centros de detención o comisarías de policía, donde sufren torturas durante varios días antes de ser liberadas (Allan y Lkhal, 2015: 29).

Igualmente, entre las mujeres entrevistadas para este estudio varias han sido secuestradas por la policía y, con los ojos vendados, conducidas en un vehículo a una zona desértica en la periferia de El Aaiún donde han sido golpeadas, vejadas, amenazadas y posteriormente abandonadas en ese mismo lugar.

“Primero me pusieron una tela sobre los ojos, me pusieron las esposas en los pies, me sentaron en el centro, me rodearon. En el centro del coche había una rueda, la tela con la que me taparon era sucia y oía mal. Empecé a protestar por mi secuestro, a exigir una explicación por el motivo de la detención, la única respuesta fue: ‘Tú conoces el porqué, te detenemos por escribir en las paredes del barrio Maatala, el recibimiento continuo de activistas y el mitin que se hizo para Hmad Humad’. Me preguntaron por qué lo visité, empezaron a pegarme

*basta que llegamos al desierto, desconozco el lugar donde estuve, creo que está fuera de la ciudad, en el desierto, comenzaron a llamar a sus responsables, pude reconocer algunos de ellos*²².

“La policía me llevó en una furgoneta a la salida de la ciudad, me decían que me iban a violar; me tocaban... Tenía mucho miedo”.

Este modo de operar supone que, ante algunos logros de incidencia del trabajo de derechos humanos de las organizaciones saharauis e internacionales, el Estado marroquí no abandona sino que varía sus mecanismos de represión hacia las mujeres, con el objetivo de ejercer una violencia menos visible.

La forma de luchar: opción por la resistencia no violenta

Una característica del activismo de las mujeres saharauis en los territorios ocupados es que, a pesar de los niveles de represión que enfrentan, ellas mantienen una clara opción por la estrategia de resistencia pacífica. Esta se expresa en manifestaciones, huelgas de hambre, sentadas en la calle, difusión de videos, recogida de firmas, etc. Se trata de una opción por la no-violencia que en las últimas dos décadas ha otorgado una mayor visibilidad y protagonismo a su acción política.

Las huelgas de hambre son una de las formas elegidas por ellas en la reivindicación de sus derechos. Quizá la más conocida por su repercusión mediática internacional fue la protagonizada por la activista Aminatou Haidar en 2009. En su regreso de Nueva York a El Aaiún tras recibir el Premio al Coraje Civil otorgado por la Fundación estadounidense John Train, Marruecos le negó la entrada al territorio por no querer afirmar su nacionalidad marroquí en la ficha de control policial. Ante ello, Aminatou Haidar decidió iniciar una huelga de hambre en Lanzarote –ciudad a la que había sido expulsada– que duró 32 días, hasta que finalmente logró entrar en El Aaiún como saharauí.

Otro ejemplo reciente es el de Tabkar Haddi, quien en mayo de 2015 inició una huelga de hambre de 36 días frente al consulado de Marruecos en Gran Canaria para reclamar el cadáver de su hijo, de 21 años, que fue agredido por un grupo de colonos marroquíes y que falleció días después a causa

22 Hayat Erguibi, en entrevista personal, 2015.

de las heridas sufridas y de que se le negó la debida asistencia médica²³. Su principal demanda es, por un lado, recuperar el cadáver de su hijo previa realización de una autopsia independiente que revele el diagnóstico de las causas exactas de su muerte. Por otro, exige que se juzgue a los responsables, ya que hasta la fecha no ha habido ninguna investigación ni detención.

“Estuve esperando dos meses a que se hiciera justicia, y al no tener ninguna respuesta hablé con mis hijos para decirles: ‘No sé si saldré viva o no’. Mis hijos me decían que no querían verme sufrir, pero yo seguí, estuve 36 días en huelga de hambre, hasta que empecé a sangrar por la nariz”²⁴.

Además de la huelga de hambre, la propia Tabkar Haddi es protagonista de otras formas de resistencia no violenta, como la presencia permanente en espacios públicos, en su caso en el Estado español, y la recogida de firmas en apoyo de sus demandas.

“Estuve todos los días [durante 9 meses] incluidos los domingos en la Plaza de la Feria [Tenerife], recogiendo firmas para exigir la exhumación de mi hijo y otras muchas reivindicaciones. Cuando se puso en funcionamiento la ‘Ley Mordaza’, la policía española vino y me dijo que no podía estar en ese lugar; la policía me echó, yo les pedí un papel que demostrara que no podía estar ahí, pero me dijeron que nada de papel y me empujaron para que me fuera”.

23 El caso de Mohamed Lamin Haidala es emblemático de una “muerte anunciada” por la policía marroquí. De acuerdo al testimonio de su madre, a Mohamed lo intentaron matar en 2013 haciéndole cortes en las venas a la altura de las muñecas y, al no conseguirlo, le dijeron que “la próxima vez no fallaremos”. Mohamed fue acuchillado el 31 de enero de 2015 por colonos marroquíes con el conocimiento y protección de la policía marroquí, tras lo cual fue gravemente desatendido por el personal sanitario e inmediatamente después trasladado a la cárcel y torturado. Este joven murió pocos días después, el 8 de febrero, por las graves lesiones ocasionadas por la herida original en su cuello, agravada por el maltrato posterior y por la falta de asistencia médica adecuada. Sobre esto último, es frecuente la desatención de pacientes saharauis por parte del personal sanitario, tanto en lo que se refiere a enfermedades comunes así como a heridas provocadas por golpes, palizas y tortura por parte de las fuerzas de seguridad o por agresiones de colonos marroquíes, como en este caso.

24 Tabkar Haddi concluyó su huelga de hambre al ser llevada al hospital por su delicada situación de salud. En la actualidad se le ha agudizado el bocio que padece como consecuencia de esa huelga.

A partir de 2005, el uso de internet ha sido otra de las estrategias cada vez más utilizadas por las activistas saharauis para romper el aislamiento de los territorios ocupados. Así, de la mano de las más jóvenes aunque no solo, los recursos audiovisuales y las redes sociales han servido para documentar y difundir las situaciones de violencia que se dan en la cotidianeidad. En esta labor se desempeñan muchas mujeres de manera *amateur*, sin embargo otras lo hacen a nivel más profesional, formando parte, por ejemplo, de equipos de periodistas de organizaciones como Equipe Media, que se ha caracterizado por su intensa labor de contra-información frente a las noticias que difunde local e internacionalmente Marruecos sobre la situación en la zona.

Al respecto de las estrategias de acción, algunas mujeres defienden la realización de acciones simbólicas que han sido llevadas a cabo en otros lugares, en una búsqueda de su aplicabilidad al caso saharauí, aunque sin acuerdo en todos los casos:

“Una de las cosas que pensé es que a la manifestación [del 8 de marzo] podríamos llevar una flor. Algunas compañeras se escandalizaron y me decían: ‘Voy a que me peguen ¿y voy a llevar una flor?’ Pero yo sigo con ese deseo”.

Por último, destacamos que las formas de activismo de las mujeres saharauis pasan por generar y mantener alianzas de solidaridad con organizaciones internacionales de derechos humanos, de mujeres, de cooperación y con algunas instituciones académicas, como parte de la necesidad de contrarrestar el aislamiento al que está sometida la población saharauí y de generar cambios en la situación.

2. Vulneraciones de derechos humanos de las mujeres saharauis



Este capítulo recoge testimonios que dan cuenta de vulneraciones de derechos humanos que de manera directa han vivido las mujeres saharauis en los territorios ocupados en el pasado y en el presente. Se trata de vulneraciones tanto de sus derechos civiles y políticos como económicos, sociales y culturales.

La violencia ejercida contra las mujeres saharauis constituye un conjunto de actos que atentan contra los derechos humanos tipificados por el derecho internacional. Sin embargo, no podemos olvidar que las violaciones de derechos humanos no son en sí mismas el fin de los perpetradores, sino el medio para la consecución de otros fines.

Por ello, consideramos que ninguna investigación basada en el enfoque de derechos humanos debe omitir los vínculos entre la violencia y el objetivo último al que esta sirve. De lo contrario, correríamos el riesgo de centrar la atención y la denuncia únicamente en las consecuencias de la violencia, omitiendo el análisis crítico de los factores que la motivan y, en el peor de los casos, dando por suficientes pequeños gestos o mejorías que pudieran darse en términos de respeto de los derechos humanos por parte de los perpetradores²⁵.

Por ello, subrayamos que en el Sáhara Occidental la violencia de Estado marroquí no se ejerce para el “mantenimiento de la seguridad”, principal argumento esgrimido por dicho Estado, sino que sirve, por un lado, al objetivo político de mantener la ocupación e impedir la libre determinación del pueblo saharauí, evitando con ello toda posibilidad de que el territorio se independice; y, por otro, al objetivo económico de obtener beneficios a

25 Por ejemplo, en el contexto de la guerra de descolonización que enfrentó a la guerrilla argelina y el Estado francés en los años cincuenta y sesenta, Naomi Klain (2012: 171) señala que “muchos argelinos se impacientaron con los liberales franceses que expresaban su indignación ante las noticias de que sus soldados estaban electrocutando y ahogando a los que luchaban por la liberación y que, sin embargo, no hacían nada para acabar con la ocupación que era la razón de esos abusos”.

través de la explotación de los recursos naturales y del comercio de bienes producidos en la zona, tal como hemos señalado anteriormente²⁶.

Derechos civiles y políticos

Sin discriminación de edad, desde niñas hasta ancianas, las mujeres en el Sáhara Occidental han enfrentado la violencia de Estado marroquí en sus distintas formas: secuestros, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, encarcelamiento, tortura, violencia sexual, amenazas, persecución, intimidación, acoso, allanamientos, palizas, restricción de la libertad de movimiento, asociación, expresión y manifestación... Esta violencia ha sido ejercida en distintos lugares, sobre todo en cuarteles o comisarías de policía, en cárceles y centros de detención secretos, en las calles y en las propias casas de las mujeres.

Detención arbitraria, desaparición forzada y tortura

Como quedó ampliamente documentado en el informe de investigación *El oasis de la memoria* (Martín Beristain y González Hidalgo, 2012), la práctica de la desaparición forzada en el Sáhara Occidental ha tenido dos grandes modalidades: por un lado, desapariciones convertidas en detenciones arbitrarias y/o procesos judiciales y, por otro, detenciones encaminadas a hacer desaparecer a la víctima, sin ninguna garantía, información y conocimiento de su suerte y paradero.

Muchas de las mujeres entrevistadas para este trabajo fueron víctimas directas de la desaparición forzada en centros de detención clandestinos por

26 En este sentido, es necesario recordar las responsabilidades del Estado español. Desde la ocupación marroquí y hasta la fecha, los sucesivos gobiernos españoles, al margen de su ideología, han permanecido impasibles ante las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental. Más bien, la preocupación por el mantenimiento y mejora constante de las relaciones con Marruecos sigue constituyendo un eje prioritario de la política exterior española. Por un lado, son varias las fuentes de coacción que ejerce Marruecos sobre Estado español, fundamentalmente: a) la reivindicación histórica sobre Ceuta y Melilla; b) el control fronterizo y sobre las personas de los países del Magreb y de África Subsahariana que tratan de llegar al Estado español; y c) el papel que se atribuye Marruecos en el control de la amenaza del “terrorismo islámico”, por el que se ha convertido en un aliado preferente de las potencias occidentales. Por otro lado, otro factor que explica la complicidad entre el Estado español y Marruecos es la agenda económica y comercial de ambos países, tanto con relación a los acuerdos de explotación de recursos naturales del Sáhara Occidental como al negocio español de la venta de armas (Centro de Investigación Delás, 2010).

periodos de tiempo variables, desde meses hasta varios años. En algunos casos fueron desaparecidas incluso en más de una ocasión.

La totalidad sufrió distintas formas de tortura en ese tiempo, que ellas mismas relataron con detalle: les dieron patadas en todo el cuerpo y golpes en la cabeza hasta perder la consciencia, les aplicaron descargas eléctricas en los pies y en las orejas, les arrancaron las uñas, les sumergieron repetidamente la cabeza en agua hasta llegar al umbral de la asfixia...

“Una de las maneras de tortura es que nos atan en una mesa muy estrecha y cuando ya estás atada te quitan la silla. Sientes que te caes pero no te caes. Todavía tengo las secuelas en la espalda, el cuello y los hombros. Te golpean los pies hasta que sangras, y cuando pierdes la consciencia te echan agua muy fría. Otras veces te cuelgan de un palo y la cabeza queda hacia abajo...”.

“[Sufrimos] Tortura física, humillación, vendas en los ojos, no te dejan dormir, sin alimentación...”.

“Fui detenida en septiembre de 1980 en el puerto de fosfatos, porque estaba trabajando en Fost Bucraa. En aquel entonces yo era un poco gorda. Como me querían atar las manos por atrás y no podían, el militar metió su rodilla en mi espalda y me logró atar cuando se rompió algo en mi hombro. Me metieron en un Land Rover, tirada en el suelo y pusieron sus pies encima de mí... Me llevaron al PCCMI, me torturaron, me echaban agua salada y sucia, me golpearon los pies hasta que perdí la consciencia. Más tarde me soltaron y tiraron de mi pelo hasta que me di cuenta de lo que estaba pasando. Y cuando ya estaba consciente, repitieron la misma cosa. Más tarde en una celda... Hasta que estaba medio muerta...”.

La tortura física en los centros de detención marroquíes ha provocado la muerte de decenas de personas detenidas, entre ellas mujeres. En otros casos, la muerte la percibieron cerca, como en el siguiente testimonio que ejemplifica la situación extrema vivida en un contexto de tortura continuada, en este caso durante casi 20 días seguidos.

“Al pasar un tiempo me bajaron de la mesita y me arrastraron del pelo por las escaleras. De vez en cuando me echaban agua fría... El tercer día ya no tuve fuerzas ni siquiera para levantarme. Me levantaron entre dos y otro me abofeteaba la cara. Como no quería hablar me decía: “Si no quieres hablar, te vamos a matar”. Dije:

‘Cuenta hasta 10 y si no hablo, dispara’. Contó hasta 10, tiró el asiento y caí al suelo. ‘¿Quieres morir?’, ‘Sí, quiero morir’, le dije. ‘Vas a morir, pero no ahora’, me contestó. ‘Te vamos a cortar trozo por trozo’. Me metían la cabeza en un pozo de agua, una y otra vez... Me colgaron de las manos 12 horas. El cuarto día vinieron y me metieron un cable en la oreja y echaron agua en el suelo. Tenía fibrilando todo el cuerpo. Por la tarde, me pusieron el cable en el dedo de la mano e hicieron de la misma manera. El séptimo día me quitaron dos de mis uñas... A los 18 días perdí totalmente la consciencia”.

Otra dimensión de las violaciones de derechos humanos de las mujeres detenidas-desaparecidas es el trabajo forzado al que fueron sometidas algunas durante el tiempo que estuvieron encarceladas. Varias fueron obligadas a realizar tareas de tipo doméstico hasta su extenuación:

“En el año 1985 [estando en la cárcel en situación de desaparecida], empiezan a traer harina en sacos grandes y nos dejan a dos mujeres que tenemos que moler dos sacos de 50 kg cada día desde las 4 de la mañana hasta las 8 de la tarde... Fue muy cansado, fue insoportable...”.

La tortura física no puede desligarse de la psicológica, ya que busca el sometimiento, la anulación y la deshumanización de la persona torturada. Las mujeres narraron formas de tortura psicológica que tuvieron un impacto específico. Por ejemplo, para varias de ellas fue especialmente traumático el haber sido obligadas a escuchar y/o ver cómo se torturaba a otras personas. Es decir, además de vivirlo en carne propia, fueron forzadas a presenciar el dolor extremo infligido a personas con las que tienen un vínculo familiar, de amistad o de solidaridad política.

“Escuchas a otras personas que están siendo torturadas. Te hacen pasar por encima de los cuerpos torturados, ensangrentados... Es más de lo que puedes afrontar como chica joven. Esto último, pasar por encima de los cuerpos de otras personas torturadas, me influyó terriblemente”.

“Fui secuestrada con mi compañera. Se la llevaron a las 8 de la mañana hasta la misma hora en la noche. 12 horas. Yo estuve escuchando los gritos (...). La trajeron en una manta y la tiraron a mi lado. No movía nada...”.

“Te meten cerca de personas a las que están torturando, y piensas que es mejor que te lo hagan a ti...”.

Además, hubo mujeres que fueron detenidas y desaparecidas junto con sus hijas e hijos, e incluso nietos y nietas. En esos casos, la práctica de la tortura no solo fue contra ellas sino también contra sus descendientes, multiplicando con ello el sufrimiento.

“Me dolió mucho porque estuve escuchando los gritos de todo el mundo, incluso de mi hijo... Hubiera preferido morirme que oír aquellos gritos. Mi hijo fue torturado hasta morir. Escuché todas sus torturas, su sufrir me pasa a mi oído, hasta que se murió... Después de varios días se murió”²⁷.

“La primera vez me desaparecieron con mi madre en 1980, ella era una gran organizadora. La segunda vez nos desaparecieron en junio de 1983, también con mi madre”.

“[En 1975], cuando tenía cinco años y medio, vi cómo se llevaron a toda mi familia, abuelos y tíos incluidos, y nos quemaron las jaimas. A mí me llevaron con mi abuela a la cárcel. (...) En los dos años y medio que estuvimos allí [en condición de desaparecidas] mi abuela fue torturada de una manera salvaje para que diera información sobre mi padre, abuelos, tíos, y del Frente Polisario. No dio información... Yo le decía a mi abuela que les dijera lo que preguntaban para que nos fuéramos pronto a la jaima... A mí me quemaron la pierna y la barriga con una barra de hierro, aún tengo la cicatriz”.

Otro de los patrones de violencia que emerge de los testimonios es que durante el tiempo en que estuvieron detenidas sin que se diera ninguna información a sus familiares, fueron comunes los traslados constantes a distintos centros de detención.

27 Testimonio de Salka Ayach recogido en el informe *El Oasis de la memoria* (2012, Tomo I: 363).

“Fui secuestrada en 1984 y pasé por varias cárceles mientras estuve desaparecida: el puesto de policía de intervención rápida [PCCMI] de El Aaiún, Casa Blanca, Agdez, Kaalat Maguna...”²⁸.

Entre las causas de los traslados se encuentran motivos de seguridad del régimen marroquí, tales como el intento de ocultar los hechos ante visitas de observadores internacionales, evitar riesgos de fuga y garantizar una mayor eficacia en la vigilancia y el aislamiento de las personas encarceladas. Junto con esto, en todo el mundo las políticas de dispersión carcelaria responden a los objetivos de desorientar, desvincular de su origen y en última instancia anular a las y los presos, además de obstaculizar las labores de búsqueda, denuncia y acompañamiento de sus familias y colectivos de apoyo.

Violencia sexual

Es difícil calcular con precisión la incidencia de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y de violencia política. Las razones de las dificultades de estimación y la falta de un registro adecuado de los casos de violencia sexual parecen ser comunes a todos los países.

Por un lado, la tendencia histórica a normalizar la violencia sexual contra las mujeres como un efecto colateral e inevitable de las guerras ha evitado que se desarrollen mecanismos de recogida sistemática de información sobre este delito. No se ha considerado una cuestión merecedora de análisis ni de respuestas específicas en términos de protección, atención y reparación de las víctimas. El resultado es que la violencia sexual, que aunque afecta a ambos sexos continúa ejerciéndose mayoritariamente contra las mujeres, ha quedado hasta hace pocos años fuera de los consensos internacionales sobre los delitos constitutivos de crímenes de guerra, de lesa humanidad o de genocidio.

28 Varios lugares en Marruecos y en el Sáhara Occidental funcionaron como centros de detención clandestina, siendo habitual el traslado de unos a otros de personas saharauis en condición de detenidas-desaparecidas. Algunos de esos centros señalados son: Kalaat Maguna, la comisaría de Agadir y la de Agdez, el Puesto de Mando de las Compañías Móviles de Intervención PCCMI, la comisaría de Casablanca conocida como Derb Moulay Chérif, los cuarteles de la gendarmería de El Aaiún, Smara y Tan Tan, la cárcel civil de Kenitra, la Cárcel Negra de El Aaiún, el Batallón de Intervención Rápida-BIR, entre otros. Para conocer detalles de cada referencia, puede consultarse la infografía sobre el Sáhara Occidental en la página web del Instituto Hegoa: <www.hegoa.ehu.eus>.

Por otro lado, debemos añadir las múltiples dificultades que generalmente enfrentan las propias mujeres para dar su testimonio, debido al miedo a las repercusiones que ello podría acarrearles desde el punto de vista de su integridad física (represalias)²⁹ y de su inclusión social (culpabilización, señalamiento, ostracismo...). A esto se añade que, dada su experiencia histórica, las mujeres mantienen muy escasas o nulas expectativas de obtener justicia. Como resultado, se trata de la vulneración de derechos humanos que se comete con el mayor nivel de impunidad en todo el mundo.

En el Sáhara Occidental, a la hora conocer el alcance de la violencia sexual ejercida en el marco del conflicto y de la ocupación, nos encontramos con las mismas dificultades referidas. Por un lado, no han existido mecanismos de recogida sistemática de información sobre estos hechos y, por otro, las personas que han sobrevivido a esta violencia optan mayoritariamente por guardar silencio. Se trata de una cuestión muy difícil de abordar por las fuertes implicaciones que tiene a nivel personal, familiar, social y cultural, que ante todo requiere de un proceso de acompañamiento y ayuda muy cuidadoso para que las mujeres sobrevivientes logren despojarse de cualquier atisbo de vergüenza y sentimiento de culpabilidad.

Para las mujeres saharauis entrevistadas para este estudio, fue importante abordar el tema a partir del conocimiento de acciones llevadas a cabo en otros países por mujeres que han denunciado crímenes sexuales contra ellas. Por ejemplo, en Guatemala, organizaciones feministas y de derechos humanos han documentado la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado y han logrado recientemente que se juzgue y condene a algunos de sus responsables³⁰. Asimismo, organizaciones

29 Por ejemplo, en Guatemala, el hecho de que con frecuencia los victimarios permanecen en las mismas comunidades o viviendo muy cerca de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual hace muy difícil para ellas dar el paso de la denuncia (ECAP y UNAMG, 2009). Por supuesto, en aquellos lugares en los que el conflicto bélico sigue presente, como en Colombia, las dificultades para las mujeres son aún mayores: “Las posibilidades de denunciar la violencia sexual en el conflicto armado interno en el país están definitivamente determinadas por la ausencia de protección de las eventuales víctimas ante actores armados que ejercen control territorial, bien sea político, económico o militar” (Sisma Mujer, s/f: 8).

30 En marzo de 2016, un tribunal de Guatemala condenó a más de cien años de prisión a un coronel y a un comisionado militar del destacamento de Sepur Zarco, acusados de delitos de violencia sexual, esclavitud sexual y doméstica en contra de once mujeres q'eqchis, del asesinato de tres mujeres (una mujer y sus dos hijas) y de la desaparición forzada de siete hombres (esposos de las mujeres sobrevivientes).

feministas en Colombia han documentado casi 1000 casos de mujeres que han enfrentado distintos tipos de violencia, incluida la sexual, durante el conflicto armado que aún atraviesa el país.

El conocimiento de estas experiencias no solo suscitó interés y solidaridad por parte de las activistas saharauis, sino también distintas valoraciones sobre las dificultades para hablar sobre este tema en el caso saharauí:

“Aquí también las hay [violaciones] y no las hablamos por miedo. El silencio es porque piensan que las van a hacer responsables. Es importante ver cómo lo hacemos visible aquí, en nuestra historia, y que no caiga en el olvido. Y también técnicamente cómo documentarlo y hacerlo bien”.

“Aquí no se puede hablar de violencia sexual. No podemos hablar de nosotras o de este tipo de cosas por nuestra religión y cultura”.

Como en otros países, también en el Sáhara Occidental las mujeres han sido y continúan siendo objeto de violencia sexual por razón de su identidad de género, su identidad cultural y nacional, así como por su activismo político. Como explica Segura (1998: 8-9), el hecho de participar activamente en organizaciones armadas, políticas, sindicales, comunitarias, religiosas, etc., implica para las mujeres “una ampliación de sus formas de exposición a la violencia directa (similares a las del hombre) sin que desaparezcan otras asociadas al género (en particular, la violencia sexual como modalidad específica de agresión)”. En muchas ocasiones, además, ambos tipos de violencia se ejercen en el mismo contexto, es decir, la violencia sexual se produce como forma de tortura y/o antecediendo al asesinato.

Las mujeres saharauis son conscientes de que la violencia sexual contra ellas se utiliza para lanzar un mensaje de terror dirigido al conjunto de las mujeres, con el objetivo de que desistan de su participación o no se atrevan a iniciarla. Se castiga el cuerpo de unas y con ello se trata de aterrorizar el cuerpo social de todas.

“Con la violación intentan doblegar a las mujeres, debilitarlas”.

En general, la violencia sexual forma parte de lo sobre-entendido pero no contado en los testimonios. Consideramos que no pueden hacerse interpretaciones cerradas sobre ello, si bien apuntamos aquí varias explicaciones posibles.

En primer lugar, existe un nivel de autocensura debido al miedo, a la vergüenza, al temor a ser culpadas, al daño que puede producirse tanto en su autoestima como en su imagen y estatus familiar y social. A esto se suma que, en la situación de ocupación vigente y con limitadas expectativas de obtener justicia o reparación, pueden estimar que hablar abiertamente de lo sucedido quizá no compense el coste individual y social que con frecuencia conlleva la denuncia.

Para explicar lo anterior, creemos importante incidir en la percepción social de la violencia sexual, como un factor que está detrás de las dificultades de las mujeres para denunciar esta violación de sus derechos. Dicha percepción se caracteriza, entre otros, por varios aspectos: la minimización de este crimen en comparación con otros (en particular, cuando no desemboca en la muerte de la víctima), el estigma social que conlleva en términos de “deshonra” para las mujeres y para su grupo familiar y social (que suele provocar desestructuración familiar y comunitaria); y la transmisión intergeneracional del trauma (la deshonra parece transmitirse de forma automática a las hijas e hijos de las mujeres sobrevivientes). En conjunto, se trata de condicionantes muy presentes en la vida de las mujeres que suponen que no solo ellas sino muchas veces sus propias familias y entornos más inmediatos prefieran la ocultación.

En segundo lugar, es importante recordar que el silencio no siempre se explica por el miedo, sino que puede responder a que la persona hace su propia negociación entre memoria y silencio –que no olvido–, como un recurso de resiliencia y para evitar el dolor que supone la rememoración de un hecho tan traumático.

En otros casos, se trata de un silencio fruto del convencimiento personal de algunas mujeres de que cada quien debe asumir los costes individuales de su activismo:

“Me guardo para mí las consecuencias, para que lo sucedido no influya en el camino y ánimo para seguir”.

A pesar de este conjunto de condicionamientos, en la documentación analizada y en las entrevistas realizadas para este estudio se encuentran referencias explícitas a varias formas de violencia sexual.

Si bien no hemos podido obtener información sobre violencia sexual ejercida por parte de las fuerzas de ocupación españolas, sí es posible

constatar que la ocupación militar marroquí del Sáhara Occidental en 1975 se realizó con altas dosis de violencia contra la población saharauí que, en el caso de las mujeres, tuvo una especificidad sexista:

“Empezaron a detenernos, golpearlos y abusar sexualmente de las mujeres. Diez de ellos se turnaban con una sola mujer hasta dejarla literalmente muerta”³¹.

En los primeros años tras la ocupación, un informe de la Media Luna Roja Saharauí (1976) aludía a la violencia sexual en estos términos: “Algunos jeeps llegan hasta el pie del Alminar. Los oficiales que los ocupan, designan con el dedo a las mujeres jóvenes, sobre las que se precipitan entonces los soldados para llevarlas a los cuartos de los oficiales”.

En los testimonios recabados para este estudio se hicieron varias referencias a desnudos forzados de mujeres, de distintas edades y en distintas épocas, producidos en el contexto de detenciones y secuestros, así como sistemáticamente durante las torturas. La vivencia que describen de esta forma de violencia sexual apunta a sentimientos de humillación, vulnerabilidad y profundo ataque a su dignidad personal³²:

“Desnudaron completamente a mi abuela delante de todos”.

“La gente no puede creer que entre los musulmanes se puedan hacer ese daño. Por ejemplo, cuando digo que me han desnudado, la gente dice: ‘no es posible’”³³.

Además, una práctica de las fuerzas de seguridad marroquíes asociada al desnudo forzado es la de fotografiar a las mujeres, aumentando con ello su humillación y la presión sobre ellas para que no denuncien los hechos.

“Luego cogieron una cámara para fotografiar, me hicieron fotos desnuda, no llevo nada... Esto es lo que me mata: me hacen fotos desnuda, no llevo nada, todo mi cuerpo aparece desnudo...”.

31 Testimonio de una mujer en plena huida como consecuencia de la entrada marroquí en el territorio, recogido en el documental *El problema. Testimonio del pueblo saharauí* dirigido por Jordi Ferrer y Pablo Vidal (2010).

32 Asimismo, refirieron el desnudo forzado de hombres en situación de encarcelación.

33 El Ghalia Djimi, testimonio recogido en el informe *El oasis de la memoria* (2012).

Las violaciones sexuales aparecen como una constante durante las detenciones y los períodos de encarcelamiento, con un ensañamiento particular en el caso de las mujeres.

“Se cometen violaciones brutales a mujeres y hombres. Se abusa de las mujeres de una forma salvaje hasta la saciedad en las cárceles de Maguna, Agdez y PCCMI..., donde las mujeres son violadas de la forma más cruel y humillante, usando tubos de plástico, barras de metal, botellas de cristal o barras de pan seco. Cosas inimaginables e inadmisibles para la conciencia humana. Esto es una deshonra para los saharauis”³⁴.

La represión de manifestaciones y protestas a partir de la década de 2000 ha incluido igualmente violencia sexual contra mujeres. Por ejemplo, en la Intifada de 2005 se denunciaron violaciones durante el saqueo de casas, entre cuyos responsables se encontrarían civiles marroquíes.

“Comenzó la ‘caza del saharauí’, que se repetiría durante los días 24 y 25 [de mayo] con un balance estremecedor. Los colonos invadieron al menos trece casas y las saquearon, y muchas chicas fueron violadas. También fue violado un joven que en la sentada apareció con una bandera saharauí”³⁵.

Siendo pocos los testimonios directos de violencia sexual de mujeres saharauis, queremos destacar el de la joven Hayat Erguibí, quien denunció al día siguiente de los hechos haber sido secuestrada por miembros de la policía marroquí el 22 de febrero de 2009, cuando tenía 19 años³⁶. Fue vigilada, perseguida y detenida por la policía marroquí cuando se dirigía a clases particulares, e introducida por la fuerza en un coche.

“Lo que sufrí es muy doloroso, vinieron y me desnudaron, no me dejaron nada, absolutamente nada, toda la ropa me la quitaron, me quedé desnuda, toda desnuda, hasta los lugares sensibles de mi

34 Aminatou Haidar, testimonio recogido en el documental *El problema. Testimonio del pueblo saharauí* dirigido por Jordi Ferrer y Pablo Vidal (2010).

35 Haidar (2008:59). Como venimos señalando, en el Sáhara Occidental también se han denunciado casos de violencia sexual contra hombres, producidos habitualmente en el contexto de detenciones arbitrarias y secuestros; las denuncias han referido desnudos forzados y violación mediante objetos, por ejemplo botellas de vidrio.

36 Además de realizar la denuncia judicial y pública a través de internet, su caso fue recogido por la Organización Mundial Contra la Tortura (2009).

cuerpo, y empezaron a poner los suyos, por aquí [señala cerca de la boca]... no me atrevo a pronunciar su nombre... Luego comenzaron a besarme, y hacen el sexo conmigo, la verdad que hicieron muchas cosas que no me atrevo a mencionar, cosas que ni las puedo pronunciar para mí misma, para cuando esté a solas... Empezaron a tocarme en sitios... sitios en mi cuerpo que no me atrevo a mencionar, practican conmigo, besos... y me viene de aquí [señala la nuca], luego aquí, y me dicen... me dicen... yo muchas cosas no las puedo decir, muchas cosas no me sirve decirlas... buele a alcohol en sus bocas... ¿qué voy a decir...?”.

Asimismo, es habitual que las fuerzas marroquíes les dirijan a las mujeres saharauis amenazas de violencia sexual y de muerte en caso de que denuncien los hechos, como le sucedió a la propia Hayat Erguibí:

“Me amenazaron para no decir nada, que si llego a contar esto me iban a violar otra vez, pero la próxima vez peor, que esta vez me van a tocar mi honra, esto es mucho..., ayer me metieron las porras desde atrás, esto es mucho... Solo por ser saharauí, a mí y a las otras chicas les pasa esto; es mucho, más de lo que puedo soportar. Con sus porras me pegaron y me hicieron lo otro, me hicieron cosas que yo no las acepto para mi personalidad. (...) Me juraron que si presento cualquier testimonio, sería violada peor que esta vez, y luego me enterrarían en un lugar desconocido, y ‘no se dará cuenta nadie de ti’. Y trajeron el ácido, me lo intentaron arrojar por encima de mis pies... De tanto miedo ya no pude aguantar, sentí que iba a morir, no me quedó nada para morir, casi iba a morir...”.

Restricción de los derechos de reunión, expresión, manifestación y circulación

En los testimonios de las mujeres sobre la vulneración de sus derechos de reunión, expresión, manifestación y circulación, surgen ejemplos paradigmáticos cuya afectación es colectiva, en concreto: la construcción de Marruecos a principios de los años ochenta del muro militar de más de 2.700 kilómetros de longitud que divide a la población saharauí de las zonas ocupadas y liberadas, así como de los campamentos de Tinduf; la represión para impedir las movilizaciones ante la visita en 1987 de una delegación de las Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana; y, recientemente, el desmantelamiento violento del campamento Gdeim Izik en 2010.

Estos ejemplos se refieren a circunstancias en las que la vulneración de derechos ha tenido un alcance e impacto masivos, pero son aún mucho más abundantes los ejemplos que surgen de la vivencia cotidiana de la violencia.

En los últimos años, y gracias a grabaciones audiovisuales clandestinas, se constatan las formas de acoso, intimidación y maltrato hacia mujeres que deciden manifestarse y protestar públicamente, siendo la norma los acorralamientos, insultos, amenazas y golpes.

La vulneración de los derechos de manifestación y de libre expresión afecta también a mujeres saharauis que se encuentran fuera del territorio ocupado, debido a las represalias de Marruecos contra sus familiares. Es el caso de la madre y hermana de Tabkar Haddi, quienes fueron golpeadas por la policía en El Aaiún como respuesta a la decisión de esta de iniciar una huelga de hambre y, hasta la fecha, siguen vigiladas y acosadas en su propia casa.

“Cuando anuncié [en 2015] que iba hacer la huelga de hambre frente a la embajada de Marruecos en Gran Canaria, mi familia y otras personas empezaron a difundirlo en El Aaiún; entonces la policía secreta marroquí subió [a la casa familiar] a pegarles a mi madre y a mi hermana”.

Los esfuerzos saharauis para informar sobre la situación en la zona mediante las redes sociales reciben la misma respuesta violenta y restrictiva por parte de las autoridades marroquíes. Organizaciones como Equipe Media son constantemente acosadas, y se han producido bloqueos de páginas de internet relacionadas con las demandas saharauis (Oskoz y Chacón, 2008).

Asimismo, el ejercicio de los derechos de organización y de reunión están gravemente limitados en los territorios ocupados. Son permanentes los obstáculos a la constitución legal de asociaciones saharauis, de manera especial aquellas focalizadas en la defensa de los derechos humanos, los recursos naturales y la autodeterminación. Muchas de estas, a pesar de no reconocer a Marruecos como gobierno legítimo, se han ajustado a los procedimientos administrativos y políticos requeridos para solicitar la personalidad jurídica como asociaciones civiles. A pesar de ello, la negativa a su legalización ha sido la respuesta más frecuente, obligándoles a desarrollar su actividad en la clandestinidad y sin unas condiciones mínimas de seguridad.

Por ejemplo, hasta julio de 2015 no le fue aprobada la condición legal a la ASVDH, que había trabajado desde el año 2005 para conseguirlo. De acuerdo a la ASVDH, este camino ha estado lleno de barreras, desde las limitaciones en el momento del registro para nombrar a la asociación de la manera deseada, hasta las represalias permanentes contra sus miembros.

“Aunque la ASVDH nunca ha participado en actividad ilegal alguna, las autoridades marroquíes siempre han tenido como objetivo el Comité Ejecutivo y el Consejo de Coordinación, arrestando, golpeando y generalizando el arresto y maltrato de sus componentes sólo por ser miembros de la ASVDH”³⁷.

Además, también se han producido casos en los que Marruecos ha disuelto organizaciones legamente constituidas bajo el argumento de “conspiración” con instituciones y organizaciones internacionales hostiles a Marruecos, como sucedió con la disolución en 2003 del Foro Verdad y Justicia del Sáhara Occidental (Oskoz y Chacón, 2008).

Asociado a las vulneraciones de su derecho de asociación, las mujeres ven limitado su derecho a la libre circulación. Por ejemplo, es frecuente que la policía marroquí impida la entrada de las mujeres a lugares de reunión. Otro atropello constante de sus derechos es la negación de permisos de salida del territorio, en particular a mujeres activistas que quieren asistir a eventos internacionales relacionados con la defensa de los derechos humanos o actividades similares de solidaridad, formación y sensibilización.

“En 2009, la Universidad de Oxford hacía un trabajo sobre Palestina y Sáhara, y a mí y a 5 jóvenes más no nos dejaron salir a Londres, nos dijeron que no”.

“Me detuvieron al llegar al aeropuerto de Casa Blanca en 2010 y me llevaron a la Gendarmería”.

Recientemente le fue denegado el permiso de salida a la vicepresidenta de la ASVDH El Ghalia Djimi, quien tenía previsto participar en la 31ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra celebrada en marzo de 2016, en un hecho que fue denunciado por ella misma y por una delegación saharauí constituida por personas procedentes de los campamentos de

37 Véase la página web de la ASVDH en: <www.asvdh.net/sobre-asvdh>.

Tinduf, de la diáspora y de la delegación del Frente Polisario radicada en Suiza.

Por último, otra de las caras de la vulneración de los derechos mencionados es la negación de la entrada y la expulsión del territorio de delegaciones diplomáticas, políticas, académicas, de derechos humanos y de la solidaridad internacional³⁸. Marruecos continúa reservándose el derecho de admisión de personas extranjeras en un territorio que no le pertenece, y lo hace de una manera arbitraria e imprevisible. Las dificultades para entrar en la zona y conocer de primera mano la situación, en particular en materia de derechos humanos, son en sí mismas un indicativo de la gravedad de dicha situación y de la voluntad de las autoridades marroquíes de mantener el bloqueo informativo y el ocultamiento con respecto al Sáhara Occidental.

Las restricciones de acceso a la zona a personas extranjeras tienen su contrapunto en los esfuerzos de las mujeres para denunciar los hechos como parte del conjunto de vulneraciones de sus derechos civiles y políticos.

Derechos económicos, sociales y culturales

Las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental afectan no solo a los derechos civiles y políticos de las mujeres, –de manera más grave el derecho a la vida y a la integridad física–, sino que alcanzan todos los ámbitos de su vida. En lo que sigue abordamos cuál es la afectación para ellas de la vulneración de sus derechos económicos, sociales y culturales.

En este ámbito, es importante aludir a la responsabilidad del personal marroquí de la administración y de los sistemas educativo y de salud en el Sáhara Occidental. Como veremos, la participación socio-política de las mujeres conlleva represalias por parte de algunos de sus empleadores, en

38 Por mencionar solamente algunos ejemplos, en 2006 le fue prohibida la entrada a una delegación diplomática de las embajadas de Noruega, Suecia y Finlandia (Libertad digital, 2006). En 2014 sucedió lo mismo con una delegación de la Red Vasca de Apoyo a las Mujeres Saharauis, con representación del Ayuntamiento de Ondarroa. Más tarde, en julio de 2015, a las dos personas del Instituto Hegoa responsables de este trabajo, junto a una representante del Ayuntamiento de Getxo, también se les impidió la entrada a El Aaiún. Asimismo, en septiembre de 2015 se negó la entrada a dos representantes del Observatorio Aragonés para el Sáhara Occidental, uno de ellos el fotoperiodista Gervasio Sánchez (Europa Press, 2015). En otras ocasiones las autoridades marroquíes han expulsado a delegaciones que ya se encontraban dentro de los territorios ocupados.

especial en la administración pública; además, muchos profesores actúan como informantes y delatores de estudiantes saharauis si consideran que su actitud o comportamiento desafía en cualquier forma la soberanía marroquí sobre el territorio; y, en cuanto al personal de la salud, los testimonios apuntan a un alto nivel de desatención médica de saharauis. En ocasiones la negligencia del personal de salud es intencionada y, en otras, “los funcionarios policiales contactan directamente con los centros de salud prohibiéndoles la emisión de certificados médicos acreditativos de los hechos, alcanzando incluso en ocasiones a impedir que los facultativos cumplan con su labor de atención a las víctimas de torturas y malos tratos” (Oskoz y Chacón, 2008: 47)³⁹.

Exclusión económica y laboral

Como parte de la política de ocupación, Marruecos mantiene una estrategia de discriminación y exclusión económica y laboral de la población saharauí dirigida a mantener a esta en condiciones de pobreza y desempleo. Al atacar una dimensión vital de la existencia humana como es el acceso y control sobre los medios de subsistencia, el Estado marroquí pretende debilitar la capacidad de la población saharauí para articular y sostener su resistencia a la ocupación. Es decir, someter a las y los saharauis a unas condiciones materiales precarias sirve al propósito, entre otros, de limitar y condicionar toda manifestación de disidencia política.

La marginación socio-económica de la población saharauí no solo se da en los territorios ocupados, sino que también parece ser una característica histórica de las ciudades del sur de Marruecos con una alta presencia de saharauis, lo que apuntaría a un carácter persistente y generalizado de esta política marroquí de exclusión:

“El comportamiento de Marruecos hacia los saharauis no comienza en los años setenta, ya desde los años cuarenta y cincuenta, los saharauis hemos sido ciudadanos de segunda categoría. Por ejemplo, Agadir es una ciudad turística, es bonita, pero los barrios donde habitan

39 Un ejemplo es el de Sultana Haya quien, al participar en una manifestación estudiantil en la ciudad de Marraquech, fue golpeada por la policía marroquí hasta hacerle estallar su ojo derecho. Sultana Haya denunció que, aun en ese estado, en lugar de trasladarla inmediatamente al hospital la llevaron a comisaría para ser interrogada y que, una vez en el hospital, la policía había ordenado al médico que se limitara a “coserle el párpado”.

*los saharauis son las zonas más marginadas, sin agua, sin luz, en barracas. Siento que el Estado marroquí no ama a esta gente*⁴⁰.

Si observamos de manera particular la situación de las mujeres saharauis, algunas fuentes indican que “viven en la pobreza y analfabetismo, y la mayoría de ellas no tienen empleo” (Omar *et al.*, 2008: 24). En primer lugar, es necesario referirnos a que la división sexual del trabajo tiende a confinar a la mayoría de mujeres al hogar y a las tareas domésticas y de crianza, reservando para los hombres las oportunidades laborales remuneradas, lo que redunda en todo el mundo y también en el Sáhara Occidental, en una mayor feminización de la pobreza.

En segundo lugar, identificamos varios aspectos de la política de exclusión y marginación marroquí contra la población saharauí que agravan la situación de las mujeres.

Por ejemplo, entre quienes no trabajan en este momento, en especial las más jóvenes y con estudios, un aspecto mencionado es el de los condicionantes políticos para el ejercicio profesional.

“Soy licenciada en derecho por una universidad marroquí, pero Marruecos me obliga a declarar mi adhesión al régimen para poder ejercer. Y no lo he hecho”.

Este condicionante supone que para las mujeres saharauis con formación superior, su negativa a acceder a dicha adhesión implica *de facto* la imposibilidad de trabajar en los territorios ocupados, situación que conlleva para ellas y sus familias graves repercusiones económicas. Además, cuando el ejercicio profesional que se impide es el de la abogacía, como en este caso, se quiere evitar que el pueblo saharauí haga valer recursos estratégicos para defender sus derechos. Es decir, el importante esfuerzo humano y material que las familias realizan para promover la educación y formación de sus hijas e hijos, no puede revertir en beneficio de dichas familias ni tampoco en beneficio del colectivo.

Entre las mujeres que sí tienen un empleo, es frecuente que vean vulnerados sus derechos laborales, entre otros el derecho a una cobertura sanitaria. Además, también denuncian el acoso laboral de sus superiores, que se expresa en trabas a su desarrollo profesional y promoción laboral, así como

40 El Ghalia Djimi, testimonio recogido en el informe *El oasis de la memoria* (2012).

en la negativa a concederles permisos de salida del país o permisos de vacaciones. Esto afecta de manera particular a mujeres significadas por su activismo en la defensa de los derechos humanos, como es el caso de El Ghalia Djimi.

“Quiero decir que yo no tengo ninguna tarea en mi trabajo, en absoluto ninguna. Tengo que ir diariamente al trabajo, firmar la entrada y la salida, pero sin hacer nada. Es una decisión contra mí, para que no pueda mejorar mis capacidades en el dominio de la agricultura y dejarme de una manera indigna, como una esclava se puede decir. Y cuando quiero salir, defender mis principios, mi causa, no quieren dejarme salir ni viajar”.

Otra de las estrategias económicas empleadas por Marruecos para castigar la militancia de las mujeres saharauis es la retirada de la Tarjeta de Promoción Nacional, por la cual quienes son titulares de la misma reciben una ayuda social o subsidio mensual⁴¹. Por ejemplo, la activista de El Aaiún Mahfouda Lefkir, quien ha sido objeto de varios abusos contra ella y su familia (violencia física, intimidación, amenazas de violación a ella y a su hija de 11 años, etc.), denunció en mayo de 2014 que las autoridades marroquíes intentaron disuadirla de su participación en las protestas retirándole al finalizar el mes y sin ninguna explicación su subsidio de la seguridad social (de aproximadamente 95 euros) (Allan y Lkhal, 2015).

La policía fotografía y graba las protestas y manifestaciones saharauis para posteriormente identificar a las personas asistentes y tomar represalias como la retirada de la mencionada Tarjeta de Promoción Nacional o, en el caso de las mujeres que trabajan para la administración marroquí, la congelación de sus salarios o su despido. Si bien tapar sus rostros con ayuda de la *melhfa*⁴² es una manera de proteger su identidad, se trata de una situación muy delicada para ellas por el nivel en el que se exponen con su participación.

41 El periodista Olivier Quarante (2014: 7) señala que: “Varias declaraciones recabadas en el lugar apoyan la idea de que, tratándose de saharauis, este subsidio permite comprar la paz social y regular la agitación política a través de la distribución de dinero por medio de los jefes de tribu. Las autoridades pueden llegar incluso a quitarle la ayuda a una persona que sea vista en una manifestación prosaharai”.

42 Vestimenta tradicional de las mujeres saharauis. La de los hombres se denomina *darrá*.

“Hace cuatro meses ya que me han congelado la cartilla por participar en una manifestación y recibir a presos que salen de la cárcel”.

Este tipo de medidas disuasorias parecen estar teniendo efectos contrapuestos en las mujeres. Por un lado, es cierto que el riesgo de perder su subsidio, su salario o su empleo si son vistas en manifestaciones, recibimientos de presos o cualquier otra actividad contraria a la ocupación de Marruecos, tiene el efecto en ocasiones de inhibir su participación, sobre todo entre aquellas económicamente más vulnerables o que tienen más familiares a su cargo.

Por otro lado, el hecho de que su inclusión en el mercado laboral sea menor y en peores condiciones que la de los hombres, termina por ser un factor que explica su mayor disposición a no ceder ante la presión marroquí. En otras palabras, siendo su situación económica y laboral más precaria, algunas mujeres perciben que tienen menos que perder.

“Los marroquíes gestionan todas las fuentes financieras. La mayoría de los que trabajan son hombres y no pueden implicarse tanto. Las mujeres no tienen miedo a perder el trabajo que no tienen. Además, es más fácil renunciar al sueldo de una mujer; nuestros salarios pueden oscilar entre los 75 y los 100 euros mensuales, mientras que entre los hombres estaría entre 140 y 150 euros”.

Discriminación y violencia escolar

La educación del pueblo saharauí ha estado fuertemente basada en la tradición oral “transmitida a través de historias, poesía y conversaciones cotidianas sobre historia, religión y valores culturales”, o a través de la “educación tradicional” facilitada normalmente por un hombre anciano con dominio de la lengua árabe (lectura, gramática, poesía) y del Corán, y en el contexto del *frig* o grupo de jaimas (Randa, 2011: 34).

Durante la colonización española, las escuelas fueron construidas tardíamente y en respuesta al número creciente de colonos que llegaron atraídos por la industria de la extracción del fosfato en la década de 1960. Así, mientras a inicios de esa década solo había 6 escuelas primarias con 366 alumnos, en los años siguientes aumentó el número de escuelas y de estudiantes hasta alcanzar en 1974 la cifra de 4.862 escolares de primaria, 911 de secundaria y 38 universitarios (García, 2010: 30).

Sin embargo, este crecimiento del sistema escolar colonial se produjo con fuertes asimetrías. En las escuelas la lengua de instrucción era el castellano, prácticamente no había profesorado saharauí y en el *currículum* no se hacía mención a nada relacionado con la sociedad saharauí. En esa época muy pocos saharauís accedieron a la escuela; algunos participaban en grupos de aprendizaje informales llamados *al-katateeb* en las mezquitas, donde adquirirían un conocimiento básico de su lengua y su religión. Según García (ibíd.: 35), en 1974 la población saharauí estudiaba en un porcentaje treinta veces menor que la española, de manera que el 85% de aquella era analfabeta.

Entre quienes sí se escolarizaron durante los años de la colonización española había más hombres que mujeres saharauís. Como resultado, por un lado, la tasa de analfabetismo era aún más alta entre ellas y, por otro, muy pocas llegaron a aprender castellano. En conjunto, ambos aspectos han repercutido negativamente sobre las posibilidades de desarrollo formativo y profesional de muchas mujeres saharauís hoy adultas, e incluso sobre el alcance de su activismo y liderazgo político local e internacional.

Como sucede en el ámbito económico, es difícil obtener información detallada acerca del sistema educativo del Sáhara Occidental posterior a la ocupación, al menos de manera separada a la información general sobre Marruecos, y más aún en lo que se refiere a la situación de las mujeres.

Según un informe de CEAR-Madrid (2015), “dentro de la parte del territorio controlada por Marruecos, la educación es gratis y obligatoria entre los 6 y los 15 años. La tasa de analfabetismo adulto en la región es el 56,4%, sin embargo, existen grandes brechas según género y ubicación. A menudo, las niñas en zonas rurales no asisten a la escuela y las que sí lo hacen, muchas veces no la terminan, por lo que la tasa de mujeres analfabetas en zonas rurales alcanza el 90%” (García Fachal, 2015: 7).

En el marco del conflicto con Marruecos, el pueblo saharauí ha atribuido a la educación un alto valor estratégico debido a las funciones que puede cumplir en el mantenimiento de la identidad colectiva, el sentimiento de pertenencia y el espíritu de reivindicación. Por lo mismo, pero en sentido inverso, para Marruecos los centros educativos y el propio *currículum* escolar son instrumentos a través de los cuales consolidar su estrategia de aculturación o asimilación del pueblo saharauí.

El resultado es que, en la experiencia de las mujeres entrevistadas, los centros educativos han sido espacios de mucha hostilidad hacia ellas desde niñas. Son frecuentes las prácticas discriminatorias y violentas, desde las expulsiones temporales o definitivas hasta la agresión directa por parte de la policía, que muchas veces está presente de las escuelas.

Es habitual que el profesorado marroquí colabore con la policía facilitándole información y realizando denuncias de estudiantes saharauis que expresen abiertamente sus reivindicaciones políticas, sociales y nacionales. Algunas mujeres denunciaron situaciones de notas de trabajos y exámenes amañadas para perjudicarles en su desempeño escolar, como parte del goteo de represalias por identificarse como saharauis con opinión propia.

“Cuando estaba cursando el primer año de bachillerato, el profesor me trataba muy mal, me trató de forma discriminatoria, y abandoné los estudios a pesar de mis buenas cualidades para las matemáticas”.

“En el preuniversitario, los saharauis siempre suspenden, solo aprueban cinco o seis por ciudad. Todo con el objetivo de que el pueblo saharauí no se emancipe ni se desarrolle culturalmente”⁴³.

“Recuerdo que en el año 1988, en El Aaiún obligaron a abandonar sus estudios a unos 6.000 alumnos jóvenes saharauis para llevarlos al interior de Marruecos. Fue una generación a la que le gustaba mucho el estudio y había mucha esperanza, pensando en un futuro profesional, científico. Esa exportación de jóvenes fue para eliminar la cultura saharauí e integrarlos forzosamente en otra cultura que no es la suya. Marruecos dijo que iba a dar trabajo, y que era mejor trabajar que continuar con los estudios... Yo decidí no ir, pero por eso me vi obligada a abandonar mis estudios”⁴⁴.

En un contexto de ocupación militar y viviendo en primera persona la discriminación escolar, para las mujeres saharauis más jóvenes la escuela constituye un espacio importante de iniciación en el activismo político. Su

43 Sultana Haya, testimonio recogido en el documental *El problema. Testimonio del pueblo saharauí* dirigido por Jordi Ferrer y Pablo Vidal (2010).

44 El testimonio hace alusión al programa de Marruecos conocido como “Los cachorros de Hassan II”, por el que miles de jóvenes saharauis fueron trasladados de manera coaccionada a ciudades distintas de Marruecos, con el objetivo de “diluirlos” en ellas y disminuir la resistencia en los territorios ocupados (Martín Beristain, 2013).

involucración en la resistencia saharauí es temprana, como también lo son las consecuencias.

“En la escuela, un profesor marroquí siempre se metía conmigo, por mi ropa, por todo. Tenía ganas de tirarle un huevo pero no pude, entonces lo tiré a la foto del rey... Nos convocaron a la dirección y llamaron a la policía. Los chicos tenían mucho miedo. Decidí asumir yo la responsabilidad desde el principio, sabía que mi madre me entendería, no tendría problemas en contárselo. La policía me llevó en una furgoneta... Luego me expulsaron 20 días del centro. Abí empezó [mi participación] y hasta hoy”.

La experiencia de las saharauíes que cursan estudios en centros educativos de Marruecos (fundamentalmente en la universidad –inexistente los territorios ocupados– o centros de idiomas) no es muy distinta a la que ya han vivido en los territorios ocupados. Según denuncian, allí viven una continuación de las *“provocaciones, acoso, detenciones y presión”* de las autoridades marroquíes.

Negación de la identidad cultural

Entre los objetivos de la estrategia marroquí de control sobre el territorio y la población del Sáhara Occidental, se encuentra el reducir a la mínima expresión o eliminar el hecho diferencial saharauí. De manera más directa y visible, desde la ocupación las autoridades han reprimido violentamente todo tipo de expresión identitaria y cultural saharauí (idioma, vestimenta, elementos de la tradición nómada, simbología...).

“Nos quieren quitar todo, hasta nuestro idioma, a los niños les enseñan el amazigui, que es el dialecto del norte de Marruecos”.

Junto a ello, el régimen ha puesto en marcha desde el inicio de la ocupación medidas más “silenciosas” pero igualmente orientadas a “marrocanizar” el territorio. La propia Marcha Verde, en la que 350.000 marroquíes entre civiles y militares fueron trasladados al Sáhara Occidental, buscaba alterar los equilibrios demográficos y la configuración identitaria-cultural de la zona.

Con posterioridad a la Marcha Verde, Marruecos ha sostenido a lo largo de décadas una política de incentivos para el establecimiento de nuevos colonos, favoreciendo su asentamiento a través de la construcción de nuevas viviendas y de la oferta de puestos de trabajo. Esta estrategia ha tenido

un fuerte impacto sobre las características socio-demográficas de la zona, generándose una situación en la que la población saharauí ha pasado a ser minoritaria en los territorios ocupados, y su presencia en ellos ha quedado confinada a ciertas zonas y barrios de las ciudades. Según datos actuales, de las 530.000 personas que viven en los territorios ocupados, 180.000 (más del 33%) son militares marroquíes; 245.000 son colonos marroquíes; y 105.000 son saharauis (aproximadamente el 20%) (Hegoa y Aranzadi, 2014)⁴⁵.

La cuestión identitaria es especialmente sensible para las mujeres, quienes, tal como hemos visto en el caso de la organización FAFESA, toman entre sus ejes de actuación la defensa de la cultura saharauí y la transmisión de esta a las generaciones más jóvenes.

En los últimos años, algunas mujeres observan intentos del régimen marroquí para mostrar una cara más tolerante hacia la cultura saharauí, gestos que viven con recelo y que critican:

“Hace poco tiempo, el régimen ha estado intentando, a modo de reconciliación con el pueblo saharauí, organizar foros, exhibiciones para, según dicen, revalorizar la cultura y el patrimonio saharauis. Pero esta iniciativa resulta insegura, porque se trata de una cultura mistificada. En este marco, las autoridades controlan a seudointelectuales a sueldo del Majzen y tratan de construir una especie de marco folklórico que perjudica la esencia misma y el valor de la cultura y del patrimonio hassaniyya”⁴⁶.

Frente a la negación o la “folclorización”, las mujeres persisten en el objetivo de mantener los conocimientos colectivos, la cultura y el patrimonio saharauis. Además, establecen una vinculación clara entre la reciente y aparente revalorización marroquí de su cultura y el objetivo de ocultación de las violaciones de derechos humanos.

“Es la nueva maniobra orquestada por el ocupante para tapar los crímenes y las violaciones de los derechos humanos saharauis”⁴⁷.

45 Según la misma fuente, en los territorios liberados y bajo control del Frente Polisario se calcula que viven 49.000 personas, y 116.000 en los campamentos de población refugiada. Además, la diáspora saharauí, asentada sobre todo en Europa y en mayor número en el Estado español, está conformada por 50.000 personas.

46 Lakhlifi (2012: 313).

47 Ibíd.

La Experta Independiente en la esfera de los derechos culturales Farida Shaheed, en su Informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre su Misión a Marruecos en septiembre de 2011, incluyó un capítulo separado sobre el Sáhara Occidental a partir de su visita a la ciudad de Dakhla. Aun sin aludir al conflicto político como factor condicionante de la situación, la Experta señaló varias cuestiones en su informe que son indicativas de las limitaciones que encuentra la población saharauí para ejercer sus derechos culturales.

En primer lugar, con relación al sistema educativo, la Experta manifestó su “preocupación porque los y las saharauís no estudian sobre su propia cultura e historia, debido a que solo se les enseña la historia oficial de Marruecos” (párr. 71), lo cual contraviene tanto la Convención de los derechos de la Infancia como la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

En segundo lugar, la Experta Independiente se refirió a “los importantes obstáculos para el disfrute del derecho a participar en la vida cultural del Sáhara Occidental. En particular, las minas terrestres amenazan el tradicional estilo de vida nómada ligado al desierto e impiden que las comunidades locales organicen sus actividades de ocio” (párr. 72). Además de la falta de voluntad de Marruecos para cooperar en el desminado de la zona, el muro militar ya mencionado que parte en dos el Sáhara Occidental es el principal obstáculo a la libertad de movimiento del pueblo saharauí y perpetúa la separación de las familias, divididas entre la zona ocupada y los campamentos de Tinduf. Sobre ello, el Informe de la Experta Independiente señala: “Las familias saharauís que han sido divididas enfrentan dificultades para transmitir sus tradiciones y valores culturales a sus descendientes” (párr. 73).

Otros elementos de preocupación señalados en el Informe son, por un lado, el hecho de que “algunos saharauís hayan dejado de llevar sus vestimentas tradicionales distintivas o duden de hacerlo, debido a que se han sentido amenazados o acosados por otros” (párr. 75), y que la población saharauí no siempre puede ejercer su “derecho a registrar a sus hijos con el nombre que prefieren, en particular, la práctica hassaní de poner nombres con guión” (párr. 77).

3. Impactos de la violencia contra las mujeres saharauis



Estudios psicosociales sobre la violencia política y sus efectos indican que el daño causado por dicha violencia se ve agravado cuando es el resultado de políticas diseñadas y dirigidas por el Estado. “Esta violencia transforma el entorno y utiliza todas sus instituciones para crear un ambiente general de inseguridad, terror, falta de confianza y polarización social. Se produce en un contexto sociopolítico caracterizado por la impunidad, lo que aumenta la sensación de vulnerabilidad e indefensión en la población y el temor de que las acciones violentas se repitan. Esta situación no sólo reproduce indefinidamente el daño causado sino que lo profundiza, alcanzando todos los niveles en que las víctimas se desenvuelven (económico, político y social) y en los planos individual y colectivo, psíquico y social” (Lira [1991], citado en Paz Bailey, 2012: 87).

Efectivamente, este es el caso del Sáhara Occidental, donde el ejercicio de la violencia es parte de la política de Estado marroquí. En ese contexto, como hemos visto la violencia contra las mujeres saharauis ha sido y es una práctica común, y sus impactos tienen un carácter múltiple y permanente. Se puede afirmar, desde la perspectiva del *continuum* de violencia política enfrentada por ellas en la historia reciente de su pueblo, que los hechos traumáticos que han vivido tienen un efectivo acumulativo del daño en términos individuales y colectivos.

Además, debido a su intensidad, su permanencia en el tiempo y la interdependencia que se produce entre lo psicológico y lo social, se trata de un tipo de traumatización extrema. Esta “desborda la estructura psíquica de los sujetos y la capacidad de la sociedad de responder adecuadamente a este proceso. Su objetivo es la destrucción del individuo, sus relaciones interpersonales, su conciencia de clan y su pertenencia a la sociedad. La traumatización extrema está marcada por una forma de ejercer el poder en la sociedad, donde la estructura sociopolítica se basa en la desestructuración y el exterminio de algunos miembros de esa misma sociedad” (Minoletti, 2005: 69).

Como resultado de las violaciones graves de derechos humanos en el Sáhara Occidental, un número elevado pero aún indeterminado de mujeres

saharauis han perdido la vida: durante la ocupación, en los bombardeos de población civil, en la huida a través del desierto, en las cárceles y en sesiones de tortura.

A su vez, las mujeres sobrevivientes presentan impactos de naturaleza física y psicológica, muchos de los cuales han repercutido y deteriorado gravemente su salud desde el momento en que se produjeron los hechos y hasta la fecha. Igualmente, las mujeres se han visto impactadas en su vida afectiva y sexual, familiar y social, así como también en aspectos económicos, laborales, culturales y educativos.

Es frecuente que las mujeres refieran haber sufrido más de una experiencia traumática, ya sea de forma simultánea o sucesiva. Así ha ocurrido también en otros contextos de conflicto, como en Colombia, donde se evidenció que cada mujer entrevistada había sufrido entre cuatro y cinco violaciones de derechos humanos, y más de un 25% de ellas había sufrido más de seis (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013). Esta circunstancia remite al fenómeno de la politraumatización, en referencia a “los efectos generados por la vivencia de más de una experiencia traumática de tipo represiva, lo que provoca efectos particulares en la salud de las personas y hace confusa la determinación de cuál situación traumática ha influido con mayor intensidad” (Minoletti, 2005: 71).

Consecuencias físicas y psicológicas

Las consecuencias físicas de las violaciones de derechos humanos en la salud de las mujeres son numerosas. Las mujeres entrevistadas describen heridas, fracturas y dolores crónicos: en la cabeza, en el cuello, en los hombros, en la espalda, en las manos... La violencia física ha dejado huellas diversas e imborrables en el cuerpo de las mujeres, huellas que hablan por sí mismas del sufrimiento soportado.

Una de las mujeres entrevistadas, por ejemplo, lleva desde los seis años la marca provocada por el hierro candente con el que la quemaron durante su detención y encarcelamiento junto a su abuela. Esa marca es un reflejo de la memoria del cuerpo violentado de las mujeres que, en términos de impacto, no es una herida cicatrizada ni para quien la lleva ni para el colectivo. Es también un ejemplo del lenguaje de la violencia humana, hasta cierto punto normalizado, y un símbolo de la impunidad en tanto no ha habido justicia ni reparación.

Al reflexionar sobre sus experiencias pasadas y presentes, las mujeres refieren también impactos psicológicos. De forma recurrente aparece la vivencia del miedo. Como ellas afirman: *“El miedo siempre acompaña”*.

Asimismo, la angustia, la preocupación y la incertidumbre fueron sentimientos expresados repetidamente. Los experimentaron tanto en su condición de detenidas y/o desaparecidas como en su condición de familiares de personas en esas mismas circunstancias. De manera más precisa, son constantes la angustia generada por los pensamientos sobre las torturas y sufrimientos que con probabilidad estarían pasando sus seres queridos; la preocupación e incertidumbre inherentes a la espera de que aparezcan o sean liberados, y el miedo a no volver a verlos. Por supuesto, se trata de un impacto vigente para aquellas que continúan teniendo familiares en situación de desaparición o encarcelamiento. En todos los casos se manifiesta un sentimiento de profunda tristeza con relación a las circunstancias vividas.

Los testimonios de las mujeres evidencian asimismo otras repercusiones del miedo, desde los pensamientos negativos recurrentes hasta la necesidad de medicación:

“Me detuvieron en un control camino del aeropuerto. Cada vez que paso por un control ahora, vuelve ese momento...”

“En 1991 conocí a Zabra Bousaoula y al grupo de estudiantes que se manifestaron en las elecciones de ese año. Cuando la hicieron desaparecer tuve una depresión, me trataron con medicamentos”

A pesar de que las mujeres son conscientes de que las responsabilidades directas de las violaciones de derechos humanos contra ellas recaen sobre el aparato de Estado marroquí, el sentimiento de culpa aparece con alguna frecuencia al recordar situaciones de presión extrema y no siempre fáciles de evitar.

“En 1986 vino un Land Rover con hombres fuertes, vestidos de paisanos. No sabía quiénes eran y me preguntaban y me preguntaban por la casa de un familiar. Al final se lo indiqué... Detuvieron a dos, uno de ellos era mi hermano. Siempre me sentiré culpable...”

En otros casos, la culpa se manifiesta como parte de la impotencia ante la imposibilidad de aliviar el sufrimiento de otras personas. Ese sentimiento

no puede explicarse más que por la capacidad de empatía y solidaridad de las mujeres ante el dolor ajeno:

“Al salir de la cárcel, muchas me preguntaban por sus familias; si seguían vivos, dónde estaban... Yo tenía poca información. Me sentí culpable por no tener más información y no conocer a más gente”.

Violencia sexual: impactos múltiples

En lo que se refiere a la violencia sexual, resulta difícil aportar testimonios directos sobre sus impactos, –que son físicos, psicológicos, socio-familiares y culturales–, debido a las reservas con las que las mujeres tratan esta cuestión.

Sin embargo, a partir de investigaciones realizadas en otras situaciones de conflicto armado y violencia política en los que se ha denunciado violencia sexual contra mujeres, sabemos que sus efectos son múltiples y la mayoría de ellos permanentes. De hecho, en los casos en los que no conlleva la muerte, se produce un impacto tal sobre la salud física y mental de las mujeres que difícilmente puede revertirse.

Desde una perspectiva médica, además de que es habitual que las mujeres soporten interrupciones en la menstruación o menstruaciones dolorosas, también pueden sufrir “una variedad de lesiones físicas graves, tanto genitales como no genitales. Muchas mujeres no sobreviven a las violaciones debido a la propia brutalidad de los actos, o mueren más tarde a causa de graves consecuencias físicas, como infecciones por VIH” (Griese, 2012: 95). A nivel físico, la violencia sexual puede producir “contusiones y desgarros en los genitales, en la vejiga o en el recto, y otras heridas, como resultado del enfrentamiento o de ser golpeadas, sufrir un colapso, etc. Las violaciones extremadamente violentas, las violaciones masivas o la introducción de objetos en la vagina pueden causar fístulas traumáticas, lo cual provoca incontinencia y dolor severo, y a largo plazo con frecuencia infertilidad” (ibíd.).

Además, destacamos que se ha observado “un mayor riesgo de aparición de carcinoma pre-canceroso y/o cervical en las mujeres que han sido violadas, debido a la mala higiene de los perpetradores, la transmisión del Virus del Papiloma Humano (VPH), el alto nivel de estrés y la debilidad del sistema inmunológico de las mujeres” (ibíd.: 96).

En el Sáhara Occidental, debido a la falta de atención médica –inmediata y de seguimiento– de las mujeres que han sufrido violencia sexual, no se cuenta con informes que puedan dar cuenta del tipo de lesiones a corto y largo plazo.

A los efectos físicos se añaden impactos de tipo psicológico y social que dificultan que las mujeres puedan dar testimonio de los hechos y de las consecuencias en su vida.

“Si yo llego a mostrarles lo que me pasó, es insoportable... Solo quiero decirles que estamos fatal, ya no podemos soportar más, nos atacan en los colegios, en nuestras casas, cualquier cosa que hacemos nos atacan, ya no podemos aguantar, como jóvenes o niños nos pasa esto, hay muchas cosas que no puedo ni siquiera mencionar, porque me siento vergonzosa de mi misma... Eso ni me atrevo a contarlo...”.

Además del sentimiento de vergüenza señalado en el testimonio anterior, tienden a producirse consecuencias sociales graves para las mujeres debido al estigma asociado a la violencia sexual.

“No se puede callar frente a lo que hacen, a mí me hicieron esto [violencia sexual]. A otras les hicieron peor que esto y todas fueron amenazadas. Cualquier otra en mi situación tendrá miedo, segurísimo no podrá hablar por miedo, no soportará la mala fama que le causará esto, porque todo el mundo dirá que la han violado y le hicieron esto y esto...”.

En muchos casos, ese mismo estigma conduce a la culpabilización de las mujeres por lo ocurrido y puede resultar en su marginación social. Este es uno de los principales impactos de la violencia sexual que soportan las mujeres, siendo su estigmatización habitualmente mayor que la de los hombres abusados.

La violencia sexual contra los hombres busca humillar y cuestionar de manera directa su masculinidad, y también está asociada a un nivel de estigma que dificulta la denuncia. Con todo, argumentamos que los hombres suelen contar con una mayor red de apoyo familiar y social en comparación con las mujeres que han sufrido violencia sexual, a quienes se continúa atribuyendo implícitamente la responsabilidad de haber roto con los mandatos sociales, culturales y religiosos marcados para ellas en términos de la preservación de la castidad, el pudor y el honor individual y familiar.

En los casos en los que sus lazos familiares y su estatus social se ven resentidos, las mujeres pueden ver asimismo limitadas sus oportunidades económicas. Cuando esto sucede, otra de las consecuencias para ellas es su empobrecimiento económico y social.

Finalmente, no puede dejar de mencionarse que hay mujeres que deciden suicidarse “como resultado de una total desesperación o de depresiones posteriores a los hechos de violencia” (Griese, 2012: 95), si bien estas muertes no llegan a contabilizarse como muertes directas ni indirectas provocadas por la violencia.

Duelos inacabados

En el Sáhara Occidental la vivencia del duelo persiste y se prolonga en el tiempo, lo que lo convierte en un duelo crónico.

Las mujeres con pérdidas familiares directas por asesinato o desaparición forzada soportan un impacto psicológico profundo. De manera especial, para las que tienen familiares desaparecidos, la historia del dolor no ha podido cerrarse debido a la incertidumbre sobre su paradero y al sufrimiento al que continúan sometidas. Las preguntas sin responder mantienen una situación traumática de fractura a nivel individual y social. De hecho, la desaparición forzada de personas no es solo una de las expresiones más extremas de violencia para quienes son víctimas de la misma, sino que lo es también para los y las familiares, en tanto la impunidad asegura la condición perpetua de su dolor.

En esta situación, cualquier información relacionada con la aparición de restos humanos reaviva la herida latente, como le sucedió a una de las mujeres entrevistadas cuando en 2006 encontraron el cadáver de una persona saharauí:

“En ese momento me sentí muy afectada porque pensé que podría ser mi mamá... pensé que podría ser esa persona...”.

Además de la prolongación en el tiempo, otros elementos que funcionan como factores de duelo crónico y que se dan asimismo en el Sáhara Occidental son “el carácter súbito y masivo de las pérdidas, así como la incapacidad de realizar los rituales funerarios y ceremonias de despedida en buenas condiciones” (Worden [1991], citado en Chía Chávez *et al.*, 2011: 191).

“Tengo demasiado dolor, no duermo... Esta situación no cesará hasta que no logre la autopsia para mi hijo asesinado y le pueda dar un entierro digno”⁴⁸.

A su vez, un efecto negativo añadido en el procesamiento del duelo es “la imposibilidad o limitación de la expresión cuando la persona tiene necesidad de ello”, siendo que “estos problemas son frecuentes en los casos de violencia colectiva, cuando hablar es peligroso, se limita el contexto y apoyo social o se reprimen formas de reconocimiento y solidaridad como funerales o ceremonias de recuerdo” (Chía Chávez *et al.*, 2011: 192).

Junto a lo anterior, algunas de las emociones manifestadas por las mujeres apuntan a que las dificultades para verbalizar la experiencia traumática vivida tienen que ver no solo con el contexto de peligrosidad, sino también con el nivel de desgarramiento interior provocados por la violencia. Cuando esto sucede, el sufrimiento emocional termina por somatizarse:

“No me gusta contarlo, porque cada vez que lo cuento no puedo respirar casi...”.

En uno de los casos más extremos, una de las mujeres detenida-desaparecida en dos ocasiones junto a su madre, expresa su enorme dolor al recordar que, durante la segunda detención, la madre no pudo soportar más la violencia:

“Tengo la imagen en mi cabeza de ver morir a mi madre bajo la tortura...”.

Una vivencia como esta tiene un impacto traumático perdurable y que difícilmente puede sanarse, sobre todo cuando no se han producido rupturas sino continuidades en la violencia política.

Desestructuración familiar

En toda situación de represión política y violencia estatal extrema, el uso del terror busca desestructurar a la persona pero también el conjunto de sus relaciones interpersonales y sociales. Así, la vida familiar de las mujeres entrevistadas se ha visto impactada de varias formas.

48 Tabkar Haddi, en entrevista personal, 2016.

En primer lugar, la pérdida de sus familiares (padres y madres, hijos e hijas, hermanos y hermanas, parejas, etc.) por asesinato o desaparición, es el impacto más doloroso e irreparable que enfrentan. En tanto familiares de víctimas, es pertinente tener en cuenta de qué forma el género llega a determinar una vivencia distinta de los impactos familiares: “Las mujeres pueden haber sido educadas para definirse a sí mismas y a sus proyectos de vida en términos de sus relaciones –con la pareja, los padres, hermanos, hijos, sobrinos, nietos–; así, su bienestar se ve afectado de una forma diferencial y más severa en el caso de la pérdida o daño de una relación específica o de la afectación de la familia en términos generales” (Lyons, 2011: 165).

En los casos en los que ellas mismas han sido víctimas directas, la desestructuración familiar también ha afectado de distinta forma a sus seres queridos, incluyendo impactos sobre la salud mental de estos.

“Cuando la hicieron desaparecer en 1983, ella [su familiar] tenía una niña de año y medio y quedó en casa. Tenía tres hermanas y un hermano. Con lo que pasó el hermano perdió la memoria, entró en depresión y desde entonces quedó enfermo”.

En segundo lugar, la ocupación marroquí y la expulsión de gran parte de la población saharauí a los campamentos en Tinduf fue y sigue siendo una causa fundamental de separación familiar que afecta a prácticamente todas las mujeres. A pesar de haber transcurrido 40 años desde la ocupación, no se han producido cambios en las condiciones políticas y militares que favorezcan el reencuentro permanente de las familias saharauis dispersas entre la zona ocupada, los campamentos de Tinduf y la diáspora.

En algunos casos, cuando sí han sido posibles los reencuentros puntuales tras muchos años de separación⁴⁹, las mujeres explican las dificultades de iniciar el proceso de recomposición del tejido familiar entre personas que, después de tanto tiempo, son casi desconocidas entre sí.

“Desde los cuatro años crecí muy influenciada por ser huérfana, por la ausencia de mi padre, un militante del Polisario. Los esfuerzos de mis abuelos no fueron suficientes para llenar su hueco, aunque me compraban ropa en las fiestas y me cuidaban, pero yo no le daba valor.

49 Por ejemplo, a través del Programa de visitas familiares del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que comenzó en 2004.

La época de la escuela fue muy dura, cuando veía a las demás niñas con sus padres. Todo lo negativo que he vivido siempre lo he asociado a la pérdida de mi padre y me dolía no acordarme siquiera de su rostro (...). A la vez, crecía la nostalgia por volver a verle. En 1992 murió mi abuela y en 1996 mi abuelo. Entonces saqué un pasaporte para ir a ver a mi padre, vía Mauritania, hasta los campamentos. Yo tenía 40 años. Cuando fui a los campamentos, los primeros tres días con mi padre estaba como en una nube, distraída. No podía concentrarme en su rostro. Ya el cuarto empecé a estar normal...”.

En otros casos las familias se ven obligadas a separarse incluso residiendo en el mismo territorio, debido al acoso y la presión marroquí:

“Después de que mataron a mi hijo [Mobamed Lamin Haidala], la situación de mi familia es más difícil. Mi familia está destrozada, mi hijo de 17 años no quiere ni salir, mi padre que vivía en El Aaiún, se fue para el campo, no puede ver todos los días la cara de los asesinos que siguen viviendo frente a la casa, protegidos por la policía”.

Maternidades robadas

Entre las consecuencias de la violencia presentes y manifestadas por varias mujeres están las relacionadas con la vivencia de la maternidad. Algunas de ellas se vieron separadas de sus hijos e hijas al ser detenidas, pasando según los casos periodos de meses hasta varios años sin volver a verles. Otras mujeres fueron detenidas junto con sus hijos e hijas, siendo interrogadas y golpeadas frente a ellos/as y posteriormente encarceladas. Estas experiencias fueron relatadas tanto por mujeres que sufrieron tales situaciones siendo madres, como por otras en su condición de hijas en el momento de las detenciones.

Junto a la separación de las y los hijos, aparece asimismo como un hecho traumático el propio reencuentro cuando este ha sido posible. Por ejemplo, mujeres que tras permanecer varios años desaparecidas han sido liberadas y vuelven a sus casas, se han encontrado con hijas e hijos casi desconocidos debido al tiempo transcurrido.

“Tengo cuatro hijos, que al momento de mi encarcelamiento [1980] quedaron completamente solos... Después de mi liberación en junio de 1991, encontré a mi madre muy enferma... Tampoco podía reconocer

a ninguna de mis hijas... Después de saludarnos pregunté: ‘¿Y esas chicas quiénes son?’ Me dijeron que eran mis hijas... ‘No puede ser, son ya unas mujeres...’. Me llevó una semana o dos aceptar que eran mis hijas. Una tenía una herida y la reconocí por esa herida...”.

En un contexto de alta polarización entre la población saharauí y los colonos marroquíes, para una de las mujeres fue especialmente duro conocer, tras su liberación después de pasar varios años desaparecida, la nueva situación de su hija.

“Cuando salí de la cárcel, mi única hija se había casado con un marroquí y se había ido. Esto fue muy doloroso para una mujer como yo, con su lucha y su sufrimiento... En los últimos años he retomado algo de contacto y ahora comprendo algo mejor a mi hija. Quedó sola muy pequeña, siempre tuvo mucho miedo en la escuela...”.

La violencia contra las mujeres saharauíes ha tenido impactos en su propia decisión o posibilidades con respecto a la maternidad. Por ejemplo, algunas mujeres que han pasado muchos años encarceladas indican que no han podido ser madres debido a que han pasado privadas de libertad su periodo de mayor fertilidad.

Por último, si bien no hemos podido tener constancia directa de ello, en función de los impactos físicos que se conocen de la violencia sexual en otros contextos, sabemos que esta puede llegar a producir heridas e incluso discapacidad funcional de los órganos genitales que “pueden también derivar en alteraciones reproductivas, tales como varios tipos de complicaciones durante el embarazo y el parto, frecuentes abortos espontáneos y también infertilidad (Griese, 2012: 95). Asimismo, muchas mujeres tienen que hacer frente a embarazos no deseados tras la violación, y algunas de ellas asumen grandes riesgos al abortar en condiciones no seguras” (ibíd.).

Afectación de la vida de pareja

La violencia repercute de varias formas sobre las relaciones afectivas y sexuales de las mujeres. El alcance de la información en este sentido es limitado, ya que las referencias explícitas a esta cuestión fueron escasas.

Una de las cuestiones que emergieron fue que la violencia ha truncado el proyecto de vida en pareja de muchas mujeres, tanto el de aquellas cuyo compañero ha sido asesinado, desaparecido o encarcelado, como el de quienes fueron ellas mismas desaparecidas y posteriormente liberadas. Entre estas últimas, una preocupación frecuente durante su cautiverio fue la situación que encontrarían en el momento de su liberación si es que lograban sobrevivir a la cárcel:

“Estuve más de cuatro años desaparecida. Nos preocupaba mucho el momento de la liberación porque no sabes qué va a pasar, qué ha sido de las familias, si van a estar ahí los maridos o casados con otras...”.

Igualmente, la experiencia de algunas mujeres jóvenes es que su opción por el activismo político puede ser un factor que retrase o incluso condicione sus posibilidades de encontrar pareja, una circunstancia que entendemos no se da entre hombres activistas.

A su vez, es necesario hacer referencia a los posibles impactos de la violencia sexual en esta dimensión de la vida de las mujeres, aun sin contar con testimonios directos sobre ello. Investigaciones realizadas en distintas partes del mundo indican que, a nivel físico, “son muy probables las alteraciones y disfunciones sexuales y los dolores durante el acto sexual” (Griese, 2012: 95).

En los casos en los que, además, la violencia sexual ha podido provocar infertilidad en las mujeres, esto puede aumentar sus dificultades para encontrar o mantener una pareja, en particular en entornos culturales en los que la capacidad reproductiva de las mujeres se valora especialmente como criterio de emparejamiento.

Por último, a nivel psicosocial la violencia sexual puede repercutir directamente sobre las relaciones de género. En la guerra de Bosnia-Herzegovina, por ejemplo, se constató que había emergido un cierto grado de “provisionalidad” en las relaciones entre mujeres y hombres, atribuida al hecho de que la violencia sexual contra ellas tuvo el efecto de “alejar” a las mujeres de los hombres; no solo muchas mujeres violadas se sentían incapaces de considerar el tener relaciones con hombres, sino que también muchas de ellas que no habían sufrido un abuso directo se sentían alienadas de una cultura masculina que percibían como el origen de esa violencia (Cockburn, 1998).

Pérdida de oportunidades educativas

De manera reiterada, las mujeres entrevistadas hicieron alusión a la pérdida de oportunidades educativas como resultado de la ocupación y la violencia. Para las de mayor edad, las pérdidas familiares como consecuencia de la guerra, los asesinatos y las desapariciones forzadas supusieron un aumento de sus responsabilidades familiares que les impidió en adelante continuar con su desarrollo educativo. Entre las más jóvenes, como hemos visto algunas fueron directamente expulsadas de la escuela pública sin causas justificadas y otras fueron empujadas a la deserción escolar debido al acoso sufrido por parte del profesorado marroquí.

“Yo era brillante, principalmente para las matemáticas, pero no me lo reconocían. La forma de tratarme me bloqueó y dejé de estudiar. Más tarde tuve una niña y me di cuenta de que por el maltrato había perdido un poco de concentración en mi vida. [En la escuela] Sufrí mucha discriminación”.

Para aquellas mujeres que han sido detenidas y desaparecidas durante un tiempo, el regreso a la escuela para finalizar sus estudios se ha hecho prácticamente imposible.

“En este momento sé que ya no puedo ir más a la escuela [tras haber sido detenida y desaparecida]. Quería integrarme en la sociedad pero no tenía medios para ir a colegios privados”⁵⁰.

La estrategia marroquí de exclusión educativa de quienes no son afines al régimen obstaculiza a corto y a largo plazo el desarrollo personal de las mujeres. La escuela en tales condiciones se vuelve un terreno hostil para el conocimiento, el libre pensamiento y la libre expresión, y un claro desestímulo para las saharauis.

Precariedad en las condiciones de vida

La discriminación escolar y sus consecuencias guardan una relación directa con las menores oportunidades laborales y de participación socio-política de las mujeres y, por tanto, con sus condiciones materiales de vida más precarias.

50 Testimonio recogido en Martin Beristain, Gil y Guzmán (2013: 108).

Las mujeres saharauis en los territorios ocupados viven con la permanente amenaza de ser penalizadas económica o laboralmente si manifiestan abiertamente su identidad y opinión política. Como hemos descrito, las mujeres que son beneficiarias de la Tarjeta de Protección Nacional están condicionadas en su participación, ya que corren el riesgo de ser identificadas y de que se les retire el derecho al subsidio. Para quienes tienen un empleo, de manera particular en la administración pública, la penalización va desde la congelación salarial hasta el despido.

Esta situación obliga a las mujeres a equilibrios muy complicados entre su situación económica y laboral y su activismo político, lo cual conlleva para ellas un fuerte impacto psicológico:

“Vivimos una situación de trastorno, llevando vidas paralelas”.

Sus escasas oportunidades laborales, a lo que se suman los mecanismos de penalización marroquíes contra ellas por defender sus derechos, repercuten directamente en las condiciones de vida de las mujeres y sus familias. Esta situación es aún más traumática en el caso de aquellas que son responsables únicas del sostenimiento familiar.

Además, en tanto familiares de personas asesinadas, desaparecidas o encarceladas, las mujeres enfrentan asimismo dificultades económicas derivadas de esa situación, sobre todo cuando existe una dependencia económica de la víctima directa.

4. Formas de afrontamiento y resistencia ante la violencia



La situación socio-política en el Sáhara Occidental ha variado muy poco desde el inicio de la ocupación militar, de manera que el trauma psicosocial que acumula la población saharauí y cuyos efectos en las mujeres hemos descrito –al menos en parte– en las páginas anteriores, puede calificarse como crónico. “El trauma no radica en un momento violento y agudo que irrumpe, sino que se da en un contexto histórico social. Así, la experiencia traumática se cronifica y arraiga cada vez más si la situación social no se modifica” (Minoletti, 2005: 69).

A falta de cambios sustanciales en la situación social y política, y a falta de una atención adecuada en salud física y mental de las víctimas que pudiera facilitarles su recuperación progresiva y su reparación, la población saharauí lleva décadas afrontando prácticamente por sí sola los impactos de la violencia, y más aún en los territorios ocupados.

Dicho esto, es importante tener en cuenta varias cuestiones. Por un lado, analizar el impacto de las violaciones de derechos humanos “no significa ver las experiencias traumáticas como estigmas o rasgos que niegan la capacidad de recuperación y de reconstruir la vida de las víctimas” (Martín Beristain, 2009: 7); por otro, las formas de responder ante las experiencias dolorosas y traumatizantes varían en función de la persona y de su entorno. Según Olga Paz Bailey (2012: 88), “generalmente, depende de las experiencias y afectos recibidos durante su niñez, los apoyos con los que ha contado, la forma de interpretar el mundo y los recursos que utiliza”.

En lo que sigue, nuestro centro de interés sigue siendo la experiencia de las mujeres saharauíes en los territorios ocupados y, en concreto, sus formas de afrontamiento y resistencia ante la violencia.

Reconocimiento en el daño colectivo y apoyo mutuo

Desde 1975, la violencia política en el Sáhara Occidental está tan extendida y es de tal magnitud que es frecuente que las mujeres expresen una fuerte conciencia de la afectación colectiva de la misma.

“No es un caso aislado, a la mayoría de las familias saharauis les pasan cosas semejantes”.

“Mi drama no es tan diferente al de muchas familias saharauis”.

“Es solo una muestra de lo que a diario se vive en el Sáhara Occidental”.

Afirmaciones reiteradas como estas dejan constancia de que el hecho de enmarcar su experiencia de violencia en el contexto social y político más amplio contribuye a que las mujeres se reconozcan a sí mismas en el daño colectivo y puedan situar mejor el significado de lo ocurrido.

El apoyo mutuo fue y sigue siendo otra de las prácticas generadas por las mujeres para sostenerse en medio de la violencia. A modo de ejemplo, durante la huida al desierto y los bombardeos aéreos, hubo mujeres que se hicieron cargo de menores cuyas familias habían sido asesinadas o habían desaparecido (Media Luna Roja, 1976). Otro ejemplo significativo es el de mujeres que amamantaron a los bebés de otras que habían sido detenidas. Igualmente, las mujeres encarceladas buscaban formas para apoyarse y aguantar la presión. En esas circunstancias, mostraron una alta capacidad de empatía con el sufrimiento de otras mujeres represaliadas.

“En la cárcel celebrábamos la fiesta nacional saharauí, estudiábamos y enseñamos a leer a otras compañeras y compañeros... Intentábamos no estar tristes, no deprimirnos a pesar de no ver el sol, de las torturas, de no poder lavarnos, del trato salvaje que nos daban los policías en la prisión”⁵¹.

“Les dije que me lo hicieran a mí, para ver si dejaban de torturarlo a ella...”.

“Me amenazaron mucho para no revelar esto a nadie [violencia sexual], pero yo he decidido revelarlo porque sé que muchas saharauis sufrieron lo mismo pero no pudieron revelarlo. No soy la única que me pasó esto, hay muchas saharauis que no pudieron decirlo por la timidez. He decidido revelarlo porque lo que me hicieron no es nada fácil”⁵².

51 El Ghalia Djimi, citado en Macías Martín (2013).

52 Hayat Erguibi, en testimonio público en internet desde El Aaiún, 2009.

Estas actitudes y comportamientos forman parte de los mecanismos de solidaridad próxima de las mujeres ante las situaciones más extremas de violencia.

Alianza intergeneracional

Como otra de las formas de afrontamiento, las mujeres jóvenes y adultas han establecido una suerte de alianza intergeneracional basada en el reconocimiento mutuo de las experiencias vividas y en su vinculación en la resistencia frente a la ocupación.

Las más jóvenes realizan valoraciones reiteradas de admiración hacia sus madres, tías, hermanas... por haber defendido la causa saharauí, resistido ante situaciones graves de violencia o apoyado hasta el final a sus familiares represaliados.

Más allá de los lazos familiares, igual admiración genera en las jóvenes el ejemplo de las mujeres adultas que han tenido una trayectoria política importante, ya sea en las etapas iniciales del conflicto o en el momento actual. Referencias ya mencionadas de mujeres como Mbarka Boujmajrouta, Aminatou Haidar, El Ghalia Djimi o Zahra Bousaoula, son solo algunos ejemplos de liderazgos respetados y seguidos por ellas.

“En 2005, preparando la manifestación del 8 de marzo, conocí a Aminatou Haidar y a El Ghalia Djimi; desde entonces no faltó a las manifestaciones... He encontrado mi camino y a mí misma, fue importante el 8 de marzo y conocer a estas mujeres”.

En ocasiones las jóvenes establecen una categorización entre las experiencias de las mayores y las suyas propias, en función del grado de represión y la gravedad de las vulneraciones de derechos humanos que hayan enfrentado. Esto se manifiesta en forma de cierta timidez a la hora de hablar frente a sus compañeras.

“Mi historia es pequeña en relación a lo que han pasado otras...”.

Las mujeres adultas y ancianas, conscientes de ser ejemplo y referente para las jóvenes, asumen una responsabilidad en la transmisión intergeneracional de la legitimidad de su causa y del espíritu de lucha, de manera que esta no se desgaste ni se abandone.

“Lo más importante es que si no conseguimos lograr la independencia en nuestro tiempo, las generaciones que vienen recojan el testigo y continúen... La base de la revolución saharauí es que pase de generación en generación hasta su logro. Lo más importante es que quede memoria para que [la revolución] siga viva, para que la conozcan otros pueblos”.

Identidad y compromiso político

A pesar de que la generación de sufrimiento físico y emocional es una de las herramientas de la violencia de Estado marroquí, sus impactos no han logrado desviar la voluntad política y de movilización de las mujeres activistas.

Los impactos de la represión son interpretados por ellas en su dimensión política. Desde temprana edad sintieron la necesidad de auto-interrogarse y de cuestionar la realidad como forma de intentar entender lo que pasaba a su alrededor:

“Yo tenía 6 años y cantaba una canción con una lata a modo de tambor. Sahara matulá – Sáhara no se vende. No sabía lo que decía, no lo entendía, pero mi madre siempre me pedía que la cantara, porque le encantaba. Y me preguntaba: ¿Por qué viven aquí los marroquíes si nadie los quiere? ¿Por qué a mi madre le gusta tanto esa canción? ¿Por qué detienen a nuestros vecinos? ¿Por qué no se puede hablar de la causa?”.

Desde jóvenes han ido adquirido pleno conocimiento del modo de operar de las fuerzas de seguridad marroquíes y, de alguna manera, cierta asunción de los riesgos y costos personales a los que se enfrentan.

Una de las mujeres planteaba que, en el momento de su detención, comenzó a tener un monólogo consigo misma: *“Estoy en una batalla, tengo que enfrentarla”*, al mismo tiempo que sentía miedo e incertidumbre pensando en su madre y en su padre, y en lo mucho que sufrirían al saber que había sido detenida. Asimismo, discurría que conociendo las formas indiscriminadas de detención de la policía marroquí, sabía que antes o después la iban a detener. Mientras, en su debate interno ponderaba: *“Al menos que mi detención sea por causas políticas y no por cualquier cosa”.*

Las mujeres han logrado gestionar esas vivencias para no dar terreno a la paralización; al contrario, han mostrado mucha capacidad para transformar su sufrimiento en acción reivindicativa a la que atribuyen un contenido tanto político como ético, y que finalmente les reconforta:

“Después de 1991 fuimos esas mujeres [liberadas tras pasar varios años detenidas-desaparecidas] las que llevamos la bandera de la lucha que empezaba en las calles. Decidimos que teníamos que hablar de lo que nos había ocurrido en nuestras propias carnes y también teníamos el deber de buscar a nuestros desaparecidos”.

“El golpe si no te mata te hace más fuerte. De aquello salimos más fuertes y con más determinación. Por eso soy miembro el Comité por el derecho a la autodeterminación”.

“Siento que estoy haciendo mis deberes sociales y con eso me siento bien”.

Para las mujeres con familiares asesinados o desaparecidos, el compromiso político se convierte en un mecanismo que les dota de dignidad. Para ellas la lucha contra la impunidad es en sí misma una forma de afrontamiento y de resistencia ante lo sucedido.

“Tenía el sueño de ser la última madre de un mártir, pero después de mi hijo ha habido más. (...) Yo camino fuerte para buscar la justicia. (...) Durante la huelga tuve hambre los tres primeros días, pero luego ya no. Mi cabeza estaba centrada en la causa de mi hijo, en recuperar su cuerpo y hacer justicia. (...) Sigo haciendo todo por lograr justicia, y si no consigo nada volveré a hacer la huelga de hambre, pero esta vez sin agua ni azúcar”.

“Mi familia, como la mayoría de familias de desaparecidos, tenemos la demanda de que nos digan dónde están, o dónde están sus cuerpos. Luchamos contra la impunidad”.

En conjunto, son mujeres que han demostrado una alta resiliencia ante la violencia política. Aún cargando con experiencias muy traumáticas que para ellas llegan a ser inenarrables (“Lo que he vivido es más de lo que se puede soportar”; “Lo que pasé y vi en la cárcel es difícil que se entienda”; “Es difícil decirlo con palabras...”), han sido capaces de resituar esas experiencias para, sin dejar que el daño se normalice, recuperar en lo posible el control de su propia vida y fortalecerse en su identidad política.

“No puedo contar todo el sufrimiento y humillación que hemos pasado, pero a pesar de todo el drama, nadie me va a hacer cambiar hasta la libertad, o al menos moriremos en el camino”.

“Siempre he estado en la defensa de los derechos humanos, en las manifestaciones, a pesar del sufrimiento nada puede empujarnos hacia atrás en esta lucha de independencia”.

“Tengo clarísimo que este es el camino, y estoy confiada y conforme conmigo misma”.

Creación de un espacio de mujeres

Para las mujeres entrevistadas, la tensión constante, la alerta permanente, el acoso policial, las responsabilidades políticas, familiares y/o laborales, los dolores físicos, el miedo, la angustia... son factores de contexto y personales que les condicionan fuertemente y que les impiden tener los tiempos necesarios para hablar y compartir su experiencia.

Además de la necesidad de tiempo para ellas mismas, el hecho de tener un espacio físico propio donde juntarse y trabajar cuestiones decididas por ellas mismas es valorado como estratégico. Precisamente por ello, entre los hitos históricos colectivos de su activismo, ellas sitúan la creación de la Casa de las Mujeres en El Aaiún⁵³.

“Este espacio es como un sueño, porque [las Casas de las Mujeres] están en los campamentos, pero no parecía posible tenerlas bajo la ocupación... Sigo viéndolo como un sueño, porque es un gran triunfo para nosotras”.

En los territorios ocupados, la Casa de las Mujeres como marco espacial y temporal propio puede funcionar como un medio importante para la activación y recuperación de su memoria colectiva.

53 Así ha sucedido en otros contextos, como en Guatemala, donde mujeres que han sobrevivido a la guerra y a la violencia política comenzaron a trabajar en espacios propios. Al respecto, Olga Paz Bailey (2012: 91) señala que: “Las mujeres, al encontrarse unas a otras, en lugares seguros y al escucharse, han ido desarrollando confianza y seguridad en sí mismas y han expresado la necesidad de hablar, denunciar, y que se les escuche. Quieren expresar su dolor, sus molestias y su historia: la memoria, que es parte de su identidad que han tenido en secreto. Quieren que sus historias sirvan para que se sepa y no se olvide lo que vivieron, evidenciando que ‘también nosotras sufrimos’”.

“Escuchando a las demás he recordado muchas cosas...”.

Durante el trabajo realizado para este estudio, el entorno de confianza creado entre las mujeres permitió que emergieran testimonios que en algunos casos era la primera vez que unas escuchaban de otras, aun conociéndose bien o muy bien desde hace años. Aunque la rememoración colectiva no se produjo en un contexto deliberadamente terapéutico, se hizo cierto para ellas que “narrar es un fármaco que calma”⁵⁴, lo cual manifestaron de varias formas:

“Hemos conocido experiencias que no sabíamos de nosotras mismas, ha aumentado mi visión. En las reuniones siempre hablamos de trabajo, pero no de nosotras mismas, nos olvidamos de nosotras. No sabía muchas cosas de las que aquí estamos”.

“Qué importante ha sido compartir, hemos podido también reírnos, dejar fuera el sufrimiento...”.

“Con todo lo que hemos compartido, me he encontrado a mí misma”.

“Nosotras cogimos desde el principio esta causa con toda sinceridad y hemos olvidado nuestra experiencia personal y la importancia para las generaciones futuras. Solo era la lucha, la lucha, pero ahora sabemos la importancia de nuestros testimonios”.

Las participantes en este proceso pusieron especialmente en valor la oportunidad de escucharse y de compartir las experiencias relacionadas con su historia pasada y presente atravesada por la ocupación marroquí. Esto contribuye a su afrontamiento de la violencia y puede constituir un instrumento de empoderamiento individual y grupal por los siguientes motivos: a) refuerza los vínculos entre ellas y contribuye a fortalecer una identidad como mujeres; b) eleva su conciencia de la injusticia sufrida y su capacidad para expresar lo vivido; c) ayuda a identificar patrones comunes de violencia contra ellas, aun cuando cada experiencia es y debe ser tratada como irrepetible; d) afianza a las mujeres en su determinación por la participación política, frente al debilitamiento de esta que persigue la violencia; y e) aumenta la auto-percepción de su fuerza, valor y papel estratégico, así como también del enorme sacrificio realizado por ellas.

⁵⁴ Expresión utilizada por la escritora argentina Nora Strejilevich, superviviente de la dictadura militar de su país.

Solidaridad y activismo transnacional

Las mujeres saharauis han abierto vías de comunicación y relaciones de solidaridad con instituciones y asociaciones de otros países, tanto organizaciones mixtas especializadas en la defensa de los derechos humanos como organizaciones y redes de mujeres.

En el plano de la solidaridad internacional entre mujeres, un hecho destacable fue la integración de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS) en la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM), una de las articulaciones más importantes del movimiento feminista que aglutina a colectivos y organizaciones de todos los continentes⁵⁵. Se trata de una relación iniciada en el año 2007 a raíz de la invitación realizada a la Marcha Mundial de las Mujeres para que participara en el V Congreso de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis en Tinduf. El objetivo era el conocimiento mutuo y la planificación de acciones comunes, sobre todo entre la UNMS y las Coordinaciones Nacionales de Magreb y África Subsahariana de la MMM.

En el 9º Encuentro Internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres, celebrado en Brasil del 25 al 31 de agosto de 2013, se inició un debate político para el establecimiento de una jornada internacional de solidaridad con las mujeres saharauis. Tras el debate, el Comité Internacional de la MMM ratificó la celebración anual, cada 18 de febrero, de una jornada de solidaridad y acción en apoyo a la lucha de las mujeres del Sáhara Occidental⁵⁶.

55 En su diagnóstico de la realidad internacional, la Marcha Mundial de las Mujeres identifica al patriarcado como el sistema de opresión hacia las mujeres y al capitalismo como el sistema de explotación de una inmensa mayoría de mujeres y de hombres por parte de una minoría. “Estos dos sistemas, patriarcado y capitalismo, se fortalecen mutuamente, se fundamentan y se conjugan con racismo, sexismo, misoginia, xenofobia, homofobia, colonialismo, imperialismo, esclavismo y trabajo forzado. Patriarcado y capitalismo constituirían la base de los fundamentalismos e integristas que impiden a las mujeres y a los hombres ser libres. Generan pobreza, exclusión, violan los derechos humanos, particularmente los de las mujeres, y ponen a la humanidad y el planeta en peligro. Frente a ello, el objetivo de la Marcha Mundial de las Mujeres es la construcción de una alternativa sobre los valores de igualdad, libertad, solidaridad, justicia y paz (Marcha Mundial de las Mujeres, 2004: 1).

56 Con ocasión del 18 de febrero de 2016, se recordó a la enfermera Chaiaa, que fue asesinada durante el bombardeo del campamento de Um Dreiga en 1976. En ese momento se encontraba en un dispensario de la Media Luna Roja asistiendo a las personas heridas que huían precisamente de los ataques de la aviación marroquí.

Esta red internacional ha mostrado su solidaridad “con las mujeres que luchan cada día para defender su libertad y autodeterminación en los territorios ocupados saharauis, en los campamentos de refugiados/as y desde la diáspora”, manifestando la demanda de que (MMM, 2016):

- a) todas las naciones asuman con firmeza la defensa de la causa del pueblo saharai y reconozcan el derecho de autodeterminación a la República Árabe Sáharai Democrática (RASD);
- b) sea realizado con urgencia el referéndum sobre el futuro del territorio ocupado del Sáhara Occidental, en conformidad con los acuerdos firmados en 1991 (Resolución 690) por las Naciones Unidas;
- c) el gobierno de Marruecos libere a las presas y presos políticos saharauis, respete los derechos humanos del pueblo, pare el saqueo de los recursos naturales del Sáhara Occidental y aplique el derecho de autodeterminación del pueblo saharai, y
- d) la Unión Africana desempeñe un papel activo y proactivo junto a las Naciones Unidas para que se ponga fin a la ocupación y las constantes violaciones de derechos humanos.



**5. Compromisos internacionales
incumplidos de protección y
promoción de los derechos
humanos de las mujeres**

Como en otros lugares, en el Sáhara Occidental existe una falta de correspondencia entre la magnitud de las violaciones de derechos humanos de las mujeres y la respuesta internacional ante esa realidad.

Sobre la base establecida por las Naciones Unidas en la Conferencia de Derechos Humanos de Viena (1993) de que “las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado constituyen violaciones de los principios fundamentales de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario” (artículo 38), en este capítulo realizamos un balance crítico y desde la perspectiva de género de algunos instrumentos de derecho internacional⁵⁷ relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres específicamente en contextos de guerra y violencia política.

Se trata de compromisos internacionales que son aplicables al caso del Sáhara Occidental y que, sin embargo, como acabamos de ver en las páginas anteriores, vienen siendo incumplidos de manera sistemática desde hace décadas.

Obviamente, Marruecos es el principal responsable de las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental; son las autoridades políticas las que actúan a través de las fuerzas de seguridad del Estado (policía, ejército y fuerzas auxiliares compuestas por paramilitares), que ejercen como instrumento represivo. Asimismo, y como hemos visto, la violencia contra la población saharauí ha sido ejercida por colonos marroquíes, en agresiones que van desde los insultos y los golpes hasta la violencia armada, pasando

57 Siguiendo a la CEPAL (2013), empleamos el término “instrumento internacional” de forma genérica, como una categoría amplia que incluye acuerdos internacionales vinculantes así como otros documentos no vinculantes, que han sido producidos en instancias internacionales y que se relacionan con el derecho internacional, tales como: declaraciones resultantes de Conferencias multilaterales de Estados, resoluciones de organismos intergubernamentales; observaciones generales de organismos de expertos independientes y documentos sobre temas específicos elaborados por organismos no gubernamentales internacionales.

por prácticas de discriminación escolar y laboral, y de desatención médica. Se trata de hechos que, como sucede con los cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado, no son investigados ni juzgados.

Además de Marruecos, tanto el Estado español como Francia tienen responsabilidades directas en el conflicto de distinto signo (históricas, políticas y, al menos en caso del Estado español, jurídicas⁵⁸), así como las tienen las Naciones Unidas, de quien precisamente emanan la práctica totalidad de los instrumentos que abordaremos a continuación, para tratar de ponerlos en relación con la realidad de las mujeres en el Sáhara Occidental.

Convenios Ginebra (1949) y Protocolos Adicionales (1977)

En el marco del Derecho Internacional Humanitario, los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos adicionales constituyen los principales instrumentos para la protección de la población civil en los conflictos armados. En conjunto, las disposiciones relacionadas con las mujeres han sido valoradas como limitadas en su alcance debido a que, por un lado, conceptualizan a las mujeres básicamente como madres, en particular como embarazadas o con niños lactantes y, por otro, no reflejan la gravedad del delito de violencia sexual (Gardam, 1998).

Con relación a la violencia sexual, la IV Convención de Ginebra (art. 27, párr. 2) establece que: “Las mujeres serán especialmente protegidas contra todo atentado a su honor y, en particular, contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor”. Este es precisamente el artículo que invocó la Media Luna Roja Saharaui al denunciar en 1976 la violencia sexual que estaba siendo perpetrada por el ejército marroquí contra mujeres saharauis.

Desde una perspectiva de género, una limitación evidente de esta referencia en los Convenios de Ginebra es que la categoría de protección se expresa en términos del pudor de las mujeres. Además, el hecho de que se omita el enjuiciamiento de los responsables de estas violaciones como criminales de guerra, y que este crimen no figure entre las infracciones graves de los

58 Por ejemplo, el Estado español tendría responsabilidades jurídicas pendientes por hechos de violencia cometidos por el ejército durante el periodo de colonización del Sáhara Occidental, por ejemplo la masacre de Zemla en 1970.

Convenios, son factores que históricamente han contribuido a considerar la violencia sexual como “una categoría inferior dentro de la estricta jerarquía de los crímenes de guerra” (Durham y O’Byrne, 2010: 5).

Posteriormente, el único cambio que se produjo en los Protocolos adicionales de 1977 es que estos dejaron de incluir el término “honor” en lo que se ha interpretado como una “actualización del lenguaje” (ibíd.). Sin embargo, las mujeres continuaron siendo consideradas únicamente en su condición de “encintas” o “madres con niños de corta edad a su cargo”, y tampoco se amplió la codificación de prohibiciones de la violencia sexual, lo que sí se haría a partir de la década de 1990, como veremos más adelante.

Resolución 3519 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Participación de las mujeres en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales (1975)

La Resolución 3519 se aprobó el 15 de diciembre de 1975, apenas varias semanas después del inicio de la ocupación militar del Sáhara Occidental, y con la denominación completa de *Participación de las mujeres en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la lucha contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la agresión y la ocupación extranjeras, y todas las formas de dominación extranjera*.

Teniendo en cuenta el contexto de su aprobación, desde la perspectiva de género consideramos destacables de esta resolución varios aspectos. En primer lugar, el texto se basa y hace suya la idea de la Declaración de México sobre igualdad, desarrollo y paz de que las mujeres deben desempeñar una función importante en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consecuentemente, hace un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, “en particular organizaciones femeninas y grupos femeninos”, a que intensifiquen sus esfuerzos para “eliminar completa y definitivamente todas las formas de colonialismo, y poner fin a la política y la práctica del *apartheid* y todas las formas de racismo, discriminación racial, agresión, ocupación y dominación extranjera”. En segundo lugar, la resolución “expresa su solidaridad y su deseo de prestar asistencia a las mujeres que contribuyen a la lucha de los pueblos por su liberación nacional”.

Se trata de un instrumento que pone el énfasis en las mujeres como sujetos activos y estratégicos en los procesos de descolonización y de liberación

nacional, así como en el reconocimiento del vínculo entre esos procesos y la consecución de la paz. En este sentido, en el momento de su aprobación en 1975, la resolución constituía un instrumento especialmente relevante de cara al apoyo a las mujeres saharauis en su lucha contra la ocupación, pero también lo es en la actualidad, en que no se ha completado la descolonización del Sáhara Occidental y en que ellas continúan la lucha por la liberación nacional.

En 1982 las Naciones Unidas aprobaron una resolución similar (3763) denominada *Declaración sobre la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la cooperación internacionales*. Esta, si bien continúa subrayando de manera genérica la contribución de las mujeres a la paz, resta fuerza –ya desde el propio título– a las referencias a la participación de las mujeres en la lucha contra el colonialismo y la agresión y ocupación extranjeras.

Además, la importancia que la resolución anterior concedía a la agencia de las mujeres en este ámbito, se sustituyó después por su mayor visibilidad como víctimas: “Se tomarán todas las medidas adecuadas para brindar solidaridad y apoyo a las mujeres que son víctimas de violaciones masivas y patentes de los derechos humanos, tales como el apartheid, todas las formas de racismo, la discriminación racial, el colonialismo, el neocolonialismo, la agresión, la ocupación y la dominación extranjeras, y de todas las demás violaciones de los derechos humanos” (art. 9).

En el Sáhara Occidental ocupado, ninguna de estas dos resoluciones ha tenido efecto, ni en su consideración de las mujeres como agentes activas contra la ocupación ni como víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993)

En 1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena se afirmó por primera vez de forma explícita que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

Si bien no se trató expresamente la situación de las mujeres en los conflictos armados, la Conferencia afirmó “su consternación ante las violaciones

masivas de los derechos humanos, especialmente el genocidio, la ‘limpieza étnica’ y la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra, lo que da lugar al éxodo en masa de refugiados y personas desplazadas”, y llamó a que se pusiera fin inmediatamente a esas prácticas (art. 28).

Un resultado destacado de la Conferencia de Viena es que las discusiones en su seno sentaron las bases para que las Naciones Unidas aprobaran la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (Resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993), siendo este el primer instrumento internacional de derechos humanos que abordó de forma exclusiva la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos fundamentales.

Esta Declaración define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Asimismo, la Declaración reconoció que algunos grupos de mujeres son particularmente vulnerables a la violencia, entre ellas las mujeres en situaciones de conflicto armado⁵⁹.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

A partir de la segunda mitad de la década de 1990, aumentó el reconocimiento internacional de que el análisis de género debía formar parte integral de la planificación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones en situaciones de conflicto armado. En particular, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing resultantes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en 1995, supusieron un importante impulso para que el género comenzara a tenerse en cuenta como parte de la agenda y las políticas internacionales de paz y seguridad.

Durante esa Conferencia se creó por primera vez una mesa temática para la discusión sobre la situación de las mujeres en los conflictos armados

59 Los otros grupos que menciona la Declaración son: las mujeres pertenecientes a minorías, las mujeres indígenas, las refugiadas, las mujeres migrantes, las mujeres que habitan en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades y las ancianas.

(párrs. 131-149). Como resultado, la Plataforma de Acción de Beijing incluyó objetivos estratégicos y medidas de acción para los gobiernos muy relevantes desde el punto de vista de los derechos de las mujeres en los conflictos armados, como son:

1. Incrementar la participación de las mujeres en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole, o bajo ocupación extranjera.
2. Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.
3. Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto.
4. Promover la contribución de las mujeres al logro de una cultura de paz.
5. Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente.
6. Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias.

Desde el punto de vista de los derechos de las mujeres saharauis, que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing recuperaran la referencia a la protección de las mujeres en situación de ocupación extranjera resulta clave, como lo es hecho de que quedara establecido el vínculo directo entre los gastos militares y la disponibilidad de armamentos con las violaciones de los derechos humanos de las mujeres.

Declaración de Windhoek y Plan de Acción de Namibia (2000)

En mayo de 2000, el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (DPKO) organizó en Windhoek, Namibia, un encuentro para tratar la transversalización de la perspectiva de género en las Operaciones de Paz Multidimensionales.

De ese encuentro resultó la Declaración de Windhoek, que afirma que la eficacia de las operaciones de paz depende de que el principio de la igualdad de género permee completamente las misiones a todos los niveles.

La Declaración añade que para ello, es necesario asegurar la participación de las mujeres y los hombres como partes y beneficiarios iguales en todos los aspectos del proceso de paz. A partir de esta Declaración, las Naciones Unidas elaboraron el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz.

Sobre la base de la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia, en 2001 la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Radhika Coomaraswamy, en su *Informe sobre la violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el Estado en tiempos de conflicto armado (1997-2000)*, recomendaba a las Naciones Unidas adoptar medidas inmediatas para garantizar que aumente la representación de mujeres en todas las instituciones de la organización y a todos los niveles de adopción de decisiones, incluso en calidad de observadoras militares, policías, personal de mantenimiento de la paz, de derechos humanos y humanitario en las operaciones sobre el terreno, y en calidad de representantes y enviadas especiales del Secretario General.

A pesar de este tipo de recomendaciones, el desequilibrio en el número de hombres y mujeres que conforman el personal civil y militar de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) es muy elevado. La Misión califica la necesidad de aumentar el “equilibrio de género” entre el personal militar como “imperativa” en el “ambiente tradicional” del Sáhara Occidental, afirmando que “la presencia de mujeres en la Policía de las Naciones Unidas es muy bienvenida por la población saharauí local durante las patrullas y las visitas familiares”. Sin embargo, se trata de una cuestión en absoluto prioritaria en el marco de una misión que, de todas formas, está viendo progresivamente disminuido su contingente.

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad (2000) y resoluciones adicionales

Tras la Conferencia de Beijing, la aprobación de esta resolución constituyó otro hito que marcaría un punto de inflexión en el interés internacional por el género, los conflictos y la paz. Además, destaca el hecho de que se aprobara en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es decir, el

organismo que tiene mayor capacidad de decisión dentro de la organización y que, a su vez, se ha mostrado históricamente menos proclive a considerar la violencia contra las mujeres como un problema que afecta a la paz y la seguridad internacionales.

La Resolución 1325 reconoció que las mujeres y los hombres tienen distintas experiencias de los conflictos por motivos de género, llamó a la protección de las mujeres frente a todas las formas de violencia contra ellas e instó a garantizar su participación en los procesos de negociación y en todos los mecanismos de aplicación de acuerdos de paz.

Sin embargo, desde su aprobación, la Resolución 1325 se ha caracterizado por su escasa implementación. De hecho, se trata de un instrumento de limitada aplicación práctica debido a que no propone ninguna medida de acción concreta ni para prevenir la violencia contra las mujeres en los conflictos ni para garantizar su participación en los procesos de paz⁶⁰. Otro problema es que la Resolución 1325 no es vinculante para los gobiernos; en lugar de ello, la elaboración de Planes Nacionales de Acción como herramientas para su implementación queda al arbitrio de los gobiernos, los cuales mantienen total autonomía para definir los objetivos, medidas y formas de seguimiento y evaluación de dichos planes, además de no tener la obligación de remitir a las Naciones Unidas informes sobre el grado de su cumplimiento⁶¹.

Esta falta de concreción e implementación ha tratado de ser suplida desde el final de la década de 2000 mediante la aprobación sucesiva en el Consejo de Seguridad de varias resoluciones adicionales sobre mujeres, paz y seguridad, hasta llegar a un total de siete: 1820 (2008); 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013) y 2242 (2015). En general, una característica común a todas ellas es que, además de reiterar los llamamientos para aumentar la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en las operaciones

60 En comparación, la protección internacional de la infancia en situaciones de conflicto armado ha tenido un mayor desarrollo y concreción en cuanto a medidas a adoptar por los gobiernos y a mecanismos de rendición de cuentas. Un ejemplo de ello es la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados, de 2005.

61 Hasta marzo de 2016, sesenta países cuentan con un Plan de Acción para la implementación de la Resolución 1325, sin que Marruecos ni la República Árabe Saharaui Democrática estén entre ellos.

de mantenimiento de la paz, ponen un fuerte énfasis en la violencia sexual durante los conflictos. La centralidad adquirida por esta cuestión ha llevado a algunas personas a advertir del riesgo de convertir la victimización sexual en “el último destino de las mujeres en la guerra” (Zarkov, 2006). Esto supone que, si bien es necesaria la prevención de este crimen, colocar únicamente la atención en la violencia sexual limita el análisis de otras violaciones de derechos humanos de las mujeres y sus impactos (políticos, económicos, sociales y culturales), del tipo que hemos recogido en este trabajo.

En el Sáhara Occidental, la información institucional de la MINURSO incluye una mención genérica a la Resolución 1325 y al papel desempeñado por las mujeres en las áreas de la paz, la seguridad y el desarrollo. La Misión añade que, como parte de su cometido, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe asegurarse de que todos los informes de los países y las renovaciones de mandatos de las Misiones evalúen el nivel de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres conforme a las Resoluciones 1325 y posteriores.

Sin embargo, la MINURSO no contempla programas o acciones al respecto. Más aún, la propia Misión reconoce que “desde 1991 hasta la fecha, ninguna Resolución de Naciones Unidas ni ningún informe del Secretario General ha mencionado papel o participación alguna de las mujeres en la promoción de la paz y la seguridad en el proceso político del Sáhara Occidental”⁶². Es decir, en 25 años desde su instauración, la MINURSO no ha generado ningún tipo de información sobre el nivel de protección de los derechos humanos de las mujeres saharauis en los territorios ocupados, así como tampoco sobre la participación de estas en la promoción de la paz.

Esta ausencia contrasta con lo que hemos recogido en este informe, en el sentido de la elevada participación de las mujeres saharauis en el movimiento de resistencia pacífica por el fin de la ocupación y por la defensa de los derechos humanos, una tarea directamente vinculada con la consecución de la paz y la seguridad internacionales.

En realidad, las mujeres entrevistadas tienen una clara conciencia de la responsabilidad de las Naciones Unidas en la continuación de las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental. Desde hace años exigen

62 Véase la página web de la MINURSO en: <www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso>.

cambios sustantivos en el mandato de la MINURSO para que este incluya la observación de los derechos humanos⁶³. Junto con ello, guardan registro y denuncian las numerosas situaciones en las que el personal de la MINURSO es testigo directo de la violencia policial marroquí contra manifestaciones y protestas pacíficas saharauis, sin que se produzca por su parte ninguna reacción y sin que las violaciones de derechos de las mujeres merezcan mención en sus informes anuales.

Por último, consideramos relevante que, en el Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental de 1 de abril de 2011, en su página 22, se reconocen varios casos de “falta de conducta”, uno de ellos de abuso y explotación sexuales, que continuaría siendo investigado: “En el período que se examina se informó de ocho casos, incluida una denuncia de abuso y explotación sexuales. La mayoría de los casos han sido investigados y cerrados por la Misión y queda solo una denuncia de 2010, que se sigue investigando”.

Resulta llamativo que esta cuestión se despache en cinco líneas y en el marco del epígrafe “Asuntos relativos a la conducta y disciplina”. La información al respecto es muy escasa y opaca. El documento no amplía más información ni realiza ninguna alusión a esta denuncia en su apartado final de “Observaciones y recomendaciones”. Además, en informes posteriores no vuelve a aparecer ninguna referencia relativa a los resultados de la investigación de dicha denuncia por abuso y explotación sexuales. La falta absoluta de transparencia, así como el hecho de que este tipo de denuncias se gestione internamente y sin la participación de ningún organismo de investigación independiente, son factores que favorecen la impunidad de los posibles delitos cometidos por las fuerzas de las Naciones Unidas destacadas en el Sáhara Occidental.

63 La ampliación del mandato de la MINURSO para garantizar la observancia de los derechos humanos ha sido vetada sistemáticamente por Francia, Estado miembro permanente en dicho Consejo. Al igual que el Estado español, Francia mantiene intereses geoestratégicos y económicos en la región que le vinculan, en calidad de aliado, al Estado marroquí. Con relación a las mujeres, la paz y la seguridad, Francia ha manifestado en el Consejo de Seguridad dar su apoyo a la cuestión, y en 2010 publicó un Plan de Acción para la implementación de la Resolución 1325. Sin embargo, no hemos encontrado ningún posicionamiento del país con relación a este tema que haga alusión a la situación de las mujeres en el Sáhara Occidental. Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre de 2013, las prioridades establecidas por Francia fueron las situaciones en Siria y República Centroafricana, la protección de civiles, incluyendo periodistas, y el tráfico de drogas como una amenaza a la paz y la seguridad.

La preocupación por la violencia contra las mujeres perpetrada por las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ya fue expresada en 2001 por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Radhika Coomaraswamy, en el mencionado *Informe sobre la violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el Estado en tiempos de conflicto armado (1997-2000)*: “Las mujeres también pueden verse expuestas a la violencia perpetrada por las autoridades internacionales o las fuerzas asignadas a su protección. Ha ido en aumento el número de informes de violación y de otros abusos sexuales cometidos por las fuerzas de mantenimiento de la paz y por personal de las Naciones Unidas” (párr. 58). Asimismo, advierte de que “contratistas militares relacionados con las fuerzas de mantenimiento de la paz y la policía de las Naciones Unidas suelen hacer que aumente la demanda de la prostitución y pueden incluso participar en la trata de mujeres para la prostitución forzada” (párr. 59).

Como decimos, resulta enormemente dificultoso acceder a un conocimiento más exhaustivo de hechos de violencia contra mujeres cuyos responsables formen parte del personal de la MINURSO, ya que no trasciende ninguna información al respecto. Sin embargo, se trata de un problema grave que debe ser objeto de atención internacional y de investigaciones independientes, así como también debe ser posible juzgar y si procede condenar a personal de las Naciones Unidas por violaciones de derechos humanos de las mujeres.

Protocolo de Maputo de la Unión Africana (2003)

Entre los instrumentos regionales de derecho internacional, incluimos el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, también conocido como Protocolo de Maputo o Protocolo de las Mujeres en África. Este fue adoptado por la Asamblea de la Unión Africana (UA) el 11 de julio de 2003 y entró en vigor el 25 de noviembre de 2005. En la actualidad 49 de los 53 países miembros de la UA han ratificado el protocolo, siendo un instrumento legalmente vinculante para los Estados firmantes y considerado “sin precedentes para los derechos de las mujeres africanas”.

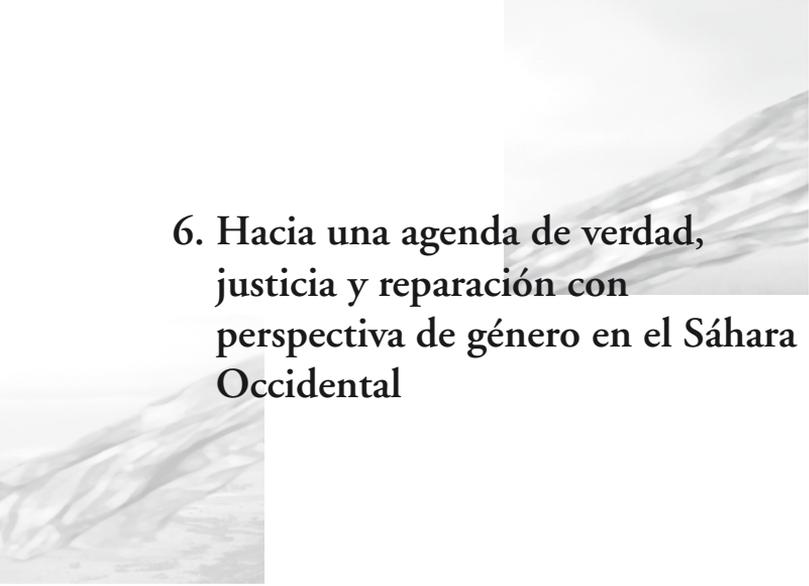
El Protocolo de Maputo incluye en su articulado problemas de particular relevancia para las mujeres africanas, tales como el VIH-SIDA, la trata, la herencia de las viudas, la usurpación de propiedades, el aborto en casos de violación, incesto o peligro para la salud o la vida de las mujeres, la

mutilación genital femenina, o la explotación y abusos contra las mujeres en la publicidad y la pornografía (D'Almeida, 2011).

El Protocolo desarrolla igualmente un artículo sobre el derecho a la paz, estableciendo el derecho de las mujeres africanas a una existencia en paz y a participar en la promoción y mantenimiento de la misma. Al respecto, los Estados parte se comprometen a tomar medidas para aumentar la participación de las mujeres a todos los niveles en: programas de educación y cultura de paz; estructuras y procesos de prevención, gestión y resolución de conflictos; estructuras de toma de decisión para asegurar la protección física, psicológica, social y legal de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, retornadas y desplazadas, en particular mujeres, así como para la gestión de campamentos y asentamientos para estas personas; y en la planificación, formulación e implementación de la reconstrucción y rehabilitación posbélica (art.10).

El Protocolo se refiere asimismo a la protección de las mujeres en los conflictos armados (art. 11). En este caso, los Estados parte se comprometen a actuar sobre el respecto de las normas del derecho internacional humanitario, lo que supone garantizar la protección de la población civil, incluyendo por supuesto a las mujeres. Asimismo, añade que las personas solicitantes de asilo, refugiadas, retornadas y desplazadas serán protegidas de toda forma de violencia, violación y otras formas de explotación sexual, que estos actos serán considerados como crímenes de guerra, genocidio y/o crímenes contra la humanidad, y que sus responsables serán juzgados por la jurisdicción criminal competente.

Puesto que Marruecos renunció a su pertenencia a la Unión Africana – debido a que esta reconoció como miembro a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)–, hasta la fecha no ha firmado ni ratificado el Protocolo de Maputo.



**6. Hacia una agenda de verdad,
justicia y reparación con
perspectiva de género en el Sáhara
Occidental**

Teniendo en cuenta lo expuesto en este trabajo en cuanto a la violencia contra las mujeres en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, consideramos necesario avanzar hacia una agenda de defensa de los derechos humanos, incluidos el derecho a la verdad, la justicia y la reparación, que evite toda desigualdad y discriminación hacia ellas. Las siguientes páginas están orientadas a realizar aportes en ese sentido.

Derecho a la verdad

Hasta la fecha no ha sido creada ninguna Comisión de la Verdad ni ningún otro mecanismo oficial similar que investigue los crímenes cometidos contra el pueblo saharauí en toda su amplitud temporal (desde 1975 y hasta el momento actual), con rigor y exhaustividad y con unos mínimos de respeto y dignificación de las víctimas.

Menos aun podemos decir que se haya realizado ninguna investigación oficial que aborde de manera seria y experta las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado marroquí contra las mujeres saharauis. Como hemos visto, ellas han sido víctimas directas de graves formas de violencia. Muchas fueron sometidas a los peores sufrimientos en centros de detención clandestinos y cárceles marroquíes, donde sufrieron torturas físicas, psicológicas y sexuales. Sus detenciones se dieron con carácter extrajudicial, llegando a estar varias de ellas desaparecidas durante años.

En 2004 Marruecos creó la Instancia de Equidad y Reconciliación (IER), que presentó como el “primer mecanismo de Justicia Transicional en el Norte de África y Medio Oriente” (García-Luengos, 2005). Su mandato consistía en investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en el país desde 1956, año de su independencia, hasta 1999, año en que murió el rey Hassan II. En su informe final publicado en 2006 la IER dijo haber dilucidado 742 casos de los 22.000 expedientes que tenía en sus archivos, centrándose en las violaciones de derechos humanos que tuvieron un carácter sistemático y/o masivo (IER, 2005).

Según las asociaciones de víctimas y de derechos humanos saharauis, si bien la IER inicialmente generó cierta esperanza (también entre organizaciones de derechos humanos marroquíes), pronto desveló sus limitaciones. Las organizaciones saharauis hicieron público su desacuerdo con los métodos utilizados por la IER, a la que acusaron de imponer una visión unilateral de los hechos para cerrar expediente de las graves violaciones de derechos

humanos, y de mutilar la verdad para reforzar la impunidad (AFAPREDESA, 2005). Entre otras, una de las principales fuentes de deslegitimación de la IER y de sus resultados está en la omisión de la investigación de la violencia de Estado posterior a 1999⁶⁴.

Con respecto a las mujeres, el Informe de la IER afirmó haber llevado a cabo “una investigación sobre el terreno acerca del género, a partir de un número limitado de mujeres víctimas de graves violaciones de derechos humanos” (IER, 2005: 21). Como resultado, el informe reconoce que en el periodo analizado las mujeres, al igual que los hombres, “fueron víctimas de diferentes formas de violaciones, como la detención arbitraria, la desaparición forzosa, el exilio, y el fallecimiento durante los secuestros o los tumultos urbanos”. Además, refiere “formas particulares de humillación y de represión” que les habrían causado un sufrimiento mayor, tales como: ausencia de condiciones básicas de higiene durante las detenciones (lo que les generaba sufrimiento psíquico sobre todo en los periodos de menstruación); privación de asistencia médica en los casos de parto o aborto; obligación de desnudarse frente a los torturadores; amenaza de ser violadas y violaciones de hecho (ibíd.: 69-70). Sin embargo, ninguna de esas referencias se contextualiza ni se relaciona directamente con violaciones de derechos de las mujeres saharauis.

Asociaciones de derechos humanos como el Colectivo de Saharauis Defensores de los Derechos Humanos (CODESA), presidida por Aminatou Haidar, han realizado una labor de revisión y verificación exhaustiva de las informaciones contenidas tanto en la IER como en el Informe del Comité del seguimiento de la activación de las recomendaciones de la IER publicado en 2010, señalando vacíos de información e imprecisiones. Esta labor ha incluido la sistematización de datos relativos a mujeres saharauis cuya muerte el Estado marroquí alega que tuvo lugar durante su detención en cuarteles militares en el Sáhara Occidental y en Marruecos, y que en total limita a la cifra de once.

⁶⁴ En un sentido igualmente crítico, informes sobre los derechos humanos en el Sáhara Occidental como *El oasis de la memoria* (2012, Tomo II: 284-285) señalan que el Informe de la IER no cumple con los estándares básicos para el conocimiento de la verdad de los hechos y de la situación de las víctimas, ni las saharauis ni la mayor parte de las marroquíes: por ejemplo, no incluye un resumen de los casos investigados, ni un listado de los casos con las circunstancias básicas de los hechos y las instituciones responsables, ni una investigación en profundidad de casos emblemáticos que muestren el modo de acción de la represión contra la población civil.

| Nombre completo | Fecha y lugar de nacimiento o edad | Fecha y lugar de secuestro | Responsable de secuestro | Centros de detención | Fecha y lugar de la muerte | Las causas de la muerte |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|--|--|-------------------------|
| Fatma Naser | 1949 Lugar: no mencionado | Septiembre de 1975 en Oum Saiih cerca de Tantián | Miembros del ejército marroquí | Un cuartel militar en Lamisid cerca de Tantián | 1976 Un cuartel militar | Condiciones difíciles |
| Ambarka Daf Sidi Salek | 1923 en Asmara | Julio de 1976 en Asmara | El ejército marroquí | Un cuartel militar en Asmara | Fecha: no mencionada . Lugar: Asmara | No mencionadas |
| Fatma Boya Aahmar | 1944 en Sakia El Hamra | A principios de 1976 en Asmara | El ejército marroquí | Un cuartel militar en Asmara | Fecha: no mencionada . Lugar: un cuartel militar en Asmara | No mencionadas |
| Khaira Etalbi | 1953 en El Aaiún | 15 de junio de 1976 en El Aaiún | No mencionado | No mencionados | No mencionados | No mencionadas |
| Lakbira Mohamed Lamin Elhousin | No mencionados | Febrero de 1978 en Izik al sur de el Aaiún | El ejército marroquí | No mencionados | No mencionados | No mencionadas |
| Amgaibila Mohammed Salem | No mencionados | 1979 en Tantián | El ejército marroquí | No mencionados | No mencionados | No mencionadas |
| Salka Bachri Bay | 1940 en Sakia El Hamra | El 1 de mayo de 1980 desde su casa en Marakech | Agentes de policía | No mencionados | No mencionados | No mencionadas |
| Khatha Ayad | 1942 en El Aaiún | Junio de 1983 cuando estaba embarazada. Lugar: no mencionado | No mencionado | Centro de Intervención Rápida en El Aaiún | Fecha: después de una semana de su detención Lugar: no mencionado | No mencionadas |
| Adjimi Fatmato Ahmed Salem Aba Hzaad | 1927 en Sakia El Hamra | El 4 de abril de 1984 en Agadir | Agentes de policía | Centro de Intervención Rápida en El Aaiún | Fecha: no mencionada Lugar: cuartel de Intervención Rápida en El Aaiún | No mencionadas |
| Ghili Elbouthimi | 1951 Lugar: no mencionado | El 22 de febrero de 1985 Lugar: no mencionado | Agentes de policía | Centro de Intervención Rápida en El Aaiún | Fecha: no mencionada Lugar: cuartel de Intervención Rápida en El Aaiún | Condiciones duras |
| Fatma Lahmadi Cheikh Ahmad | No mencionados | El 22 de junio de 1993 en Miran con su hermana Maryam Lahmadi Cheikh Ahmad | No mencionado | Centro del cinturón de seguridad de Asmara | No mencionados | No mencionadas |

Fuente: CODESA (2013: 13 y 14)⁶⁵.

65 Subrayamos en negrita lo que en la tabla original CODESA señala en rojo para llamar la atención sobre el ocultamiento de información relevante sobre los hechos. Como se observa, en ningún caso se incluyen datos sobre las causas de la muerte, a excepción de dos menciones a “condiciones difíciles” o “condiciones duras”, a modo de eufemismos que resultan especialmente hirientes y revictimizantes para las víctimas y sus familiares.

Esta tabla es un ejemplo del esfuerzo realizado por las organizaciones de derechos humanos para clasificar y evidenciar las omisiones de Marruecos con relación a las circunstancias básicas de los hechos y las instituciones responsables. CODESA añade que el destino de esas once mujeres mencionadas en el Informe del Comité de seguimiento de la IER sigue siendo desconocido, al igual que el de otras mujeres saharauis que han sido secuestradas y cuyos casos no recoge dicho informe.

Además de los retos de investigación pendientes sobre la violencia política contra las mujeres saharauis en las últimas cuatro décadas, es posible que, como ha sucedido en otros lugares, la fuerza del imaginario social que sitúa a las mujeres solamente como familiares de víctimas directas sea otro factor que influya en la persistencia de vacíos de información sobre dicha violencia.

La consecuencia es que, por un lado, se profundiza en el sub-registro y en la falta de documentación de los crímenes contra las mujeres. Por otro, se refuerza una narrativa que termina difuminando a las mujeres como sujetas políticas en sí mismas. Los testimonios de las mujeres que hemos recogido en este trabajo se corresponden con un activismo consiente y en primera persona que contradice la visión estereotipada de las mujeres como únicamente “familiares de”: madres, esposas, hijas y, en general, familiares de militantes políticos.

A su vez, tampoco podemos obviar el hecho de que ser familiares de víctimas les ha supuesto a muchas mujeres una estigmatización basada en el vínculo familiar y, por ello, una mayor exposición a la violencia. Así ha sucedido en numerosas ocasiones en las que las autoridades marroquíes han castigado a mujeres por sus relaciones familiares o por reclamar información sobre el paradero de sus familiares, deteniéndolas, torturándolas y encarcelándolas.

Derecho a la justicia

Las asociaciones de derechos humanos saharauis han demandado repetidamente a Marruecos que cese la violencia en el Sáhara Occidental y que se juzgue a los autores materiales e intelectuales de la misma, sin que el Estado marroquí haya dado pasos en ninguno de los dos sentidos.

En primer lugar, y sobre la base de este estudio, consideramos que en esa demanda debe asumirse el objetivo de garantizar que las mujeres saharauis

tengan un acceso igualitario a la justicia por los crímenes cometidos contra ellas. Además, partimos de que su condición de mujeres víctimas de la violencia política en el Sáhara Occidental debe reconocerse como tal, sin que esa condición sea tratada desde el estigma.

Por ejemplo, con relación a la violencia sexual, si bien el recorrido de investigación que queda por delante es enorme, en el marco del derecho internacional existen en la actualidad instrumentos jurídicos que podrían orientar las demandas de justicia de las mujeres, tal como se está haciendo en otros países.

En la década de 1990, por primera vez la violencia sexual fue incluida como crimen de guerra y de lesa humanidad en los estatutos de los tribunales internacionales *ad hoc* establecidos por las Naciones Unidas para juzgar los crímenes cometidos durante la guerra en la ex Yugoslavia (TPIY) y durante el genocidio en Ruanda (TPIR). Ambos tribunales emitieron las primeras sentencias condenatorias por crímenes sexuales; por ejemplo, en el caso conocido como *Furundzija*, se consideró la violación como crimen de guerra, mientras que en el caso *Akayesu* se consideraron la violación y otras violencias sexuales como actos de genocidio en razón de la etnia y el género de las víctimas.

A partir de esa década, la violencia sexual contra las mujeres durante los conflictos armados comenzó a ser descrita como un arma o estrategia de guerra que responde a objetivos militares, tales como: afectar al mayor número de víctimas posible, sembrar el terror en la población y desestructurar el tejido social y comunitario del enemigo. Además, se trata de un tipo de violencia asociada a la identidad de las mujeres como “reproductoras de la sociedad”; es decir, puesto que las mujeres son también sujetos étnicos y nacionales y tienen la capacidad de reproducción de la siguiente generación de una colectividad, correrían un peligro específico como miembros de un determinado grupo objeto de violencia (Mostov, 1995). Esto explicaría, por ejemplo, la violencia sexual que ha sido ejercida como parte de las políticas genocidas y de “limpieza étnica” en distintos conflictos armados.

En 1998, la Corte Penal Internacional (CPI) incluyó igualmente en su estatuto la violencia sexual, expresando que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o

cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable⁶⁶, son actos que constituyen crímenes de lesa humanidad cuando se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Asimismo, la Corte establece que esos mismos actos constituyen una infracción grave de los Convenios de Ginebra, es decir, suponen una violación grave de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido de derecho internacional y que, por ello, deben ser considerados como crímenes de guerra, en particular cuando se cometan como parte de un plan o política, o como parte de la comisión a gran escala de tales crímenes.

Teniendo en cuenta el marco jurídico internacional vigente, en el Sáhara Occidental se presenta el reto no solo investigar los hechos, sino también de demostrar que desde la ocupación la violencia sexual forma parte de una estrategia de represión planificada y aplicada con sistematicidad y a gran escala por parte del Estado marroquí contra las mujeres saharauis.

Derecho a la reparación

Con relación al derecho de las mujeres saharauis a obtener reparación por el daño sufrido, cualquier medida debe partir de las causas y los impactos diferentes de la violencia en función del género. Esta es una demanda reiterada del movimiento internacional de mujeres y que ha sido recogida recientemente en el Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 5 de enero de 2016 (párr. 66): “Las reparaciones deben fijarse a partir de una comprensión plena del componente de género y de las consecuencias del daño sufrido, y han de tener en cuenta las desigualdades de género existentes para que no resulten ellas mismas discriminatorias”.

En otras palabras, no se le puede presuponer neutralidad de género a ninguna medida de reparación y esperar que pueda compensar y beneficiar de la misma forma a mujeres y a hombres afectados por la violencia, debido a que las vidas de unas y otros, así como su experiencia del conflicto, están determinadas por desigualdades políticas, sociales y económicas. Tal como recoge la Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y

⁶⁶ Es relevante que la Corte Penal Internacional contemple de una manera amplia los actos constitutivos de violencia sexual, ya que habitualmente se establece una consideración estrecha y limitada de la misma vinculada únicamente con la violación.

las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones⁶⁷ (AA.VV, 2007: 5), estas “deben impulsar la transformación de las injusticias socioculturales y desigualdades políticas y estructurales que inciden en la vida de las mujeres y las niñas”.

Por ejemplo, un importante desafío en este sentido, aunque no el único, se da con relación a los crímenes sexuales contra las mujeres saharauis. Como hemos visto, en general ellas abordan esta vulneración grave de sus derechos de manera periférica, si bien como parte de los impactos de la violencia más traumatizantes y que más difícil resultan de explicitar. Un argumento explicativo frecuente en el caso saharai es la referencia a la propia cultura, incluida la religión, como origen del estigma social que suelen sufrir las mujeres sobrevivientes de violencia sexual y, por tanto, de las dificultades de denuncia. Sin embargo, se trata de una circunstancia no exclusiva de la cultura saharai y musulmana. En mayor o menor grado, en todo el mundo la sanción y la censura social de las mujeres forman parte de los impactos de este crimen.

Desde la perspectiva de género, sería necesario adoptar un enfoque amplio y complejizado de la reparación en esos casos, partiendo de que reparar a las mujeres pasa también por adoptar acciones positivas para transformar los factores de desigualdad social que llevan a: primero, su mayor exposición al riesgo de sufrir violencia sexual y, segundo, su mayor re-victimización por la vergüenza, culpabilización e incluso aislamiento social que conlleva.

Esto supone un desafío para el impulso de procesos familiares y comunitarios de apoyo, protección y reconocimiento social de las mujeres sobrevivientes. De hecho, la certeza de contar con el apoyo de la familia y de la red social más cercana, además de la convicción política, es lo que ha posibilitado que algunas mujeres saharauis hayan tenido el coraje suficiente para hablar y denunciar públicamente la violencia sexual contra ellas.

Se hace necesario un esfuerzo colectivo para situar en todo momento como únicos responsables de esa violencia a los perpetradores, y en ningún caso a las mujeres. Esto puede atenuar los sentimientos que tan frecuentemente

67 Esta Declaración fue el resultado de un encuentro internacional que en marzo de 2007 reunió en Nairobi, Kenia, a mujeres de organizaciones de derechos humanos, organizaciones de mujeres y sobrevivientes de violencia sexual en situaciones de conflicto procedentes de todos los continentes.

experimentan las mujeres de culpa y vergüenza, y contribuir a su dignificación como víctimas que tienen derecho a que se haga justicia y a ser reparadas.

Al respecto, añadimos que las mujeres saharauis no han tenido ninguna ocasión de abordar su experiencia como víctimas de la violencia desde los mínimos procesos psicosociales que este tipo de situaciones requieren. Su resistencia y activismo político no sustituyen en su globalidad ni automáticamente la necesidad de procesar los traumas relacionados con las pérdidas y los sufrimientos físicos y psicológicos. Por ello, y aún teniendo en cuenta que en el Sáhara Occidental el conflicto está abierto y que la represión continúa, es necesario activar en lo posible espacios de apoyo psicosocial que contribuyan a procesar los impactos de la violencia, como víctimas directas y como familiares de personas asesinadas, desaparecidas y encarceladas.

En otros países donde mujeres sobrevivientes de graves violaciones de derechos humanos han participado en ese tipo de espacios, el trabajo se ha realizado principalmente a partir de grupos de apoyo mutuo cuyo eje central es la idea de empoderamiento personal, social y político. Se trata de procesos que parten de que la represión y la guerra impactan sobre todas las dimensiones de la persona, incluyendo la vida comunitaria y social, de forma que la perspectiva colectiva de la recuperación cobra una especial relevancia⁶⁸. El acompañamiento a las mujeres se hace respetuosamente y desde un enfoque no victimizante, para poder abordar una amplia variedad de temas, tales como aquellos que en parte hemos recogido en estas páginas.

Las valoraciones realizadas por las mujeres saharauis entrevistadas fueron significativas y reveladoras, al plantear que en su práctica organizativa siempre se habla de trabajo pero nunca de ellas mismas. Algunas mujeres afirmaron la necesidad de guardar un equilibrio entre ambos planos,

⁶⁸ Un ejemplo es el de varios colectivos feministas en Guatemala que han desarrollado procesos de acompañamiento psicosocial con mujeres indígenas sobrevivientes de violencia sexual cometida por el ejército durante la guerra en ese país. Para esas organizaciones, fue clave el promover el empoderamiento desde una perspectiva integral; además del acompañamiento psicosocial, realizaron acciones de formación en derechos humanos de las mujeres, recuperación de la memoria histórica, sensibilización social e incidencia política para la justicia y el resarcimiento, y encuentros entre mujeres sobrevivientes. Para ampliar más información puede verse ECAP y UNAMG (2009).

preservando la salud mental, la relación y el apoyo mutuo. Esto serviría tanto para fortalecerse frente a la ocupación y sus impactos como para trabajar su identidad como mujeres en sus contextos cotidianos de vida y de lucha.

Por último, y sobre la base de lo recogido en este estudio acerca de las violaciones de derechos sociales, económicos y culturales, una agenda de reparación con perspectiva de género en el Sáhara Occidental debería contemplar la restitución de las oportunidades educativas y laborales que les han sido negadas a las mujeres, en el pasado y en el presente, por causa de la violencia.

Las mujeres se han visto particularmente afectadas por las políticas discriminatorias educativas y de empleo del Estado marroquí; forzadas muchas de ellas a abandonar sus estudios y con menores tasas de inserción laboral y mayor presencia en empleos precarios, las mujeres han visto gravemente vulnerados sus derechos sociales y económicos. Todo ello impacta sobre sus aspiraciones educativas y laborales y, con ello, sobre su desarrollo personal y su seguridad económica.

Algunas mujeres tratan de retomar su formación fuera del sistema educativo formal marroquí (mediante clases particulares, aprendizaje de idiomas, etc.), pero lo hacen por su cuenta y con mucho esfuerzo personal. Otras no pueden hacerlo, ya que sus cargas familiares son excesivas y se lo impiden. La formación es un interés estratégico para ellas que debería apoyarse y ser parte de una agenda de reparación integral.

Bibliografía



- AA.VV. (2007): *Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones*. Disponible en: <www.fidh.org/IMG/pdf/DeclaraciondeNairobi-es.pdf>.
- ALLAN, Joanna C. y Hamza LKHAL (2015): *Acting with impunity. Morocco's Human Rights Violations in Western Sahara and the Silence of the International Community*, SAIH-Norwegian Students' and Academics' International Assistance Fund, abril. Disponible en: <<https://saih.no/assets/docs/Acting-With-Impunity-Western-Sahara-report.pdf>>.
- ALONSO, Marigel (2015): "La saharauí Takbar Haddi lleva su caso al Parlamento Europeo", *Europress*, Portal de noticias de la Unión Europea, 19 de mayo. Disponible en: <www.euroxpress.es/noticias/la-saharauitakbar-haddi-lleva-su-caso-al-parlamento-europeo>.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2005): *Los efectos de las armas en la vida de las mujeres*. Disponible en: <www.amnesty.org/es/library/info/ACT30/001/2005>.
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PRESOS Y DESAPARECIDOS SAHARAUIS (AFRAPREDESA) (2008): *Sáhara Occidental: persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*, Gakoa, Donostia-San Sebastián.
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PRESOS Y DESAPARECIDOS SAHARAUIS y UNIÓN DE JURISTAS SAHARAUIS (UJS) (2005): *La Instancia "Equidad y Reconciliación" marroquí (IER). ¿Nueva utilización engañosa de los derechos humanos por el Majzén de Marruecos?* Disponible en: <www.arso.org/afaujs170205.htm>.
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA OBSERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (AIODH) (2013): *Informe sobre el juicio celebrado ante el tribunal militar permanente (Rabat, 1-17 de febrero de 2013) en relación con los hechos acaecidos en el campamento de Gdeim Izik (Sáhara Occidental)*, marzo. Disponible en: <www.arso.org/AIODH-InformejuicioRabat%202013.pdf>.

- BADIA MARTÍ, Anna (s/f): *La explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental: las negociaciones de pesca entre la Unión Europea y Marruecos*. Disponible en: <www.ligaproderchoshumanos.org/icaro/annabadia.pdf>.
- CABNAL, Lorena (2010): “Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas comunitarias de Abya Yala”, en ACSUR Las Segovias: *Feminismos diversos. El feminismo comunitario*. Disponible en: <<https://porunavidavivible.files.wordpress.com/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf>>.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN DELÁS (2010): *España vende y regala armas a Marruecos*, 19 de noviembre. Disponible en: <www.centredelas.org/es/industria-y-comercio-de-armas/1838-espanya-ven-i-regala-arnes-al-marroc-3>.
- CEPAL (2013): *Tipología de instrumentos internacionales*, 23 de octubre (LC/L.3719). Disponible en: <www.cepal.org/rio20/noticias/noticias/1/50791/2013-861_PR10_Tipologia_instrumentos.pdf>.
- CHÍA CHÁVEZ, Enrique *et al.* (2011): “La importancia de los eventos traumáticos y su vivencia: el caso de la violencia colectiva”, en PÁEZ ROVIRA, Darío *et al.*: *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*, Fundamentos, Madrid, 165-205.
- CIVIETA, Óscar F. (2015): “Cada noche me dormía sin saber si despertaría”, Entrevista a Sukeina Yedhlu, *eldiario.es*, 7 de julio. Disponible en: <www.eldiario.es/aragon/politica/noche-dormia-saber-despertaria_0_404560414.html>.
- COCKBURN, Cynthia (1998): *The Space Between Us. Negotiating Gender and National Identities in Conflict*, Zed Books, Londres y Nueva York.
- COLECTIVO DE DEFENSORES SAHARAUIS DE LOS DERECHOS HUMANOS (CODESA) (2013): *La verdad es difícil de ocultar. Respuesta de CODESA al “Informe del comité de seguimiento de la activación de las recomendaciones de la Instancia Equidad y Reconciliación marroquí – anexo 1 casos de desapariciones forzadas 2010”*, enero. Disponible en: <http://codesaso.com/es/pdf/rapportCODESA/CODESA_vs_IER_Esp.pdf>.
- COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO (1999): *Guatemala: Memoria del silencio*, Guatemala.

- D'ALMEIDA, Massan (2011): “Organización de las mujeres africanas para la ratificación e implementación del Protocolo de Maputo”, AWID. Noticias y Análisis, 10 de noviembre. Disponible en: <www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/organizacion-de-las-mujeres-africanas-para-la-ratificacion-e-implementacion-del>.
- DURHAM, Helen y O'BYRNE, Katie (2010): “El diálogo de la diferencia: el derecho internacional humanitario y las perspectivas de género”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, nº 877, 1-24. Disponible en: <www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc-877-durham.pdf>.
- ECAP y UNAMG (2009): *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*, F&G Editores, Guatemala. Disponible en: <www.ecapguatemala.org.gt/publicaciones/tejidos-que-lleva-el-alma-memoria-de-las-mujeres-mayas-sobrevivientes-de-violaci%C3%B3n>.
- EUROPA PRESS (2015): *Marruecos impide entrar al Sáhara Occidental a una delegación aragonesa de observadores*, 8 de septiembre. Disponible en: <www.europapress.es/nacional/noticia-marruecos-impide-entrar-sahara-occidental-delegacion-aragonesa-observadores-20150908100054.html>.
- GARCÍA, Alejandro (2010): *Historia del Sáhara y su conflicto*, Catarata, Madrid.
- GARCÍA FACHAL, Sonia (2015): *Sáhara Occidental: situación de jóvenes y manifestantes*, Informe CEAR, Madrid, febrero. Disponible en: <www.cear.es/wp-content/uploads/2013/08/S%C3%A1hara-Occidental.2015.J%C3%B3venes-y-Manifestantes.pdf>.
- GARCÍA-LUENGOS, Jesús (2005): *Argelia y Marruecos: dos formas diferentes de enfrentar el pasado*, Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria-IECAH. Disponible en: <www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=734:argelia-y-marruecos-dos-formas-diferentes-de-enfrentar-el-pasado&catid=15:articulos&Itemid=9>.
- GARDAM, Judith (1998): “La mujer, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 30 de septiembre. Disponible en: <www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmg8.htm>.
- GRIESE (2012): “Peritaje médico”, en MENDIA AZKUE, Irantzu y Gloria GUZMÁN ORELLANA (eds.): *Ni olvido, ni silencio. Tribunal de conciencia*

contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala, Instituto Hegoa (UPV/EHU) y UNAMG, Bilbao y Ciudad de Guatemala, 93-103. Disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/279>>.

GUZMÁN ORELLANA, Gloria e Irantzu MENDIA AZKUE (2013): *Mujeres con memoria. Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*, Instituto Hegoa, Bilbao. Disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/292>>.

HAIDAR, Larosi (2008): “Intifada: causas y repercusiones”, en AFRAPREDESA: *Sáhara Occidental: persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*, Gakoa, Donostia-San Sebastián, 55-80.

HEGOA y ARANZADI (2014): *Voces del desierto. La resistencia frente al olvido*. Disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/317>>.

INSTANCIA EQUIDAD Y RECONCILIACIÓN (2005): *Informe final. La verdad, la equidad y la reconciliación*, vol. 1, Comisión Nacional para la Verdad, Equidad y Reconciliación, Rabat.

JULIANO, Dolores (1998): *La causa saharauí y las mujeres. “Siempre fuimos tan libres”*, Icaria, Barcelona.

KLAIN, Naomi (2012): *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*, Paidós (Colección Booket), Barcelona (1ª ed. en inglés en 2007).

LAKHLIFI, Lalla Nhabouha (2012): “Derechos humanos y territorios ocupados (2010)”, en MARTÍNEZ LILLO, Pedro *et al.*: *Memoria y tiempo presente del Sáhara Occidental. Política, cooperación y cultura*, Cuadernos Solidarios, nº 8, Universidad Autónoma de Madrid, 307-332. Disponible en: <www.ocud.es/es/pl61/recursos/id1312/cuaderno-solidario-de-la-uam-n-8-memoria-y-tiempo-presente-del-sahara-occidental-politica-cooperacion-y-cultura.htm>.

LIBERTAD DIGITAL (2006): *Noruega, Suecia y Finlandia protestan ante Marruecos por la expulsión de una delegación del Sáhara*, 29 de enero. Disponible en: <www.libertaddigital.com/mundo/noruega-suecia-y-finlandia-protestan-ante-marruecos-por-la-expulsion-de-una-delegacion-del-sahara-1276270818>.

LIRA K., Elisabeth y Germán MORALES F. (eds.) (2005): *Derechos humanos y reparación: una discusión pendiente*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.

- QUARANTE, Olivier (2014): “La riqueza robada al Sáhara Occidental”, *LE MONDE diplomatique* (en español), marzo.
- MACÍAS MARTÍN, Jonathan (2013): “Las mujeres saharauis sufrimos la violencia del Gobierno de Marruecos”, *Diagonal*, Entrevista a Ghalia Djimi, Vicepresidenta de la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos, 9 de abril. Disponible en: <www.diagonalperiodico.net/global-movimientos-entrevistas/mujeres-saharauis-sufrimos-la-violencia-del-gobierno-marruecos.html>.
- MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES (2007): “Encuentro de la Unión de Mujeres Saharauis”, *Boletín de Enlace*, vol. 10, nº 2, agosto, 7-9. Disponible en: <www.marchemondiale.org/bulletin_liaison/2007/cmifolder.2007-08-28.9992877236/es>.
- MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES (2016): *18 de febrero jornada de solidaridad con las mujeres saharauis*. Manifiesto. Disponible en: <www.nodo50.org/xarxafeministapv/IMG/pdf/LLAMADO_INTERNACIONAL_SOLIDARIDAD_SAHARA_ES.pdf>.
- MARTÍN BERISTAIN, Carlos (2009): *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador.
- MARTÍN BERISTAIN, Carlos (Dir.), MARTÍNEZ TORRES, Antonio, VALENCIA VILLA, Alejandro y Sergio CAMPO LLADÓ (2015): *Los otros vuelos de la muerte. Bombardeos de población civil en el Sáhara Occidental*, Instituto Hegoa y Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla; Bilbao y Sevilla. Disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/331>>.
- MARTÍN BERISTAIN, Carlos, GIL, Alonso y Federico GUZMÁN (2013): *Memorias nómadas. Dolor y resistencia en el Sáhara Occidental*, Icaria, Barcelona.
- MARTÍN BERISTAIN, Carlos y Eloísa GONZÁLEZ HIDALGO (2012): *El oasis de la memoria. Memoria histórica y violaciones de Derechos Humanos en el Sáhara Occidental* (Tomos I y II), Instituto Hegoa, Bilbao. Disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/281>>.
- MARTÍNEZ LILLO, Pedro *et al.* (2012): *Memoria y tiempo presente del Sáhara Occidental. Política, cooperación y cultura*, Cuadernos Solidarios, nº 8,

- Universidad Autónoma de Madrid. Disponible en: <www.ocud.es/es/pl61/recursos/id1312/cuaderno-solidario-de-la-uam-n-8-memoria-y-tiempo-presente-del-sahara-occidental-politica-cooperacion-y-cultura.htm>.
- MEDIA LUNA ROJA SAHARAUI (1976): *Un pueblo acusa*, Departamento de información del Frente Polisario.
- MEDINA MARTÍN, Rocío (2014): “Mujeres saharauis, colonialidad del género y nacionalismos: un acercamiento a partir de los feminismos decoloniales”, *Relaciones Internacionales*, nº 27, 13-34.
- MENDIA AZKUE, Irantzu y Gloria GUZMÁN ORELLANA (eds.) (2012): *Ni olvido, ni silencio. Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala*, Instituto Hegoa (UPV/EHU) y UNAMG, Bilbao y Ciudad de Guatemala. Disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/279>>.
- MEERTENS, Donny (2001): “The Nostalgic future: Terror, Displacement and Gender in Colombia”, en MOSER, Caroline O.N. y Fiona C. CLARK (eds.): *Victims, Perpetrators or Actors?: Gender, Armed Conflict and Political Violence*, Zed Books, Londres y Nueva York, 133-148.
- MINOLETTI, Alberto (2005): “Atención de salud mental a personas afectadas debido a la represión política ejercida por el Estado en los años 1973-1990”, en LIRA K., Elisabeth y Germán MORALES F. (eds.): *Derechos humanos y reparación: una discusión pendiente*, LOM Ediciones, Santiago de Chile, 66-76.
- MIRANDA, Inés (2012): “Derechos humanos y territorios ocupados (2010)”, en MARTÍNEZ LILLO, Pedro *et al.*: *Memoria y tiempo presente del Sáhara Occidental. Política, cooperación y cultura*, Cuadernos Solidarios, nº 8, Universidad Autónoma de Madrid, 307-332. Disponible en: <www.ocud.es/es/pl61/recursos/id1312/cuaderno-solidario-de-la-uam-n-8-memoria-y-tiempo-presente-del-sahara-occidental-politica-cooperacion-y-cultura.htm>.
- MOSER, Caroline O.N. y Fiona C. CLARK (eds.): *Victims, Perpetrators or Actors?: Gender, Armed Conflict and Political Violence*, Zed Books, Londres y Nueva York, 133-148.
- MOSTOV, Julie (1995): “Our Women”/“Their Women”. Symbolic Boundaries, Territorial Markers, and Violence in the Balkans”, en *Peace and Change*, vol. 20, nº 4, 515-529.

- OMAR, Sidi M., MURPHY, Jennifer M., EL JALIL AALI, Linam y Embarka HAMOUDI HAMDI (2008): *El papel de la sociedad civil en la construcción de la paz en el Sáhara Occidental*, Documentos de Trabajo, nº 3, Universidad Jaume I y CEIPAZ; Castellón y Madrid. Disponible en: <www.ceipaz.org/images/contenido/3.%20Sahara%20y%20sociedad%20civil-%20Sidi%20M.%20Omar.pdf>.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA (OMCT) (2009): *Arresto arbitrario, intimidaciones y violación sexual de una joven saharauí por miembros de la policía marroquí*. Disponible en: <www.omct.org/fr/violence-against-women/urgent-interventions/morocco/2009/02/d19885>.
- OSKOZ, Josu y Arantza CHACÓN (Coords.) (2008): *La situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Responsabilidades de Marruecos, responsabilidades de la comunidad internacional y responsabilidades corporativas*, Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava. Disponible en: <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/17174/original/Derechos_Humanos_en_el_Sahara_Occidental.pdf>.
- PÁEZ ROVIRA, Darío *et al.* (2011): *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*, Fundamentos, Madrid.
- PAZ BAILEY, Olga Alicia (2012): “Peritaje psicosocial”, en MENDIA AZKUE, Irantzu y Gloria GUZMÁN ORELLANA (eds.): *Ni olvido, ni silencio. Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala*, Instituto Hegoa (UPV/EHU) y UNAMG, Bilbao y Ciudad de Guatemala, 86-92. Disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/279>>.
- PERREGAUX, Christiane (1999) (2ª ed.): *Guilili. Mujeres del desierto saharauí*, Txalaparta, Tafalla (Navarra).
- RANDA, Farah (2011): “‘Knowledge in the Service of the Cause’: Education and the Sahrawi Struggle for Self-Determination”, *Refuge*, vol. 27, nº 2, 30-41. Disponible en: <<http://refuge.journals.yorku.ca/index.php/refuge/article/view/34720>>.
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES (2013): *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia* (Tomos I y II), Bogotá. Disponible en: <www.rutapacifica.org.co/publicaciones/198-la-verdad-de-las-mujeres-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-informe-de-comision-de-verdad-y-memoria>.

SEGURA ESCOBAR, Nora (1998): “Desplazamiento en Colombia: perspectivas de género”, *Revista Foro*, nº 34, junio, Foro Nacional por Colombia, Bogotá.

SHELLEY, Toby (2005): *Burden or benefit? Morocco in the Western Sahara*, Conferencia, Middle East Studies Centre, Universidad de Oxford, 18 de febrero. Disponible en: <www.arso.org/TSh180205.htm>.

SISMA MUJER (s/f): *Violencia sexual, conflicto armado y justicia en Colombia*, Corporación Sisma Mujer, Bogotá. Disponible en: <www.bdigital.unal.edu.co/50018/1/violenciasexual.pdf>.

SOROETA LICERAS, Juan (2016): “La sentencia de 10 de diciembre de 2015 del Tribunal General de la UE (T-512/12), primer reconocimiento en vía judicial europea del estatuto del Sáhara Occidental y de la subjetividad internacional del Frente Polisario”, *Revista General de Derecho Europeo*, nº 38, enero. Disponible en: <www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=417010&d=1>.

WESTERN SAHARA RESOURCE WATCH (WSRW) (2010): *Graduados saharauis sin trabajo protestan en Rabat*, 22 de julio. Disponible en: <www.wsrw.org/a197x1542>.

WESTERN SAHARA RESOURCE WATCH (WSRW) (2015): *El Tribunal Europeo anula el acuerdo comercial de la UE con Marruecos*, 12 de diciembre. Disponible en: <www.wsrw.org/a197x1542>.

ZARKOV, Dubravka (2006): “Towards a New Theorizing of Women, Gender, and War”, en DAVIS, Kathy, EVANS, Mary y Judith LORBER (eds.): *Handbook of Gender and Women’s Studies*, Sage Publications, Londres.

ZURUTUZA, Karlos (2015): “Las mujeres saharauis toman la calle”, *Europress*, Portal de noticias de la Unión Europea, 20 de julio. Disponible en: <www.euroxpress.es/noticias/las-mujeres-saharauis-toman-la-calle>.

Resoluciones e informes de Naciones Unidas

Resolución 3519 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de las mujeres en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, de 15 de diciembre de 1975.

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 31 de octubre de 2000.

- Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la infancia y los conflictos armados, de 26 de julio de 2005.
- Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 19 de junio de 2008.
- Resolución 1888 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 30 de setiembre de 2009.
- Resolución 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 5 de octubre de 2009.
- Resolución 1960 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 16 de diciembre de 2010.
- Resolución 2106 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 24 de junio de 2013.
- Resolución 2122 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 18 de octubre de 2013.
- Resolución 2242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 13 de octubre de 2015.
- Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Radhika Coomaraswamy, sobre la violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el Estado en tiempos de conflicto armado (1997-2000), de 23 de enero de 2001 (E/CN.4/2001/73).
- Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Farida Shaheed, sobre su Misión a Marruecos (5 a 16 de septiembre de 2011), de 22 de mayo de 2012 (A/HRC/20/26/Add).
- Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, sobre la aplicabilidad de la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el derecho internacional a las experiencias propias de las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, de 5 de enero de 2016 (A/HRC/31/57).
- Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, sobre su Misión a Marruecos (15 a 22 de septiembre de 2012), de 28 de febrero de 2013 (A/HRC/22/53/Add.2).

Este trabajo es fruto de la iniciativa de mujeres activistas políticas y defensoras de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Su objetivo es reconstruir su memoria colectiva como mujeres que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos pero también sujetas políticas de una prolongada historia de resistencia del pueblo saharauí contra la ocupación y por la independencia.

Sus testimonios son el hilo conductor de este trabajo, que recoge el contenido de su activismo, distintas formas de violencia contra ellas, los impactos de esa violencia y algunos de sus mecanismos para afrontarlos. Sobre esta base, el libro se completa con la descripción de varios compromisos internacionales incumplidos en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, así como una reflexión sobre factores a tener en cuenta en el impulso de una agenda de derechos humanos en el Sáhara Occidental que garantice a las mujeres un igual acceso a la verdad, la justicia y la reparación.